ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

Tema(s) a Tratar	ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
Convocada por:	SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ COMITÉ

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
CATALINA TELLEZ POSADA	DIRECTORA JURIDICA
JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACION
MARGARITA MONTILLA HERRERA	SECRETARIA GENERAL
ROGER RODRIGEZ MORENO	SUBDIRECCIÓN MARITIMA FLUVIAL FERREO
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA	SUBDIRECTOR VIAS REGIONALES
RICARDO BÁEZ GARCÍA	SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
CRISTIAN TORO RIOS	SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL- SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ

CASO 1 - SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION _X__ PRORROGA __X__ MODIFICACION _____**
CONTRATO		**715-2020**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA.
CONTRATISTA		CONSORCIO TERRA INGECÓN
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $616.614.652,00 PLAZO INICIAL: 23 DE ENERO DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 23 DE MARZO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 06 DE JUNIO DE 2021 SUSPENSIÓN 1: DESDE 11/05/2021 HASTA 10/07/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 1: DESDE 11/07/2021 HASTA 10/08/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 1: DESDE 11/08/2021 HASTA 10/09/2021 REANUDACIÓN SUSPENSIÓN 1: 26/08/2021 SUSPENSIÓN 2: DESDE 31/08/2021 HASTA 30/09/2021 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 1: DESDE 01/10/2021 HASTA 31/10/2021 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 2: DESDE 01/11/2021 HASTA 30/11/2021 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 3: DESDE 01/12/2021 HASTA 26/02/2021 REANUDACIÓN SUSPENSIÓN 2: 23/12/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 13 DE ENERO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	74% (avance financiero)
	EJECUTADO %	74% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 90.000.000.**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 01 DE ABRIL DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor del Contrato de Interventoría No. 715 de 2020, consideran viable la solicitud de prórroga por 78 días y la adición de recursos por un valor de $90.000.000,00, de acuerdo con la solicitud realizada por el CONSORCIO TERRA - INGECON mediante oficio CTI-INV-715-167-21 de fecha 17/12/2021; se requiere la adición de recursos para cumplir la prórroga solicitada y de esta forma dar acompañamiento de terminación de actividades de los contratos de obra que actualmente Supervisa: - Contrato de Obra 009 de 2019, firmado entre el Municipio de VALPARAISO (Caquetá) y la empresa UNION TEMPORAL VIAS PARA LA PAZ 2020. Acta de Inicio 06/07/2020, fecha de finalización 05/05/2021, actualmente el contrato se encuentra terminado y está en proceso de liquidación. - Contrato de Obra No. COP-2019-021 de 2019, firmado entre el Municipio de PUERTO RICO (Caquetá) y el CONSORCIO GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., Acta de Inicio el 24/06/2020, plazo inicial 9 meses, Suspensión 1 por 5 meses y reinició el 22/02/2021; Suspensión 2 y ampliaciones por 3,53 meses con fecha de reinicio el 26/08/2021. Finalmente, tuvo una Suspensión 3 y ampliaciones por 3,8 meses, con fecha de reanudación el 23/12/2021 quedándole un tiempo restante de ejecución de 100 días. El contrato de obra de Puerto Rico, se ha suspendido en tres oportunidades, pero el contrato de interventoría no fue posible suspenderlo en las dos primeras actuaciones, por ser un tipo de contrato Multiproyecto, y los plazos de ejecución no son espejo en sus fechas, a continuación, se presentan las siguientes causales: Suspensión No.1: Correspondió a ajuste en precios unitarios pactados por el municipio y el contratista los cuales fueron objeto de modificación por solicitud de la interventoría que, al realizar verificación de los precios, evidenció que los mismos se encontraban por encima del precio del mercado, situación que tuvo una duración de 5 meses para ser resuelta, concluyéndose en el balanceo del contrato con ajuste de precios unitarios contractuales. Suspensión 2: Teniendo en cuenta que por la situación presentada en la suspensión No. 1, al realizar el nuevo balance de cantidades y precios, se obtuvo un sobrante de recursos respecto al valor pactado inicialmente en el contrato, el contratista conjuntamente con la interventoría, realiza una propuesta de balanceo de mayores y menores cantidades, con el fin de aumentar la meta física del contrato, con el mismo valor, está propuesta, es presentada a la alcaldía para su análisis, viabilidad y pronunciamiento. Reanudación 2: A pesar que la motivación que dio origen a la suspensión 2 aún no se había superado, por solicitud de la Alcaldía de Puerto Rico se reinicia el contrato toda vez que, se presenta una emergencia en el tramo vial objeto del contrato, que exige la intervención del contratista y validación con la interventoría con el fin de atender unas quejas presentadas por la comunidad sobre dicho tramo, esta reanudación se realiza por cinco (5) días calendario, en aras de atender la emergencia puntual. Suspensión 3: Como se comentó la reanudación 2 se realizó con el único objeto de atender la emergencia en el corredor vial objeto de intervención pero aún no se superaba el trámite de solicitud de modificación con incremento de meta física, la cual fue avalada por la Alcaldía y se encuentra en trámite de aprobación por el OCAD, ya que los recursos de los contratos tanto de obra como de interventoría son OCAD, así las cosas, fue necesario presentar la modificación del proyecto ante dicha entidad, situación que se surtió, el 9 de diciembre de 2021, luego de mesas de trabajo previas que permitieron socializar con el OCAD la propuesta para las nuevas intervenciones del tramo sin incremento de valor destinado para dicho proyecto. Reanudación 3: Se reanudan los contratos, con el fin que la interventoría realice la solicitud de prórroga y adición de recursos. Teniendo en cuenta que el contrato de obra le resta 100 días de ejecución, mientras que el plazo de interventoría le resta 22 días de ejecución lo que representa una diferencia de 78 días entre la finalización del contrato de obra y de interventoría, que justifica la prórroga solicitada por 78 días del contrato de interventoría 715 de 2020. El contrato de obra CO-2019-024A suscrito con el municipio de Puerto Rico, cuenta con un avance del 52% de ejecución respecto a porcentaje programado de 63%. Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría 715 de 2020 por 78 días y la adición de recursos por $90.000.000 para cumplir con el tiempo estipulado para garantizar la ejecución de la Interventoría durante el plazo solicitado mediante actividades de supervisión, control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, cumpliendo con el seguimiento de las obras como lo establece la Ley durante el tiempo de ejecución de los contratos de obra: No. 009 de 2019 (Valparaíso) y No. COP-2019-021 de 2019 (Puerto Rico). Para la adición de recursos, se encuentra en trámite la elaboración del CDP por parte de la oficina de presupuesto de INVIAS, con lo cual se garantiza los recursos solicitados. Es un proyecto OCAD PAZ según Acuerdo Número No. 15 de fecha 05 de septiembre de 2019. Los recursos por ejecutar pertenecen al Sistema General de Regalías y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022, según Resolución No. 42 de 08 de Enero de 2021 del Instituto Nacional de Vías, por lo cual es viable prorrogar el Contrato de Interventoría hasta la fecha solicitada.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 937 de 2020 termina el 13 de enero de 2022, avala la prórroga que la Interventoría está solicitando por 78 días con la adición de recursos por $90.000.000 mediante oficio CTI-INV-715-167-21 de fecha 17/12/2021, dadas las circunstancias de demora y suspensiones en el avance de las obras dentro de los plazos pactados debido a diferentes factores como: a) Ajuste en precios unitarios pactados por el municipio y el contratista, los cuales fueron objeto de modificación por solicitud de la interventoría, b) De acuerdo al nuevo balance de cantidades y precios, se obtuvo un sobrante de recursos respecto al valor pactado inicialmente en el contrato, el contratista conjuntamente con la interventoría, realizaron una propuesta de balanceo de mayores y menores cantidades, con el fin de aumentar la meta física del contrato, con el mismo valor, está propuesta, es presentada a la alcaldía para su análisis, viabilidad y pronunciamiento, c) Puesto que los recursos tienen como fuente de financiamiento el Sistema General de Regalías de OCAD PAZ, fue necesario presentar la modificación 1 del proyecto ante dicha entidad, situación que se surtió, el 9 de diciembre de 2021, luego de mesas de trabajo previas que permitieron socializar con el OCAD la propuesta para las nuevas intervenciones del tramo sin incremento de valor destinado para dicho proyecto, y en espera de una respuesta por parte de la Secretaría Técnica del OCAD PAZ. Cabe aclarar que se trata de una Interventoría Multiproyecto que hace seguimiento a los siguientes Contratos: - Contrato de Obra 009 de 2019, firmado entre el Municipio de VALPARAISO (Caquetá) y la empresa UNION TEMPORAL VIAS PARA LA PAZ 2020. • Fecha de inicio: 6 de julio de 2020 • Plazo inicial: ocho (8) meses • Fecha finalización: 5 de mayo de 2021 • Actualmente, el contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación. - Contrato de obra CO-2019-024A de 2019, firmado entre el Municipio de PUERTO RICO (Caquetá) y el CONSORCIO GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. • Plazo inicial: nueve (9) meses • Fecha de inicio: 24 de junio de 2020 • Suspensión 1: por un plazo de 5 meses • Reanudación 1: 22 de febrero de 2021 • Suspensión 2 y ampliaciones: por un plazo de 3,53 meses • Reanudación No. 2: 26 de agosto de 2021 • Suspensión 3 y ampliaciones: por un plazo de 3,8 meses • Reanudación No. 3: 23 de diciembre de 2021 • Tiempo restante de ejecución: 100 días • Porcentaje de obra programado de 63% y ejecutado de 52%. • Actividades por ejecutar: obras de arte y pavimentación de 1,33 km de Asfaltita. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Subdirección avala la prórroga del Contrato de Interventoría 715 de 2020 por 78 días y la adición de recursos por un valor de $90.000.000, que serán destinados para dar continuidad a la interventoría, por el tiempo solicitado, para garantizar las actividades de supervisión, control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental de las obras a cargo de la Interventoría. Para la adición de recursos, se encuentra en trámite la elaboración del CDP por la oficina de presupuesto de INVIAS. Los recursos por ejecutar pertenecen al Sistema General de Regalías y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022, según Resolución No. 42 de 08 de Enero de 2021 del Instituto Nacional de Vías, por lo cual es viable prorrogar el Contrato de Interventoría hasta la fecha solicitada.
GESTOR DE PROYECTO		Javier Montoya Martínez. Oficio DO 15763 del 30 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Luis Guillermo Fajardo Oliveros. Resolución 1058 del 30 de abril de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN EN RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	NO	

CASO 2 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN___X___ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN_____**
CONVENIO	**2302 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	ORDEN DE INICIO: 11/05/2021 1) VALOR INICIAL: $ 450.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 35.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 485.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 5) PRORROGA No.1: 31/12/2022 6) PLAZO FINAL: 31 de diciembre de 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N.A
VALOR ADICION SOLICITADA	**MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00)**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante comunicación escrita OFICIO No. 1120 del 21 de diciembre de 2021 y de asunto "Solicitud inclusión de vía y adición de recursos al Convenio No. 2302 de 2020 Celebrado con el Municipio de Miraflores (Boyacá)", el municipio de Miraflores (Boyacá) solicita al INVIAS: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2302 de 2020, fue publicado el proceso de licitación No. LP-010-2021, el cual fue adjudicado el día 12 de noviembre de 2021 con contrato de obra No. 219 de 2021 con objeto **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", CORREDOR VIAL ANILLO DE LOS MORROS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ",** debido a que los recursos son insuficientes para darle alcance a las obras que requiere el municipio, motivo por el cual el municipio solicita la adición al convenio para intervenir los kms restantes del CORREDOR ANILLO VIAL LOS MORROS, dando con esto mayor alcance al convenio y conectividad de la zona rural con el casco urbano del municipio y con ello garantizar un mayor nivel de servicio para la comunidad. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso por valor de $450.000.000, mediante SRT 32379 11/05/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Y, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras con terminación estimada hasta la fecha de la actual solicitud. El municipio de Miraflores solicita adicionar recursos económico, teniendo en cuenta que el proyecto tiene como objeto el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el Municipio Miraflores y que el valor

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		asignado para el desarrollo del presente convenio es insuficiente para lograr el mejoramiento del corredor vial postulado; recursos con los cuales se logrará ampliar las metas físicas del convenio con obras que impacten en la población circúndate a este corredor vial y se logre dinamizar la economía del municipio. Por lo anteriormente expuesto, el Gestor considera viable modificar y adicionar al convenio No. 2302 de 2020, celebrado con el municipio de Miraflores (Boyacá).
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable modificar y adicionar al convenio No. 2302 de 2020, celebrado con el municipio de Miraflores (Boyacá), la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** ($ 1.000.000.000,00)**,** con el fin de alcanzar las metas físicas propuestas por el municipio de dicha solicitud, dado que el municipio relaciona: "*El corredor vial Anillo de los morros es uno de los corredores viales más importantes en el Municipio de Miraflores con una extensión de 35.42 Km, teniendo en cuenta que por este se llega de la mayoría de veredas a la zona urbana, permitiendo el transporte de personas, productos agrícolas y pecuarios para la comercialización al exterior, Nacional, Departamental y Municipal; para la transitabilidad del corredor se requiere que la vía se encuentre en buenas condiciones y en varios tramos del corredor se presenta alta pendiente que genera dificultades en el transito diario, acentuando la problemática en época de altas precipitaciones que genera deterioro de la capa de rodadura incrementando riesgos a la comunidad;".* De igual forma se considera viable la adición en concordancia con el clausulado del convenio así: CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: "***MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA***. – *El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales*". Es pertinente citar, para esta solicitud de adición, lo dicho por el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero ponente: AUGUSTO TREJOS JARAMILLO, concepto No 1476 del 22 de noviembre de 2.002, relacionado con: "Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá. Financiación. Convenio Interadministrativo.", que a la letra dice: "… si el convenio o contrato interadministrativo de que se trate persigue un interés remuneratorio particular no se puede adicionar en cuantía superior al 50% de su valor inicial, por el contrario si la finalidad que se persigue es aunar esfuerzos para la realización de fines estatales sin ánimo de interés particular, tiene su razón de ser el que no se limite la adición en valor". Complementa lo trascrito anteriormente el concepto No. 80112 – EE40091, de 17 de julio de 2009, emitido por la Contraloría General de la República: "Opinamos que el Consejo de Estado emitió su Concepto, en el sentido de que si el convenio o contrato interadministrativo de que se trate persigue un interés remuneratorio particular no se puede adicionar en cuantía superior al 50% de su valor inicial, por el contrario si la finalidad que se persigue es aunar esfuerzos para la realización de fines estatales sin ánimo de interés particular, tiene su razón de ser el que no se limite la adición en valor. Cabe anotar que el límite siempre serán las normas de carácter presupuestal."
GESTOR DE PROYECTO		DO 37080 16 de julio de 2021 Julieth Ximena Patiño Condia
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Res 1336 21/5/2021 Martin Alonso Espitia
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 3 - SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN ____X_____ PRÓRROGA ____X____ MODIFICACIÓN _____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

CONTRATO		**1848 de 2019**
OBJETO		*"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"*
CONTRATISTA		VELNEC S.A.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PRORROGA 3** **9. PLAZO ACTUAL** **10. SUSPENSIONES** **11. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 10/12/2019 VALOR INICIAL: $2.364.320.202.00 VALOR ACTUAL: $2.364.320.202.00 VALOR ADICIÓN SOLICITADA: $00,00 PLAZO INICIAL: 11 meses Prórroga 1 → Del 21/01/2021 al 30/06/2021 Prórroga 2→ Del 15/07/2021 al 30/09/2021 Prórroga 3→ Del 01/10/2021 al 31/12/2021 Suspensión 1 → 25/03/2020 - 13/04/2020 Reanudación 1 → 14/04/20 Suspensión 2 → 15/05/2020 - 05/07/2020 Reanudación 2 → 06/07/2020 Suspensión 3 → 01/06/2021 – 15/06/2021 Reanudación 3 → 16/06/2021 PLAZO ACTUAL: 21,83 meses (Hasta el 31/12/2021)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Programado: 98,00%
	EJECUTADO %	Ejecutado: 93,00%
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$ 54.985.283.00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		2 meses (Hasta el 28/02/2022)
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto Supervisor y Gestor del contrato de interventoría:** Una vez revisadas las causales de solicitud de adición y prórroga, se evidencia que se requiere una adición por valor de 54'985.283 y una prórroga de dos meses para el acompañamiento de las actividades de los siguientes contratos de obra: *1.* Contrato de obra pública No. LP-002-2019 cuyo objeto es el "*MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CARIACO BAJO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ, NARIÑO."* • %PROGRAMADO: 88,30% • % EJECUTADO: 33,70% • EN EJECUCIÓN • FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 17-12-2021. Mediante comunicación del 13 de diciembre de 2021, la alcaldía del municipio de Consacá solicitó formalmente al INVIAS el acompañamiento de la interventoría hasta el día 17 de febrero de 2021 debido al trámite de prórroga que se encuentra en curso. 2. Contrato de obra pública No. 2019000499 LP 02-2019 cuyo objeto es el "*MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA DE EVACUACIÓN ZONA DE AMENAZA VOLCÁNICA GALERAS DESDE EL CASCO URBANO DE LA FLORIDA AL ALBERGUE LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA DEPARTAMENTO DE NARIÑO".* • %PROGRAMADO: 98.89% • % EJECUTADO: 65,00% • EN EJECUCIÓN • FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 31-12-2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	Mediante comunicación del 13 de diciembre de 2021, la alcaldía del municipio de la Florida solicitó formalmente al INVIAS el acompañamiento de la interventoría hasta el día 31 de enero de 2022 debido al trámite de prórroga que se encuentra en curso. Cabe aclarar que se trata de una Interventoría Multiproyecto que realiza el seguimiento y control a 9 Contratos de Obra ubicados en el Departamento de Nariño de los cuales 6 obras ya terminaron y están en proceso de liquidación (ubicadas en los municipios de Tangua, Ricaurte, Colon, La Llanada, el Tambo y Peñol), 1 obra ubicada en el Municipio de Los Andes está suspendida pues el municipio está a la espera de obtener la aprobación de la OCAD PAZ sobre modificaciones al diseño inicial y recursos adicionales, las otras 2 obras mencionadas anteriormente ubicadas en los municipios de Consacá y La Florida están en ejecución y es por estas 2 obras es que se está solicitando la prórroga del contrato de Interventoría 1848 de 2019 pues las fechas de terminación de estas va más allá de la fecha de terminación actual de la Interventoría así: Consacá termina el 28 de febrero de 2022, La Florida tiene una prórroga en trámite hasta el 31 de enero de 2022, estos contratos han presentado atrasos en su ejecución debido a las siguientes circunstancias: suministro de materiales al sitio de las obras, escases del acero por incrementos en el precio del mismo, intensidad de lluvias en el Departamento de Nariño, que ocasionaron deslizamientos y cierre de las vías de acceso a los sitios de las obras. Una vez expuesto lo anterior, de conformidad con la solicitud radicada por el Interventor con Oficio No. 1251.21GTC1848 del 13 de diciembre de 2021, considero que es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1848 de 2019 hasta el 28 de febrero de 2022, con el fin de cumplir con la supervisión de los contratos de obra ubicados en los Municipios de: Consacá y La Florida, hasta la finalización y liquidación de estos, cabe mencionar que, aunque la fecha más lejana de terminación de obra es la del Municipio de Consacá el 17 de febrero de 2022 se requiere la prorroga hasta el 28 de febrero de 2022 para para realizar los trámites de recibo y liquidación de la obra. Igualmente se requiere de la adición del contrato para poder culminar el seguimiento de los contratos de obra que se encuentra en ejecución.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1848 de 2019, termina según su plazo contractual el día 31 de diciembre de 2021 , el contratista VELNEC S.A., realizó solicitud de adición por valor de $54'985.283 y prórroga al contrato principal hasta el 28 de febrero de 2022, mediante oficio 1251.21 GTC 1848 del 13 de diciembre de 2021 , la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – NARIÑO según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 1848 de 2019 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra de nueve (09) municipios de Nariño, obras que se adjudicaron e iniciaron en diferentes fechas, tal como se relaciona a continuación: - **Municipio de Ricaurte**: contrato de obra pública No. **LP-003-2019 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019**, suscrito con UNION TEMPORAL SAN PABLO RICAURTE, iniciado el 27/12/2019, con un plazo inicial de seis (06) meses, la alcaldía de Ricaurte concedió un plazo adicional total de doce (12) meses que finalizan el 10/09/2021. Estado actual: Programado 100% Ejecutado 99.06%; La obra está terminada y está en proceso de liquidación y recibo del paga. - **Municipio de La Florida:** contrato de obra pública No. **2019000499LP-002-2019 DEL 05 SEPT DE 2019**, suscrito con UT OCCIVIAL, iniciado el 27/12/2019, con un plazo inicial de seis (06) meses, la alcaldía de la Florida concedió un plazo adicional total de 10,5 meses que finalizan el 30/09/2021. Estado actual: Programado 98,89% Ejecutado. 65,00%; en ejecución. Fecha de terminación actual: 31/12/2021 Prórroga en trámite hasta el 31 de enero de 2022. - **Municipio de Colón:** contrato de obra pública No. **003 LP-2019 DE 09 SEPT DE 2019**, Suscrito con UNION TEMPORAL OCCIVIAL, iniciado el 27/12/2019, con un plazo inicial de seis (06) meses, la alcaldía municipal de Colón concedió un plazo adicional total de doce (12) meses que finalizan el 31/08/2021. Estado actual: Programado 100% Ejecutado 91.62%; La obra ya está terminada está pendiente de acta final, liquidación y paga

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

- **Municipio de Tangua:** contrato de obra pública No. **LP-003-2019 DE 23 SEPT. DE 2019**, suscrito con UNION TEMPORAL OCCIVIAL, iniciado el 27/12/2019, con un plazo inicial de seis (06) meses, la alcaldía de Tangua concedió un plazo adicional total de 10,5 meses que terminan el 30/09/2021.
  Estado actual**:** Programado 100% Ejecutado 94,89%.
  Fecha de terminación actual: 15/12/2021
  La obra ya está terminada está pendiente de acta final, liquidación y PAGA y caracterización vial.

- **Municipio de Andes:** contrato de obra pública No. **LP-003-2019 DE 24 JULIO DE 2019**, suscrito con UNION TEMPORAL EL PROGRESO LOS ANDES, iniciado el 13/01/2020, con un plazo inicial de seis (06) meses, la alcaldía de los Andes concedió plazo adicional total de seis (6)) meses que terminan el 30/09/2021.
  Estado actual: Programado 100% Ejecutado 62.34%; se encuentra actualmente Suspendido, se dará reinicio al contrato una vez el OCAD PAZ de respuesta acerca del ajuste informativo enviado por parte de la administración municipal de los Andes solicitando adición en valor al contrato.
  -Suspensión No. 1 de fecha 24-03-2020 hasta 26-07-2020
  - Suspensión No. 2: 25-03-2021 hasta 18-04-2021.
  - Suspensión No. 3: desde 13-05-2021 hasta 27-05-2021.
  - Suspensión No. 4: 06-08-2021 hasta ahora

  Fecha de terminación actual: Esta supeditada a la respuesta de la mesa técnica del Ocad Paz, ante la solicitud de modificación para construcción de muro en concreto reforzado para garantizar el ancho de vía y a la vez se requiere una adición para cumplir con la meta física. Por esta razón no se tiene una fecha exacta de terminación final del proyecto, de lo contrario se hará un recibo de obras en el estado que se encuentra y se liberaran los recursos restantes del contrato de obra.

- **Municipio de CONSACÁ:** Contrato de obra pública No. **LP-002-2019 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019.** Suscrito con UNION TEMPORAL OBRAS NARIÑO, fecha de inicio**:**13/01/2020. Suspendido desde el 24 de febrero de 2020 a solicitud del municipio de Consacá justificado en la necesidad de obtener la aprobación de la OCAD PAZ sobre modificaciones al diseño inicial y recursos adicionales. Sin embargo, luego de que la comunidad del corredor vial a pavimentar con placa huella, colaboró corriendo las cercas de lotes de su propiedad para así garantizar el ancho mínimo exigido (5.0mts) por OCAD PAZ y la alcaldía municipal de Consacá adelanto las actividades pertinentes a los permisos de los propietarios, de esta manera se subsanaron las causales de la suspensión. Por lo tanto, se requiere que el contrato de interventoría sea adicionado en tiempo para realizar el acompañamiento y seguimiento de este contrato hasta su finalización. Su avance de ejecución actual es de 9,30%.
  Reanudó el día 17 de agosto de 2021 y su fecha contractual de terminación es 17 de diciembre de 2021.
  Prorroga en trámite hasta el 17 de febrero de 2022.

- **Municipio de La Llanada:** Contrato de obra pública No. **LP-001-2019 DEL 17 DE JUNIO DE 2019.** Suscrito con UNION TEMPORAL VIAS OCCIDENTE, iniciado el 30/12/2019, con un plazo inicial de seis (06) meses, la alcaldía de la Llanada concedió un plazo adicional total de 7 meses que terminan el 27/06/2021.
  Estado actual: Programado 100% Ejecutado 98.81%; pendiente de acta
  La obra ya está terminada está pendiente de acta final, liquidación y paga.

- **Municipio del Tambo:** Contrato de obra pública No. **319 DEL 31 DE JULIO DE 2019.** Suscrito con UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO HUELLAS iniciado el 30/12/2019, con un plazo inicial de seis (06) meses, la alcaldía de Tambo concedió un plazo adicional total de 6 meses que terminan el 30/04/2021.
  Estado actual**:** Programado 100% Ejecutado 97.74%;
  La obra ya está terminada está pendiente de acta final, liquidación y paga

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		- **Municipio del Peñol:** Contrato de obra pública No. **LP-001-2019 DEL 2 DE AGOSTO DE 2019.** Suscrito CON EL CONSORCIO J&E iniciado el 30/12/2019, con un plazo inicial de seis (06) meses, la alcaldía del Peñol concedió un plazo adicional total de 6 meses que terminan el 28/02/2021. Estado actual: Programado 100% Ejecutado 95.42%; La obra ya está terminada está pendiente de acta final, liquidación y paga Cabe mencionar que la prórroga de la Interventoría se solicita para continuar con el seguimiento y control de los siguientes contratos de Obra que aún están en ejecución: Consacá que termina el 17 de febrero de 2022 y La Florida que tiene en trámite una prórroga hasta el 31 de enero de 2022. Los contratos que ya terminaron las actividades de obra son: Tangua, Llanada, Peñol, Tambo, Ricaurte y Colón y están en etapa de liquidación. El contrato de los Andes se encuentra suspendido a causa de la espera de respuesta por parte del OCAD PAZ sobre modificaciones y adición solicitadas por el municipio. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Subdirección de Vías Regionales del INVIAS considera viable y necesario adicionar un valor de $54'985.283 y prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1848 de 2019, por un plazo equivalente a 2 meses, es decir hasta el 28 de febrero de 2022, en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación de los dos contratos de obra mencionados (Contrato de obra pública No. LP-002-2019 – Consacá, Nariño, Contrato de obra pública No. 2019000499 LP 02-2019 – La Florida, Nariño), aunque el contrato con terminación más lejana es el de Consacá que termina el 17 de febrero de 2022, se solicita prorroga de la Interventoría hasta el 28 de febrero de 2022 para realizar los trámites de recibo y liquidación de la obra. Así que, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1848 de 2019 y adicionar en la suma $54'985.283 con el CDP en trámite.
GESTORA TÉCNICA DE PROYECTO		FLOR ÁNGELA PARRA CHANCHI
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JONNY ANDRES FAJARDO ROSERO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN EN RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 4 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____	**INTERVENTORIA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____**
SOLICITUD	**ADICION__X___ PRORROGA___X__ MODIFICACION _____**
CONTRATO	**937-2020**
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE META"
CONTRATISTA	CONSORCIO TERCIARIAS E.T.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL**	FECHA DE INICIO: 15 DE JULIO DEL 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $716.225.074 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA 29 DE MAYO 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

6. PRÓRROGA 1 **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	PRORROGA 2: HASTA 30 DE JUNIO 2021 PRORROGA 3: HASTA 26 DE JULIO 2021 SUSPENSIÓN 1: HASTA 04 DE JULIO DE 2021 SUSPENSIÓN 2: HASTA 23 DE AGOSTO DE 2021 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSION 2: HASTA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSION 2: HASTA 23 DE OCTUBRE DE 2021 AMPLIACIÓN 3 SUSPENSION 2: HASTA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 AMPLIACIÓN 4 SUSPENSION 2: HASTA 23 DE DICIEMBRE DE 2021 ACTA DE REINICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	98,42% (avance financiero)
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	82,65 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA	$90.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor del Contrato de Interventoría No. 937 de 2020, consideran viable la solicitud de prórroga por tres (3) meses y la adición de recursos de $90.000.000,00, de acuerdo con la solicitud realizada por el CONSORCIO TERCIARIAS ET mediante oficio INTMTA-SRT-029-047-21 de fecha 21/12/2021, se requiere la adición de recursos para cumplir la prórroga solicitada por tres (3) meses y de esta forma dar acompañamiento de terminación de actividades de los contratos de obra que actualmente Supervisa: - Contrato de Obra No. 171 de 2019, suscrito entre el Municipio de Cubarral y Álvaro Andrés Pacheco Muñoz. - Contrato de Obra No. LP-004-2019, suscrito entre el Municipio de Cumaral y Álvaro Andrés Pacheco Muñoz. **EL CONTRATO DE OBRA NO. 171 DE 2019**, de fecha 30/12/2019 celebrado entre Álvaro Andrés Pacheco Muñoz y el Municipio de Cubarral Meta, el cual tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL -META, FASE 1", tuvo fecha de inicio el 30/11/2020 y plazo inicial de 6 meses. Prorroga No. 1 desde el 30/05/2021 hasta el 29/06/2021. **Finalizó el 29/06//2021 y a la fecha se encuentra en proceso de liquidación.** **EL CONTRATO DE OBRA NO. LP-004-2019** celebrado entre Álvaro Andrés Pacheco Muñoz y el Municipio de Cumaral Meta, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CHEPERO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META", tuvo fecha de inicio el 27/07/2020 y plazo inicial de 8 meses. Prorroga No. 1 desde el 26/03/2021 hasta el 26/05/2021. Suspensión 1 desde el 05/05/2021 hasta el 26/05/2021, se tuvo ampliación a la suspensión No.1 hasta el 04/07/2021, reinicio el 05/07/2021. Suspensión 2 desde el 24/07/2021 hasta el 23/08/2021, se tuvo ampliación No.1 a la suspensión No.2 hasta el 29/09/2021, se tuvo ampliación No. 2 a la suspensión No.2 hasta el 24/10/2021, se tuvo ampliación No. 3 a la suspensión No.2 hasta el 24/11/2021 y se tuvo ampliación No. 4 a la suspensión No.2 hasta el 24/12/2021 con reinicio el 23/12/2021. Mediante oficio enviado a la Alcaldía Municipal de Cumaral el 14 de diciembre de 2021, el contratista solicitó la prórroga No. 2 al contrato de obra por un plazo de tres (3) meses, esta Interventoría mediante el oficio INTMTA-CUMA-SRT-029-165-21 del 20 de diciembre de 2021, dio AVAL a la solicitud mencionada, bajo los siguientes considerandos: El proyecto contempla la intervención de 2.468,05 ml de placa huella, de los cuales se tiene un total de 1.390 metros lineales de placa huella completamente construida, 531,2 ml de placa huella en ejecución, quedando pendiente por construir 546,85 ml que se encuentran sin intervención alguna. De acuerdo con el informe semanal No. 45 (16/07/2021 al 23/07/2021) contamos con una inversión ejecutada de $2.573.025.688,18 que equivale a un porcentaje de avance ejecutado de 54,98% con respecto a un programado de 95,87%. Teniendo en cuenta que las obras ha presentado retrasos en su ejecución debido a las siguientes circunstancias: demora en el inicio del proyecto debido a la pandemia a nivel mundial por el COVID-19, ajustes en las cantidades de obra de acuerdo a la Revisión de Estudios y Diseños, demora en el suministro de materiales y combustible para la maquinaria debido al paro nacional, el cual tuvo inicio el pasado 28 de abril de 2021 y se extendió por casi 2 meses, donde se presentaron diferentes cierres de vías nacionales afectando la cadena de suministro de materiales. Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría 937 de 2020 por tres (3) meses y la adición de recursos por $90.000.000 para cumplir con el tiempo estipulado para garantizar la ejecución de la Interventoría durante el plazo solicitado mediante actividades de supervisión, control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, cumpliendo con el seguimiento de las obras como lo establece la Ley durante

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	el tiempo de ejecución de los contratos de obra: No. 171 de 2019 (CUBARRAL) y No. LP-004-2019 (CUMARAL). Para la adición de recursos, se encuentra en trámite la elaboración del CDP por parte de la oficina de presupuesto de INVIAS, con lo cual se garantiza los recursos solicitados. Es un proyecto OCAD PAZ según Acuerdo Número No. 15 de fecha 05 de septiembre de 2019. Los recursos por ejecutar pertenecen al Sistema General de Regalías y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022, según Resolución No. 42 de 08 de Enero de 2021 del Instituto Nacional de Vías, por lo cual es viable prorrogar el Contrato de Interventoría hasta la fecha solicitada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 937 de 2020 termina el 30 de diciembre de 2021, avala la prórroga que la Interventoría está solicitando por tres (3) meses con la adición de recursos por $90.000.000 mediante oficio INTMTA-SRT-029-047-21 de fecha 21/12/2021, dadas las circunstancias de demora que se han presentado en la terminación de las obras dentro de los plazos pactados debido a diferentes factores generales como son: demora en el inicio del proyecto debido a la pandemia a nivel mundial por el COVID-19, ajustes en las cantidades de obra de acuerdo a la Revisión de Estudios y Diseños, demora en el suministro de materiales debido al paro nacional, el cual tuvo inicio el pasado 28 de abril de 2021 y se extendió por casi 2 meses, donde se presentaron diferentes cierres de vías nacionales afectando la cadena de suministro de materiales y combustible para la maquinaria, los contratos de obra han iniciado en diferentes tiempos. La solicitud de adición y prórroga fue aceptada y suscrita por el Interventor, el Supervisor y Director de la Territorial Meta, el Gestor de Proyecto y el Subdirector de Vías Regionales, según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe aclarar que se trata de una Interventoría Multiproyecto que hace seguimiento a los siguientes Contratos de obra: - Contrato de Obra No. 171 de 2019, suscrito entre el Municipio de Cubarral y Álvaro Andrés Pacheco Muñoz. Se tiene la siguiente trazabilidad: • Fecha de inicio: 30/11/2020. • Plazo inicial: Seis (6) meses. • Estado en Liquidación. • Fecha de finalización: 29/06/2021. • Suspensiones: No Aplica. • Prorroga 1: desde 30/05/2021 hasta el 29/06/2021. • Porcentaje de obra programado de 100% y ejecutado de 100%. • Actividades por ejecutar: Acta de Recibo y Liquidación de la Obra. - Contrato de Obra No. LP-004-2019, suscrito entre el Municipio de Cumaral y Álvaro Andrés Pacheco Muñoz. • Fecha de inicio: 27/07/2020. • Pazo inicial: Ocho (8) meses. • Estado: En ejecución. • Fecha de finalización actual: 25/12/2021. • Prorroga 1: desde 26/03/2021 hasta 26/05/2021. • Suspensión 1: desde 05/05/2021 hasta 26/05/2021, • Ampliación Suspensión 1: hasta 04/07/202, reinicio 05/07/2021. • Suspensión 2: desde el 24/07/2021 hasta 23/08/2021, • Ampliación 1 Suspensión 2 hasta 29/09/202, • Ampliación 2 Suspensión 2 hasta 24/10/2021, • Ampliación 3 Suspensión 2 hasta 24/11/2021 • Ampliación 4 Suspensión 2 hasta 24/12/2021. • Acta de Reinicio 23/12/2021. • Tiene en trámite una solicitud de prórroga por tres (3) meses. • Porcentaje de obra programado de 95,87% y ejecutado de 54,98%. • Actividades por ejecutar: construcción de 546,85 metros lineales de placa huella. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Subdirección avala la prórroga del Contrato de Interventoría 937 de 2020 por tres (3) meses y la adición de recursos por un valor de $90.000.000, que serán destinados para dar continuidad a la interventoría, por el tiempo solicitado, para garantizar las actividades de supervisión, control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental de las obras a cargo de la Interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		Para la adición de recursos, se encuentra en trámite la elaboración del CDP por la oficina de presupuesto de INVIAS. Los recursos por ejecutar pertenecen al Sistema General de Regalías y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022, según Resolución No. 42 de 08 de Enero de 2021 del Instituto Nacional de Vías, por lo cual es viable prorrogar el Contrato de Interventoría hasta la fecha solicitada.
GESTOR DE PROYECTO		Javier Montoya Martínez. Oficio DO 40344 del 02 de agosto de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Camilo Aponte Perez. Resolución No. 02783 de 13 de noviembre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN EN RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 5 - SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA _____ MODIFICACION __x__**
CONVENIO		**1664-2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE JORDAN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE JORDAN DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1) FECHA ORDEN DE INICIO **2) VALOR INICIAL** **3) PLAZO INICIAL** **4) ADICION 1** **5) PRORROGA 1** **6) VALOR ACTUAL** **7) PLAZO ACTUAL**		1) 31 DE DICIEMBRE 2020 2) $720.100.000 3) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 4) $100.000.000 5) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) $820.000.000 7) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		MODIFICACION CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: POMARROSO – HATO VIEJO
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A
CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONVENIO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		El supervisor del convenio y el gestor técnico del proyecto consideran viable la solicitud de modificación de la Cláusula Segunda: Alcance del Objeto: para cambiar el corredor VILLANUEVA – MACAREGUA – ARATOCA – JORDAN por el corredor POMARROSO – HATO VIEJO del Convenio 1664 de 2020 suscrito con el municipio de Jordán en el departamento de Santander, con el fin ejecutar los recursos establecidos en el convenio en beneficio de la comunidad y del municipio. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el Invias adelanto el trámite del 100% del desembolso por valor de $720.000.000, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		Es importante mencionar que los recursos aportados por el INVIAS y los recursos aportados por el municipio como cofinanciación no se han ejecutado en ningún corredor del municipio. Por lo cual, se encuentran en la cuenta aperturada por el municipio y en su totalidad. Por lo anterior, se considera viable la modificación al convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el municipio en la vigencia 2019 en la primera etapa del Programa Colombia Rural; en la postulación del corredor, postulo una vía de carácter secundario y a cargo del departamento de Santander, por tanto se hace necesario adecuarla a la que corresponde. La Unidad Ejecutora recomienda realizar la modificación con el fin de garantizar la inversión de los recursos y la ejecución de las obras en las veredas establecidas por el municipio en busca del beneficio de la comunidad. En su momento el municipio postulo el corredor VILLANUEVA – MACAREGUA – ARATOCA – JORDAN, el cual es de carácter secundario a cargo del departamento de santander y por mandato legal el INVIAS no puede ejecutar los recursos del convenio en esta vía. Por esto, el municipio solicita modificar el Convenio Cláusula Segunda: Alcance del Objeto: para cambiar el corredor postulado por el corredor POMARROSO – HATO VIEJO. A la fecha el municipio no ha podido adelantar el proceso de licitación debido a la dificultad presentada, por lo cual se requiere de la modificación para que el ente territorial pueda adelantar el proceso de licitación para la contratación de las obras. RESUMEN DE LA MODIFICACION: CLAUSULA COMO ESTA EN EL CONVENIO: CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: Adelantar el mejoramiento y mantenimiento del corredor productivo VILLANUEVA-MACAREGUA-ARATOCA-JORDAN del municipio JORDAN en el departamento de SANTANDER de conformidad al ANEXO TECNICO, que hace parte integra del presente documento. En este sentido, EL MUNICIPIO ejecutará las actividades que correspondan al mejoramiento, mantenimiento periódico y rutinario, cuando las mismas se encuentren descritas en el ANEXO TECNICO.. CLAUSULA DESPUES DE LA MODIFICACION: CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: Adelantar el mejoramiento y mantenimiento del corredor productivo POMARROSO – HATO VIEJO del municipio JORDAN en el departamento de SANTANDER de conformidad al ANEXO TECNICO, que hace parte integra del presente documento. En este sentido, EL MUNICIPIO ejecutará las actividades que correspondan al mejoramiento, mantenimiento periódico y rutinario, cuando las mismas se encuentren descritas en el ANEXO TECNICO..
SUPERVISOR DE CONVENIO		EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 6 – SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORIA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICION__X___ PRORROGA___X__ MODIFICACION _____**
CONTRATO	**911-2020**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS PDET EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.
CONTRATISTA	CONSORCIO DCP

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $442.067.289,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 1: 01/12/2021 HASTA 19/12/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 11 DE ENERO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	97,5% (avance financiero)
	EJECUTADO %	97,5% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		$70.486.587,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor del Contrato de Interventoría No. 911 de 2020, el cual termina el 11 de enero de 2022, consideran viable la solicitud de prórroga por tres (3) meses y la adición de recursos de $70.486.587,00, de acuerdo con la solicitud realizada por el CONSORCIO DCP mediante oficio DCP-091-2021 de fecha 20/12/2021, para cumplir la prórroga solicitada por 3 meses y de esta forma dar acompañamiento de terminación de actividades a los tres contratos de obra que actualmente Supervisa: - Contrato de Obra No. 195 de 2020, suscrito entre el Municipio de MAPIRIPÁN y el CONSORCIO VÍAS MAPIRIPÁN. - Contrato de Obra No. 220.12.03.272 de 2020, suscrito entre el Municipio de PUERTO CONCORDIA (META) y el CONSORCIO VIAS DE LA CONCORDIA. - Contrato de Obra No. 137 de 2021, suscrito entre el Municipio de PUERTO LLERAS y el CONSORCIO VIAS DEL LLANO. El contrato de obra No. 195 de 2020 de fecha 30/10/2020, es derivado del Convenio Interadministrativo 589 de 2020 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Mapiripán, el convenio tiene una prórroga hasta el 31/07/2022. El contrato de obra No. 195 de 2020 tuvo fecha de inicio el 18/12/2020 y plazo inicial de 6 meses. Suspensión 1 desde el 10/06/2021 hasta el 09/09/2021, fue prorrogado hasta el 15/11/2021. Suspensión 2 desde 10/11/2021 hasta el 19/12/2021 con fecha de reinicio el 20/12/2021 y terminación el 25/12/2021. Tiene en trámite una solicitud de prórroga por dos (2) meses, un porcentaje de ejecución de la obra de 58,71% y actividades por ejecutar para la construcción de 610 metros lineales de placa huella. El contrato de obra No. 220.12.03.272 de fecha 06/11/2020, es derivado del Convenio Interadministrativo 539 de 2020 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Puerto Concordia, el convenio tiene una prórroga hasta el 31/07/2022. El contrato de obra No. 220.12.03.272 tuvo fecha de inicio el 24/06/2021 y plazo inicial de 6 meses. Suspensión 1 desde 01/12/2021 hasta el 19/12/2021 con fecha de reinicio el 20/12/2021 y fecha de terminación 11/01/2022. Tiene en trámite una solicitud de prórroga por tres (3) meses, un porcentaje de ejecución de la obra de 9,5% y actividades por ejecutar para la construcción de 850 metros lineales de placa huella. El contrato de obra No. 137 de 2020 de fecha 21/09/2020, es derivado del Convenio Interadministrativo 550 de 2020 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Puerto Lleras, el convenio tiene una prórroga hasta el 31/05/2022. El contrato de obra No. 137 de 2020, tuvo fecha de inicio el 03/12/2020 y plazo inicial de 6 meses. Suspensión 1 desde el 07/05/2021 hasta el 25/07/2021, fue prorrogado hasta 10/12/2021. Suspensión 2 desde 01/12/2021 hasta el 19/12/2021 con fecha de reinicio el 20/12/2021 y terminación el 29/12/2021. tiene en trámite una solicitud de prórroga por un (1) mes, un porcentaje de ejecución de la obra de 95,2% y actividades por ejecutar de obras complementarias a la placa huella en el tramo Cruce Vía Nacional Ruta 65 - Casibare. Teniendo en cuenta que las obras ha presentado retrasos en su ejecución debido a las siguientes circunstancias: demora en el inicio del proyecto debido a la pandemia a nivel mundial por el COVID-19, ajustes en las cantidades de obra de acuerdo a la Revisión de Estudios y Diseños, demora en el suministro de materiales y combustible para la maquinaria debido al paro nacional, el cual tuvo inicio el pasado 28 de abril

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	de 2021 y se extendió por casi 2 meses, donde se presentaron diferentes cierres de vías nacionales afectando la cadena de suministro de materiales. Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría 911 de 2020 por tres (3) meses y la adición de recursos por $70.486.587,00 para cumplir con el tiempo estipulado para garantizar la ejecución de la Interventoría durante el plazo solicitado mediante actividades de supervisión, control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, cumpliendo con el seguimiento de las obras como lo establece la Ley durante el tiempo de ejecución de los contratos de obra: 195 de 2020 (Mapiripán), 220.12.03.272 de 2020 (Puerto Concordia) y 137 de 2020 (Puerto Lleras). Para la adición de recursos se cuenta con el CDP No. 24921 de fecha 2021-12-02 expedido por la oficina de presupuesto de INVIAS por valor de $70.486.587,00, se aclara que los recursos pertenecen al Sistema General de Regalías. Es un proyecto OCAD PAZ según Acuerdo Número No. 15 de fecha 05 de septiembre de 2019. Los recursos por ejecutar pertenecen al Sistema General de Regalías y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022, según Resolución No. 42 de 08 de enero de 2021 del Instituto Nacional de Vías, por lo cual es viable prorrogar el Contrato de Interventoría hasta la fecha solicitada y adicionar los recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 911 de 2020 termina el 11 de enero de 2022, avala la prórroga que la Interventoría está solicitando por tres (3) meses con la adición de recursos por $70.486.587,00 mediante oficio DCP-091-2021 de fecha 20/12/2021, dadas las circunstancias de demora que se han presentado en la terminación de las obras dentro de los plazos pactados debido a diferentes factores generales como son: demora en el inicio del proyecto debido a la pandemia a nivel mundial por el COVID-19, ajustes en las cantidades de obra de acuerdo a la Revisión de Estudios y Diseños, demora en el suministro de materiales debido al paro nacional, el cual tuvo inicio el pasado 28 de abril de 2021 y se extendió por casi 2 meses, donde se presentaron diferentes cierres de vías nacionales afectando la cadena de suministro de materiales y combustible para la maquinaria, los contratos de obra han iniciado en diferentes tiempos. La solicitud de adición y prórroga fue aceptada y suscrita por el Interventor, Director y Supervisor de la Territorial Meta, Gestor de Proyecto y Subdirector de Vías Regionales, según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe aclarar que se trata de una Interventoría Multiproyecto que hace seguimiento a los siguientes Contratos de obra derivados de convenios interadministrativo-suscritos con INVIAS: - Contrato de Obra No. 195 de 2020, suscrito entre el Municipio de MAPIRIPÁN y el CONSORCIO VIAS MAPIRIPAN. Se tiene la siguiente trazabilidad: • Fecha de inicio: 18/12/2020. • Plazo inicial: Seis (6) meses. • Estado en ejecución. • Fecha de finalización actual: 25/12/2021. • Suspensión 1: desde el 10/06/2021 hasta el 09/09/2021. • Suspensión 2; desde el 10/11/2021 hasta el 19/12/2021. • Prorroga 1: desde 16/09/2021 hasta 15/11/2021. • Tiene en trámite una solicitud de prórroga por dos (2) meses. • Porcentaje de obra programado de 95,94% y ejecutado de 58,71%. • Actividades por ejecutar: construcción de 610 metros lineales de placa huella. - Contrato de Obra No. 220.12.03.272 de 2020, suscrito entre el Municipio de PUERTO CONCORIDA y el CONSORCIO VIAS DE LA CONCORDIA. • Fecha de inicio: 24/06/2021. • Pazo inicial: Seis (6) meses. • Estado: En ejecución. • Fecha de finalización actual: 11/01/2022. • Suspensión 1; desde el 01/12/2021 hasta el 19/12/2021. • Prorrogas: No Aplica. • Tiene en trámite una solicitud de prórroga por tres (3) meses. • Porcentaje de obra programado de 45.0% y ejecutado de 25.5%. • Actividades por ejecutar: construcción de 850 metros lineales de placa huella. - Contrato de Obra No. 137 de 2021, suscrito entre el Municipio de PUERTO LLERAS y el CONSORCIO VIAS DEL LLANO.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		• Fecha de inicio: 03/12/2020. • Duración inicial: Seis (6) meses. • Estado: En ejecución. • Fecha de finalización actual: 29/12/2021. • Suspensión 1: desde el 07/05/2021 hasta el 25/07/2021. • Suspensión 2; desde el 01/12/2021 hasta el 19/12/2021. • Prorroga 1: desde 21/08/2021 hasta 21/10/2021. • Prorroga 2: desde 21/10/2021 hasta 21/11/2021. • Prorroga 3: desde 21/11/2021 hasta 10/12/2021. • Tiene en trámite una solicitud de prórroga por un (1) mes. • Porcentaje de obra programado de 98,0% y ejecutado de 95,2%. • Actividades por ejecutar: obras complementarias a la placa huella en el tramo Cruce Vía Nacional Ruta 65 - Casibare. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Subdirección avala la prórroga del Contrato de Interventoría 911 de 2020 por tres (3) meses y la adición de recursos por valor de $70.486.587,00, que será destinado para dar continuidad a la interventoría, por el tiempo solicitado, para garantizar las actividades de supervisión, control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental de las obras a cargo de la Interventoría. Para la adición de recursos se cuenta con el CDP No. 24921 de fecha 2021-12-02 expedido por la oficina de presupuesto de INVIAS por valor de $70.486.587,00, se aclara que los recursos pertenecen al Sistema General de Regalías. Para finalizar, se aclara que los recursos pertenecen al Sistema General de Regalías y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022, según Resolución No. 42 de 08 de Enero de 2021 del Instituto Nacional de Vías, por lo cual es viable prorrogar el Contrato de Interventoría hasta la fecha solicitada y adicionar los recursos.
GESTOR DE PROYECTO		JAVIER MONTOYA MARTÍNEZ. Oficio DO 15763 del 30 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI. Resolución No.3134 del 11 de diciembre de 2020..
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN EN RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 7 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1733 DE 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $1.350.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $1.350.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 0,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		MODIFICACION CLAUSULA TERCERA. APROPIACION PRESUPUESTAL- PARAGRAFO
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de modificación la Clausula Tercera del Convenio No. 1733 de 2021, suscrito con el municipio de Santa Barbara de Pinto en el departamento de Magdalena, en el sentido de indicar que el Instituto cuenta con los recursos mediante el CDP 214021 del 03 de noviembre de 2021, con el fin de poder continuar con los tramites presupuestales requeridos para dar cumplimiento a la ejecución contractual del convenio. La clausula a modificar textualmente contempla: "*PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 214121 del 03 noviembre 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000) M/CTE del C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 54. Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 81717 del 03 de noviembre de 2021.*" Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DTE-SEP-196-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la modificación a la Clausula Tercera del Convenio No. 1733 de 2021, teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a la ejecución contractual del convenio, y a que se cuenta con los recursos mediante el CDP 214021 del 03 de noviembre de 2021
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 8 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA ____ **INTERVENTORÍA_____** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X___**	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____** **PRÓRROGA __x__** **MODIFICACIÓN____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

CONVENIO		**2137 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CERTEGUI, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CERTEGUI – DEPARTAMENTO DEL CHOCO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 19/04/2021 VALOR INICIAL: $ 490.000.000 ADICIONAL 1: $247.910.175 VALOR ACTUAL: $ 737.910.175 PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2137 de 2020 suscrito con el municipio de Certegui en el departamento de Choco, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP-04-2021: 2. Legalización del contrato de obra: 1 mes 3. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 4. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 5. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 6. Recibo del contrato: 1 mes 7. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. Así mismo, hay que tener en cuenta que el proceso de Licitación fue publicado el 12 de noviembre de 2021. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas, construcción de muros de contención. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000,00) a la cuenta corriente No. 979-08893-7 del Banco de Bogotá, con el Radicado Interno No. 75632 de fecha 24/08/2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

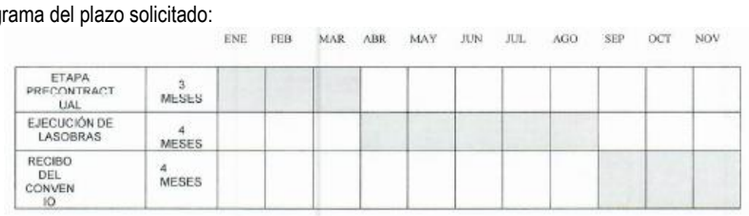
	Los recursos asignados para el convenio No. 2137 de 2020 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($490.000.000), fueron incorporados al presupuesto Municipal bajo el decreto 063 del 19 de abril del 2021. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. de fecha 26/05/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 61 del 08/09/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora CONSORCIO ODESSA quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1498 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2137 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muros de contención.
GESTOR DE PROYECTO	Anyelo Heidelmer Yasno Cortes
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JANNIER SALAS QUEJADA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 9 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

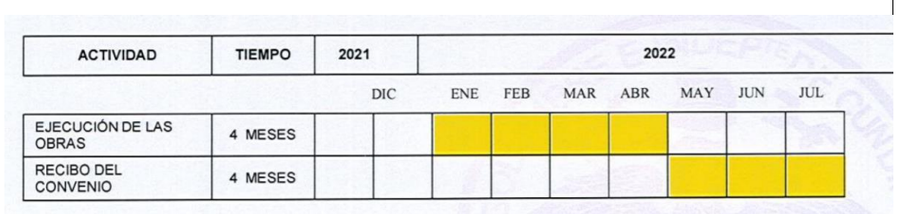
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1757-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GUASCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $900.000.000 2) VALOR ACTUAL: $900.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SVR 66724 del 26/11/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1757-2021, suscrito con el municipio de GUASCA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1757 de 2021, el municipio se encuentra en la estructuración del proceso contractual, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $900.000.000, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en estructuración.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1293-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 10 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO DE INTERVENCIÓN		**789-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL INSTITUTO DE INSFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA. ICCU, PARA INTERVENIR LA VIA TERCIARIA A CARGO DEL INSTITUTO, CON CODIGO 42613, LA TORAX-GUAYABALES, EN EL MUNICIPIO DE YACOPI "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA TORÀX-GUAYABALES, MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA.

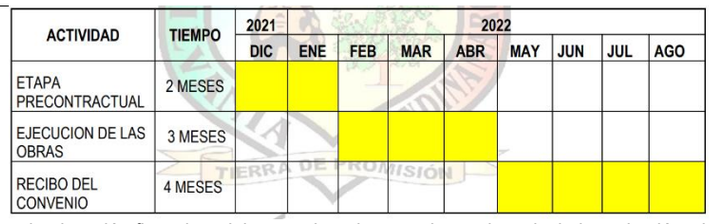
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE YACOPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $0 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $0 4) ORDEN DE INICIO: SVR 67749 del 01/12/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 00,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 0789-2021, suscrito con el municipio de YACOPI en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU, con relación al Convenio No. 0789 de 2021, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000187 del 29 de abril de 2021, así mismo el 6 de mayo de 2021, se firmó el convenio interadministrativo con el municipio de Yacopí número ICCU091-2021, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA TORAX - GUAYABALES, MUNICIPIO DE YACOPI - CUNDINAMARCA, donde los recursos en su totalidad los dispone el ICCU, como contrato derivado de este convenio el municipio suscribió el contrato de obra número YC-LP-328-2021, cuyo Objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA TORAX - GUAYABALES, MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU091 DE 2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado, el invias no tiene participación monetaria dentro del presente convenio. La interventoría se encuentra en proceso de contratación por parte del El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU).
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 0789-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

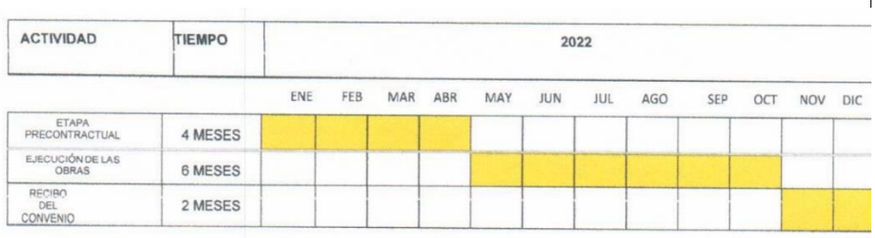
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 11 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1231 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA PANAMA ALTO - SANJOSE - TIBACUY CON CODIGO NO. 38552, MUNICIPIO DE SILVANIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SILVANIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $460.000.000 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $460.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 43881 del 18/08/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1231-2021, suscrito con el municipio de SILVANIA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1231 de 2021, el día 27 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-004-2021, el cual será adjudicado el 06 de diciembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $460.000.000, mediante radicado interno No. 82943 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de Adjudicación por parte de la Territorial Cundinamarca.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1321-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 12 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO DE INTERVENCIÓN	**1773-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE YACOPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $720.000.000 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $720.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SVR 66729 del 26/11/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1773-2021, suscrito con el municipio de YACOPI en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1773 de 2021, el municipio se encuentra en la estructuración del proceso contractual, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado.  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias realizo el trámite de desembolso por valor de $720.000.000, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en estructuración.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1773-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 13 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA ____ **INTERVENTORÍA_____** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X__**	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____** **PRÓRROGA__X__** **MODIFICACIÓN _____**
CONVENIO	**1092 DE 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ATACO - PLANADAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $9.310.985.240 2) VALOR ACTUAL: $9.310.985.240 3) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 4) ORDEN DE INICIO: 15/06/2021 5) MODIFICACIONES: Modificación No. 1 del 15/06/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	Programado (%)	0%/100% (Avance Financiero)
	Ejecutado (%)	0%/100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No Aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico de Proyecto conceptúa favorablemente a la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo 1092 de 2021, teniendo en cuenta que se requiere de un plazo adicional para que el departamento del Tolima adelante el proceso de contratación de las obras, ejecución y recibo satisfacción de las mismas, actividades que no pudo adelantar en la presente vigencia teniendo en cuenta que el departamento aportará recursos adicionales para contar con un mayor alcance del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se considera procedente la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta que el departamento del Tolima se encuentra gestionando recursos adicionales para el proyecto, en cumplimiento a lo pactado contractualmente para contar con un mayor alcance de intervención en el proyecto, lo cual a la fecha ha imposibilitado el inicio del proceso de contratación de las obras. Conforme a lo indicado por el departamento se establecen los siguientes compromisos: • Aprobar y viabilizar el proyecto de cofinanciación de recursos por valor de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($50.689.014.760) antes del 17 de diciembre de 2021, por parte de la Secretaria de Planeación Departamental. Se adjunta viabilización en la documentación soporte. • Publicar el proceso precontractual antes de finalizar la vigencia 2021, en el cual se exigirá dentro del anexo técnico la implementación de varios frentes de trabajo para el cumplimiento de metas en el corto plazo De acuerdo con lo anterior y con la finalidad de contar con un corredor transitable con la respectiva planeación contractual y técnica para iniciar el proceso de contratación de las obras con los recursos aportados por el Gobierno Nacional y el departamento del Tolima, las cuales requieren un plazo de ejecución de nueve (9) meses, se hace necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo 1092 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

GESTOR DE PROYECTO		Alvaro de Jesús Galvis Aragón – Oficio DO 32931 del 25/06/2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO		Ana Isabel Vallejo Benavides – Resolución 2268 del 13/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 14 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA___X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____

SOLICITUD		**ADICION___ ____ PRORROGA___X___ MODIFICACION ___ ____**
CONTRATO		**2140 de 2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA 2021.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL DEL LLANO, identificado con el NIT. 901.544.544-8. (integrado por TOTALL SAS, identificada con NIT. 901.384.670-0 con una participación del 70% y INFRAOBRAS INGENIERIA SAS identificada con NIT. 901.158.110-1 con una participación del 30%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		Valor inicial: $339.995.240,00 incluido IVA Valor actual: $339.995.240,00 incluido IVA Fecha de inicio: 22/12/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 0,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		30 de abril de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 2140 de 2021 consideran viable la prórroga solicitada por el Interventor con CVDLL-INVIAS-2140-004 de fecha 22 de diciembre de 2021, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios de NUNCHIA, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, FORTUL Y SARAVENA, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Y, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cuatro (4) meses. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: **1. Municipio de NUNCHIA**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	Convenio No.: 865 de 2021 Contrato de Obra: Proceso de licitación de obra LP-OP-MNUN-005-2021 Estado contratación de obra: Adjudicado mediante resolución No.0553 del 13/12/2021 Corredor Vial: VÍA TERCIARIA CASCO URBANO - EL NOVILLO - LA VIRGEN Obras previstas: Construcción de alcantarillas φ36", Construcción de muro en gavión, Construcción placa huella en concreto, actividades de mantenimiento periódico y rutinario. Ejecución: 0% **2. Municipio de SACAMA** Convenio No.: 1028 de 2021 Contrato de Obra: Proceso de licitación de obra AS-PLP-004-2021 Estado contratación de obra: Adjudicado mediante resolución No.232 del 14/12/2021 Corredor Vial: VIA SINAI Obras previstas: Construcción de 20 alcantarillas, Construcción de 3 Box coulvert, y actividades de mantenimiento periódico. Ejecución: 0% **3. Municipio de SAN LUIS DE PALENQUE** Convenio No.: 1127 de 2021 Contrato de Obra: Proceso de licitación de obra No. LP-OP-MSLP-002-2021 Estado contratación de obra: Pendiente por adjudicar el 28/12/2021 Corredor Vial: INTERSECCION VIAL YEE PALESTINA - SANTANA - LA BENDICION - EL SAMAN Obras previstas: construcción de 5 alcantarillas Instalación de 806 ML de base tratada con cemento, y actividades de mantenimiento periódico. Ejecución: 0% **4. Municipio de FORTUL** Convenio No.: 870 de 2021 Contrato de Obra: Proceso de licitación de obra No. LP N. 011-2021 Estado contratación de obra: Pendiente por adjudicar el 05/01/2022 Corredor Vial: VÍA SAN PEDRO – NEVADO Obras previstas: Construcción de Pavimento Flexible, Construcción de cunetas, Construcción de obras de drenaje, Mejoramiento de la subrasante con adición de material, Limpieza de 2 alcantarillas. Ejecución: 0% **5. Municipio de SARAVENA** Convenio No.: 869 de 2021 Contrato de Obra: Proceso de licitación de obra No. LP-SVNA-SPIM-245-2021 Estado contratación de obra: Pendiente por adjudicar el 17/12/2021 Corredor Vial: ISLA DEL CHARO Obras previstas: construcción de pavimento flexible de 943mts, construcción de 85ml de cunetas y actividades de mantenimiento periódico. Ejecución: 0%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2140 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con los Municipios de NUNCHIA, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, FORTUL Y SARAVENA que conforman el proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 2140 de 2021. La solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de los contratos de interventoría del Programa Colombia Rural se remitió a la Oficina Asesora de Planeación con Memorando No. SVR 86933 del 23/11/2021, anexo 1 -página 7.
GESTOR DE PROYECTO	JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS-GESTORA TECNICA - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO-INGENIERO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	NO	

CASO 15 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2698 DE 2019**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DE CESAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 709.996.148,00 2) ADICIONAL 1: $ 70.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 779.996.148,00 4) ORDEN DE INICIO: 30 de Mayo de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 7) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	89 % (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	49 % (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE ENERO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2698 de 2019, suscrito con el municipio de Astrea en el departamento de Cesar, hasta el 31 de enero de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2021 el municipio de Astrea, en el departamento de Cesar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el contrato de obra derivado del referido convenio se ha visto afectado debido a las frecuentes lluvias presentadas en la zona, las cuales generaron difícil acceso de materiales, ocasionando interrupciones en el rendimiento de obra, por tanto, se requiere ampliar el convenio hasta el 31 de enero de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta, el INVIAS efectuo el trámite de dos desembolsos por un valor total de $ 709.996.148,00. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de prórroga del contrato 1288 de 2020, hasta el 31 de enero de 2022, lo anterior no implica adición y se realiza redistribución de recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2698 de 2019, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de enero de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		WILSON BARÓN AVILA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

SUPERVISOR DEL CONTRATO		OMAR EDIL GOMEZ NAVIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 16 - SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA___X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		**1288 DE 2020**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE TAMALAMEQUE, ASTREA, RIO DE ORO DEPARTAMENTO DEL CESAR Y MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "
CONTRATISTA		CONSORCIO IDF-JPS – NIT 901414798-4
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) FECHA ORDEN DE INICIO: 10 de Diciembre de 2020 2) VALOR INICIAL: $ 406,059,416 3) VALOR ADICIONAL: $ 125,044,082.59 4) VALOR ACTUAL: $ 531,103,498.59 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 5) PRORROGA 1: Desde 01/01/2021 Hasta el 09/04/2021 6) SUSPENSIÓN 1: Desde 10/01/2021 y Hasta el 31/01/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 1: Desde 1/02/2021 y Hasta el 14/02/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 2: Desde 15/02/2021 y Hasta el 21/02/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 3: Desde 22/02/2021 y Hasta el 28/02/2021 SUSPENSIÓN 2: Desde 15/10/2021 y Hasta el 07/11/2021 SUSPENSIÓN 3: Desde 03/12/2021 y Hasta el 08/12/2021 SUSPENSIÓN 4: Desde 14/12/2021 y Hasta el 17/12/2021 7. PRORROGA 2: Desde 01/06/2021 Hasta el 30/09/2021 8. PRORROGA 3: Desde 30/09/2021 Hasta el 20/10/2021 9. PRORROGA 4: Desde 16/11/2021 Hasta el 9/12/2021 10. PRORROGA 5: Desde 18/12/2021 Hasta el 31/12/2021 11.PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N. A. (avance fisico) / 88.00% ($ 469.494.072)
	EJECUTADO %	N. A. (avance fisico) / 88.00% ($ 469.494.072)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE ENERO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesaria la prórroga teniendo en cuenta que mediante oficio IDF-JPS.ADM-041 del 21 de diciembre de 2021 la Interventoria solicitó prórroga para extender su plazo hasta el 31 de enero de 2022, esta solicitud se realiza dad que en el caso del contrato de Tamalameque, el contratista solicitó una nueva prórroga hasta el 31 de enero de 2022, en el cual afirma terminará las obras. Este proyecto tuvo novedades en la semana comprendida del 13 al 19 de diciembre de 2021 con la comunidad quien será

la beneficiada de este proyecto, generando el cese de actividades en obra por esta razón(*debido a la restricción en la continuidad de la construcción, debido a solicitud de las personas del sector*). Esto generó reprocesos en la productividad y continuidad de la obra, por tanto, se requiere ampliar el contrato de obra hasta el 31 de enero de 2022, con el fin de terminar a satisfacción este proyecto, el cual actualmente está en proceso de trámite de la prórroga en cuestión. El proyecto de Astrea se ha visto afectado debido a las frecuentes lluvias presentadas en la zona, las cuales generaron difícil acceso de materiales, ocasionando interrupciones en el rendimiento de obra, por tanto, se requiere ampliar el contrato de interventoria hasta el 31 de enero de 2022, con el fin de terminar a satisfacción los proyectos de Tamalameque y Astrea.

A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios:

1. **Convenio No. 2602 de 2019**.
   Contrato de Obra LP N° 001 de 2020 Municipio de Río de Oro:
   Fecha de Inicio: 01 de marzo de 2021
   Suspensión 1: 11 de junio de 2021
   Reinicio 1: 12 de julio de 2021
   Prórroga 1: Hasta 30 de septiembre de 2021
   Prórroga 2: Hasta 30 de noviembre de 2021
   Fecha Vencimiento: 30 de noviembre de 2021
   Estado: En proceso de liquidación
   Avance Físico: Programado (100 %) – (100 %) Ejecutado

2. **Convenio No. 2467 de 2019**.
   Contrato de Obra 003 de 2020 Municipio de Arenal (Bolivar):
   Fecha de Inicio: 23 de marzo de 2021
   Prórroga 1: Hasta 30 de septiembre de 2021
   Prórroga 2: Hasta 30 de noviembre de 2021
   Prórroga 3: Hasta 15 de diciembre de 2021
   Fecha Vencimiento: 15 de diciembre de 2021
   Estado: En proceso de liquidación
   Avance Físico: Programado (100%) – (100 %) Ejecutado

3. **Convenio No. 2697 de 2019**.
   Contrato de Obra 001 – 2021 Municipio de Tamalameque:
   Fecha de Inicio: 01 de Junio de 2021
   Fecha Vencimiento: 30 de septiembre de 2021
   Prórroga 1: Hasta 30 de noviembre de 2021
   Fecha Vencimiento: 30 de noviembre de 2021
   Prórroga 2: Hasta 21 de diciembre de 2021
   Fecha Vencimiento: 21 de diciembre de 2021
   Estado: En Ejecución
   Avance Físico: Programado (80 %) – (50 %) Ejecutado
   Dificultades: La comunidad interfiere en el desarrollo de la obra hasta que se concertó ampliar el ancho libre para el tránsito vehicular por solicitud expresa de la comunidad en reunión virtual el día 17 de diciembre del año en curso, con presencia de Municipio y Contratista de obra, ampliar el ancho libre de 5m a 6m (por solicitud expresa de la comunidad).

4. **Convenio No. 2698 de 2019**.
   Contrato de Obra SAMC. 21-0512-01 – 2021 Municipio de Astrea:
   Fecha de Inicio: 10 de Agosto de 2021
   Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2021
   Estado: En Ejecución
   Avance Físico: Programado (89%) – (49 %) Ejecutado
   Avance*:* Se encuentra en proceso implementando el plan de contingencia sin novedad

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado el gestor del proyecto considera viable la Solicitud de prórroga No.6 hasta el 31 de enero de 2022 adelantada mediante oficio no. IDF-JPS.ADM-041 de fecha diciembre 21 de 2021 del contrato de interventoria suscrito con el CONSORCIO IDF-JPS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,		El supervisor del proyecto avala los argumentos presentados por la interventoría en su solicitud mediante oficio IDF-JPS.ADM-041 del 21 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que es prioridad cumplir con la ejecución a satisfacción de los contratos de obra, esto permitirá continuar con la interventoria en la nueva prórroga hasta la vigencia de los convenio 2697 de 2019 Y 2698 de 2019 hasta el 31 de enero de 2022 de los muncipios de Tamalameque y Astrea respectivamente .Cabe señalar que no se solicitan recursos adicionales en la presente prorroga y el interventor presenta la correspondiente acta de modificación de costos no.5 con el fin de redistribuir los recursos existentes para dar cumplimiento a la supervisión de los proyectos en el plazo solicitado. En conclusión, el plazo restante para la ejecución del contrato de interventoría el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2021, resulta insuficiente técnicamente por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 31 de enero de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		WILSON BARÓN AVILA Resolución 3216 del 16/12/2020
SUPERVISOR DEL CONTRATO		OMAR EDIL GOMEZ NAVIA - TERRITORIAL CESAR SUPERVISOR DESIGNADO CON RESOLUCIÓN No. 2620 del 30/10/2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 17 – SUBDIRECCION VÍAS RURALES		
OBRA___ ____ INTERVENTORIA___X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ __		
SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		**1513 de 2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS GRUPO 2.
CONTRATISTA		CINTE S.A.S INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S NIT. 800.018.654-8 R/L: Jose Orlando Ossa Zuluaga. C.C 10.223.490.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRORROGA 1 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES		Fecha de inicio: 06/12/2021 Valor inicial: $593.380.581,00 incluido IVA Valor actual: $593.380.581,00 incluido IVA Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 0,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE MAYO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1513 de 2021 consideran viable la prórroga solicitada por el Interventor con oficio OF- 051- 2021 de 7 /12/2021 hasta el 31 de mayo de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados de los Convenios 2112, 2040, 2143, 2113, 1700 y 1952 de 2020, suscritos con los Municipios de Belalcázar, Palestina, Riosucio, Risaralda, Supia, Viterbo respectivamente, hasta su recibo definitivo y liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

La prórroga del contrato de interventoría 1513 de 2021 no implica adición de recursos por parte del Instituto.

Es importante tener en cuenta que los convenios fueron prorrogados, con base en las siguientes consideraciones:

1. Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas.
2. Que antes de suscribir el acta de inicio de los contratos de obra se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato.
3. Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido.
4. Que, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses.

1. **Municipio de Belalcázar**
   Convenio No.: 2112 de 2020
   Fecha de terminación inicial: 31-12-2021
   Fecha de terminación:Prorroga hasta 31-12-2022
   Vía: Belalcázar – El águila
   Contrato de obra: En evaluación del proceso.
   Ejecución: 0%
   Obras previstas: Placa huella y Alcantarillas

2. **Municipio de Palestina**
   Fecha de terminación inicial: 31-12-2021
   Fecha de terminación actual: Prorroga hasta 31-12-2022
   Convenio No.: 2040 de 2020
   Vía: Alto la paloma – El reposo
   Contrato de obra: Adjudicado, en suscripción y legalización.
   Ejecución: 0%
   Obras previstas: placa huella y alcantarilla

3. **Municipio de Riosucio**
   Convenio No.: 2143 de 2020
   Fecha de terminación inicial: 31-12-2021
   Fecha de terminación actual: Prorroga hasta 31-12-2022
   Vía: San Lorenzo - Pasmi
   Contrato de obra: Adjudicado, en suscripción y legalización
   Ejecución: 0%
   Obras previstas: placa huella y alcantarillas

4. **Municipio de Risaralda.**
   Convenio No.: 2113 de 2020
   Fecha de terminación inicial: 31-12-2021
   Fecha de terminación: Prorroga hasta 31-12-2022
   Vía: Puerto nuevo – Guaico – La libertad.
   Contrato de obra: Evaluación del proceso.
   Ejecución: 0%
   Obras previstas: placa huella y alcantarillas

5. **Municipio de Supia**
   Convenio No.: 1700 de 2020
   Fecha de terminación inicial: 31-12-2021
   Fecha de terminación actual: Prorroga hasta 31-12-2022
   Vía: El cruce – San juan
   Contrato de obra: **En** evaluación del proceso.
   Fecha de inicio:
   Ejecución: 0%
   Estado actual: Revisión y/o ajuste de diseños base
   Obras previstas: Placa huella y Alcantarillas

6. **Municipio de Viterbo**
   Convenio No.: 1952 de 2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		Fecha de terminación inicial: 31-12-2021 Fecha de terminación actual: Prorroga hasta 31-12-2022 Vía: Viterbo – La linda Contrato de obra: **En** suscripción y legalización del contrato. Ejecución: 0% Obras previstas: Placa huella y alcantarillas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales avala la **prórroga** del contrato de interventoría No. **1513 de 2021** hasta el 31 de mayo de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con los Municipios de Belalcázar, Palestina, Riosucio, Risaralda, Supia, Viterbo del Departamento de Caldas, que conforman el Grupo 2 del proyecto para la atención de vías terciarias en Territorio de Caldas, hasta su recibo definitivo y liquidación. La solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de los contratos de interventoría del Programa Colombia Rural se remitió a la Oficina Asesora de Planeación con Memorandos No. SVR 86933 de fecha 23/11/2021 y SVR 86647 de fecha 22/11/2021
GESTOR DE PROYECTO		Luz Angela Lozano Parra Oficio DO 63516 de fecha 10/11/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Humberto Velasquez Contreras Supervisor designado en la Dirección Territorial Caldas Resolución No. 3422 del 05 de Noviembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 18 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO		**1793 DE 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PITAL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL. – NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE El PITAL
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $900.000.000 2) VALOR ACTUAL: $900.000.000 3) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 4) ORDEN DE INICIO: 23/12/2021 5) MODIFICACIONES: N.R.
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	Programado (%)	0,00% (Avance Fisico) / 100% (Avance Financiero)
	Ejecutado (%)	0.00% (Avance Fisico) / 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el municipio de El Pital mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2021, se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo 1793 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de garantizar el tiempo requerido para que el Municipio adelante el proceso de contratación de las obras, ejecución, recibo a satisfacción y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		liquidación del mismo, así como los trámites administrativos para la liquidación del convenio, actividades que superan la fecha de vencimiento actual del mencionado convenio. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000).M/CTE. El municipio de El Pital presentó oficio con fecha de 21 de diciembre de 2021 en el que informa al Instituto que los recursos del convenio serán incorporados BAJO DECRETO al presupuesto municipal una vez se inicie la vigencia 2022, lo anterior buscando agilizar la ejecución del proyecto mejoramiento de vías rurales del Programa Colombia Rural en la vigencia 2022, que beneficiara a las comunidades rurales del municipio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1793 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, con el cual se busca beneficiar a los habitantes del municipio de El Pital.
GESTOR DE PROYECTO		N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Antonio Corredor Parra
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 19 - SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

OBRA_____ CONSULTORÍA____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA__X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		**914 de 2021**
OBJETO		"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, CORREDOR FERREO SOSTENIBLE, FACATATIVA - LA MESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA		CONSORCIO FÉRREO FACATATIVÁ 006
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PLAZO ACTUAL** **6. PRORROGA** **7. ADICIÓN** **8. SUSPENSIONES** **9. REANUDACIÓN** **10. MODIFICACIONES**		1. ORDEN DE INICIO: 7 de mayo de 2021 2. VALOR INICIAL: $ 899.990.480 3. VALOR ACTUAL: $ 899.990.480 4. PLAZO INICIAL: Ocho meses 5. PLAZO ACTUAL: Hasta el 6 de enero de 2022. 6. PRORROGA: N.A 7. ADICION: N.A. 8. SUSPENSION: N.A 9. REANUDACION: NA. 10. MODIFICACIÓN No. 1: 6 de mayo de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance financiero 68,34%
	EJECUTADO %	Avance financiero 68,34%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 28 de febrero de 2022.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico del contrato consideran viable la prórroga del contrato solicitada mediante oficio CFF-INV-395-131221 del 13 de diciembre de esta anualidad, a petición de la interventoría, por el mismo tiempo que este previsto el plazo del contrato principal, esto es, hasta el 28 de febrero como igualmente está siendo requerido por el contratista de obra mediante oficio CFV-CS-400-2021 del 09 de diciembre del presente año y avalado en su procedibilidad por la interventoría mediante el oficio CFF-INV-381-071221 del 12 de diciembre de 2021. Por cuanto se debe garantizar la continuidad del control, supervisión y vigilancia de las obras del corredor férreo Facatativá - La Mesa propendiendo por la conservación y protección de la red férrea inactiva y el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra 854 de 2021, sobre el que recae. Por otra parte, la presente prorroga no conlleva costo adicional para el Invias, toda vez que a través de la redistribución de recursos puede llegar hasta el 28 de febrero de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contratista de obra (Contrato No. 854 de 2021) solicitó prorroga hasta el 28 de febrero de 2022, mediante oficio CFV-CS-400 del 09 de diciembre de 2021, soportada en múltiples contratiempos ajenos a las partes como lo son los de tipo social y predial (ocupaciones ilegales, situaciones de orden público), propios de la naturaleza (alta pluviosidad por encima de lo previsible), e incluso de accesibilidad a los frentes de obra por afectaciones que terceros han dejado en la presente vigencia, y hallándose viable dicha solicitud por parte de la interventoría mediante oficio CFF-INV-381-061221 del 12 de diciembre de 2021, es indispensable recomendar por parte de esta Unidad Ejecutora que se proceda con la prórroga solicitada hasta el 28 de febrero de 2022, sin que ello signifique o constituya mayores costos para el Invias por tal situación y por tal periodo. Con la prórroga del contrato de interventoría hasta el 28 de febrero de 2022, se mantiene la obligación contractual y legal del Instituto, frente a la supervisión, vigilancia y control del contrato principal Obra 854 de 2021 y adema, se financia con los recursos ya comprometidos en el presente contrato, por medio de redistribución de recursos, como se expresa en el MINFRA 9 -Acta de Modificación de Costos, adjunto al trámite. Finalmente, con base en lo anteriormente expuesto la Unidad Ejecutora aprueba la prórroga al contrato 914 de 2021, hasta 28 de febrero de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		Arq.MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA Ofi. DO 24774 de 13 de mayo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON Resolucion 1191 de 11/05/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 20 - SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA	
OBRA___X____ CONSULTORÍA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICION_____ PRORROGA__X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO	**854 de 2021**
OBJETO	VIVE COLOMBIA VÍAS VERDES, CORREDOR FÉRREO SOSTENIBLE, FACATATIVÁ - LA MESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA	**CONSORCIO FERROVIARIO VERDE**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

9. FECHA DE INICIO **10. VALOR INICIAL** **11. VALOR ACTUAL** **12. PLAZO INICIAL** **13. PLAZO ACTUAL** **14. PRORROGA** **15. ADICIÓN** **16. SUSPENSIONES** **9. REANUDACIÓN** **10. MODIFICACIONES**		1. ORDEN DE INICIO: 7 de mayo de 2021 2. VALOR INICIAL: $ 21.498.280.580 3. VALOR ACTUAL: $ 21.498.280.580 4. PLAZO INICIAL: Ocho Meses 5. PLAZO ACTUAL: 6 de enero de 2022. 6. PRORROGA: N.A 7. ADICIÓN: N.A. 8. SUSPENSION: N.A 9. REANUDACION: NA. 10. MODIFICACIÓN No. 1: DE 8 de septiembre de 2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance Programado 14,19% / Avance financiero 14,19%
	EJECUTADO %	Avance físico 3,04% / Avance financiero 3,04%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 28 de febrero de 2022.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta que el contrato de obra No.854 de 2021 se encuentra vigentes hasta el 6 de enero de 2022, y las consideraciones presentadas por el contratista para solicitar ampliar el plazo del contrato hasta el próximo 28 de febrero de 2022, el Supervisor y Gestor Técnico del contrato *consideramos viable la prórroga solicitada* por cuanto permite dar cumplimiento al objeto del contrato, garantizando la correcta ejecución de este. El fundamento para el aval precedente, lo constituye el oficio del contratista de obra CFV-CS-400-2021 del 09 de diciembre del año corriente, junto con sus anexos, que dan cuenta de circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, que han afectado la ejecución del proyecto, de modo que hoy le conduzca a solicitar el mayor plazo, petición con la que ha estado de acuerdo la Interventoría, y en consecuencia lo ha dejado manifestado así mediante el oficio CFF-INV-381-071221 del 12 de diciembre de 2021. Síntesis de las cusas que motivan la prorroga al contrato de obra: i) Problemas de orden público en el municipio de Facatativá, debidamente documentado en razón a las manifestaciones que este año se vivieron, ii) igualmente en el hallazgo del artefacto explosivo en estación férrea (oficio CFV-CS-147-2021 del 27 de agosto), iii) las condiciones climáticas respecto de las precipitaciones entre los meses de mayo a noviembre (aporta registros de precipitaciones diarias del IDEAM en los meses citados), iv) el trabajo social con la comunidad aledaña al proyecto así como la recuperación del espacio público a través de desalojos y v) La indisponibilidad de acceso y transitabilidad eficiente en la vía férrea, debido al estado en el que quedaron ciertos PK, luego de la ejecución de unas actividades por parte del ICCU (Instituto de Concesiones de Cundinamarca).
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La ejecución de las actividades de obra que integran el proyecto, de conformidad con el seguimiento realizado, ha evidenciado múltiples contratiempos que afectaron la planeación inicial del proyecto y su debida ejecución, los cuales son expuestos en la solicitud del contratista CFV-CS-400-2021 del 09 de diciembre del presente año y avalados por la interventoría mediante el oficio CFF-INV-381-071221 del 12 de diciembre de 2021, expuestos así: • Problemas de tipo social como paros, bloqueos de vías y alteración general del orden público sucedidos en el país al comienzo del contrato e incluso el hallazgo de artefactos explosivos dentro del área de la estación de Facatativá (Ver Anexo I: I.1. Registros de prensa de la época, I.2. Registro incidente de riesgo público por hallazgo de material explosivo y 1.3. Oficio CFV-CS-044-2021 de fecha 02/07/2021) con lo que se impidió el desplazamiento seguro y permanente del personal hasta el sitio de las obras y el normal desarrollo del mismo. • Inconvenientes de tipo predial como las invasiones de los espacios pertenecientes a la vía férrea a todo lo largo de corredor como es el caso de la estación de Facatativá y en especial el presente en el sector de Corito del mismo municipio, entre otros; los que han impedido la normal ejecución del contrato, (Ver Anexo II: II.1. Informe social, II.2. Registro fotográfico de invasiones y II.3. Registro fotográfico de puntos críticos del corredor férreo). • La afectación de la vía férrea por parte del ICCU (Instituto de Concesiones de Cundinamarca) mediante la realización trabajos sobre la vía férrea (carretera ilegal) de la vereda el Chuscal paralela a la vía férrea, a la altura del abscisado de la vía férrea (PK 46+700 al 46+980) y (49+063 al 48+300), evidenciado una afectación de la infraestructura férrea, (desprendimiento y daño de traviesas en madera, afectaciones de rieles ejerciendo flexión

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		en los mismos y afectación de las eclipsas), tal como se evidenció en su momento, y que a la fecha no han sido subsanados (Ver Anexo III oficio CFV-CS-062-2021 de fecha 11/08/2021). • El alto régimen de lluvias que ha azotado la zona del proyecto durante los meses de mayo a noviembre del presente año (Ver Anexo IV. Registros de precipitaciones diarias del IDEAM en los meses citados), ha contribuido a que las actividades propias del contrato no se desarrollen de forma normal. Con base en las circunstancias previas, expuestos por parte del contratista de obra y avaladas por la interventoría, entendidas como caso fortuito y fuerza mayor, desde la Unidad Ejecutora, se aprueba la prórroga al contrato 854 de 2021, hasta 28 de febrero de 2022, al considerar que esta permite la correcta ejecución del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		Arq.MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA Ofi. DO 24774 de 13 de mayo de 202.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON Resolucion 1191 de 11/05/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		se solicita al Subdirector que se adopten las medidas que se requieran para la oportuna y rigurosa vigilancia, control y seguimiento de los contratos, con el fin de garantizar la debida ejecución de las obras, así como para que se adopten las acciones tendientes a solucionar los atrasos que estén presentando, velando porque las obligaciones de los contratistas en todas las etapas contractuales, se cumplan de manera estricta, con eficiencia y veracidad en la información, y porque la facturación de los mismos esté acorde a la programación y ejecución de recursos, atendiendo los fines esenciales del Estado, mitigando con ello la afectación de recursos públicos.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 21 - SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA __x__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA __x__ MODIFICACIÓN __x__**
CONTRATO		**1498 DEL 2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO GRUPO I
CONTRATISTA		CONSORCIO ODESSA NIT. 901.513.605-6 (Integrado por CGR S.A.S, con NIT: 830.076.603-9, con una participación del 95% y CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S., con NIT: 900.804.544-0, con una participación del 5%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $556.614.714 2) VALOR ACTUAL: $556.614.714 3) FECHA DE INICIO: 09/12/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 5) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	MODIFICAR la Cláusula Decima Primera: Anticipo del Contrato y Décima Octava: Garantía Única de Cumplimiento del Contrato1498 de 2021, previa solicitud de renuncia al anticipo por parte del Interventor mediante comunicación C-A-130-006-2021 del 02 de diciembre.
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de mayo del 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1498 de 2021 consideran viable la prórroga solicitada por el Interventor con C.A 130 005 2021 de fecha 2 de diciembre de 2021, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios de Bojaya,Carmen del Darien, Certegui,Medio Atrato y Rio Quito) del Departamento de Choco, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Y, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses, además la prorroga no implica la adición de recursos. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: **6. Municipio de Bojaya** Convenio No.: 1833 de 2020 Plazo inicial: 31/12/2021 Prorroga 1 : Hasta el 31/12/2022 Corredor Vial: Corredor Vial – Cabecera Municipal-Ciénaga Obras previstas: Construcción de 556 metros lineales de placa huella y cinco alcantarillas. Ejecución: 0% Licitación del contrato de obra en pliegos definitivos. **7. Municipio de Carmen del Darien** Convenio No.: 1838de 2020 Plazo inicial: 31/12/2021 Prorroga 1 : Hasta el 31/12/2022 Corredor Vial: San Andres-Caño manso-Caño Monteria. Obras previstas: Construcción de 632 ml de placa huella, 1 box culvert y 4 alcantarillas. Ejecución: 0% Licitación del contrato de obra en pliegos definitivos. 8. **Municipio de Certegui** Convenio No.: 2137 de 2020 Plazo inicial: 31/12/2021 Prorroga 1 : Hasta el 31/12/2022 Corredor Vial: Certegui-Bagado Obras previstas: Construcción de 425 metros lineales de pavimento rigido y canal para aguas de escorrentia. Ejecución: 0% Licitación del contrato de obra en pliegos definitivos. **9. Municipio de Medio Atrato** Convenio No.: 2032 de 2020 Plazo inicial: 31/12/2021 Prorroga 1 : Hasta el 31/12/2022 Corredor Vial: Bete-Quebrada Honda Obras previstas: - Construcción de 455 ml de placa huella y 4 alcantarillas. Ejecución: 0%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	10. Municipio de Rio Quito Convenio No.: 1907 de 2020 Plazo inicial: 31/12/2021 Prorroga 1 : Hasta el 31/12/2022 Corredor Vial: Via Paiamdo-Puerto Juan Obras previstas: Construcción de 441 ml de placa huella y 5 alcantarillas. Ejecución: 0% Licitación del contrato de obra en pliegos definitivos. De igual manera el Gestor de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1498 de 2021 consideran viable la modificación de la Cláusula Decima Primera: Anticipo del Contrato y Décima Octava: Garantía Única de Cumplimiento del Contrato1498 de 2021,, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Interventor mediante comunicación C-A-130-006-2021 del 02 de diciembre, en la que manifiestan no tener la necesidad de hacer uso del mismo y facturar el contrato únicamente por actas de costos de interventoría mensuales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga del contrato de interventoría No. 1498 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios suscritos con los Municipios de Bojaya,Carmen del Darien, Certegui,Medio Atrato y Rio Quito, que conforman el Grupo 1 del proyecto para la atención de vías terciarias, hasta su recibo definitivo y liquidación. De igual manera el Gestor de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1498 de 2021 consideran viable la modificación solicitada por el Interventor con de fecha 2 de diciembre de 2021 en el sentido de suprimir la Cláusula Decima Primera: Anticipo del Contrato y Décima Octava: Garantía Única de Cumplimiento del Contrato1498 de 2021, referente al anticipo. La solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de los contratos de interventoría del Programa Colombia Rural se remitió a la Oficina Asesora de Planeación con los Memorando No. SVR 86647 del 22/11/2021 y No. SVR 86933 del 23/11/2021.
GESTOR DE PROYECTO	**Anyelo Heidelmer Yasno Cortes DEO 65130 FECHA 19/11/2021**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Jannier Salas Quejada resolución 3451 del 9/11/2021**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 22 –SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X __ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2702 DE 2019**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CHIGORODO (ANTIOQUIA)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 581.803.532,00 2) ADICIÓN 1: $ 50.000,000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 631.803.532,00 4) FECHA INICIAL: 6 de abril de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 6) PRORROGA No. 1: Hasta el 31/12/2021 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2702 de 2019, suscrito con el municipio de Chigorodó en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio del 10 de diciembre de 2021 el municipio de Chigorodó, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio debido a que se presentaron atrasos de caracteres de fuerza mayor, ya que durante la ejecución de las obra se presentaros varios percances ocasionados por los factores fisicos y ambientales del entorno, acciones como las fuertes precipitaciones transcurrida a lo largo del año, por otra parte se tiene el factor social, el cual se presenta una situación inesperada que termino afectando directamente a los beneficiarios del proyecto, esto se debe a que las fuertes lluvias llevaron a cabo la socavación de una parte del tramo vial que comunica a varias veredas aledañas, debido a esta problemática se derivó un impase para el desarrollo del contrato en la forma que el método constructivo implica el cierre total de la vía, sin embargo la comunidad no está dispuesta a aceptar esa condición debido que se veía afectado directamente su movilidad, economía y demás factores, partiendo de esta situación no se pudo llegar a una conciliación con la comunidad y hasta la fecha se encuentran suspendidas las labores, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Quinta, el INVIAS efectuo el tramite de los desembolsos por valores de $483.050.222, mediante radicado interno No. 117876 de fecha 31/12/2019 y $98.753.310, mediante radicado interno No. 89093 de fecha 27/11/2020
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que debido a que se presentaron atrasos de caracteres de fuerza mayor, ya que durante la ejecución de las obra se presentaron varios percances ocasionados por los factores físicos y ambientales del entorno, acciones como las fuertes precipitaciones transcurrida a lo largo del año, por otra parte se tiene el factor social, el cual se presenta una situación inesperada que termino afectando directamente a los beneficiarios del proyecto, esto se debe a que las fuertes lluvias llevaron a cabo la socavación de una parte del tramo vial que comunica a varias veredas aledañas, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2702 de 2019, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	NO	
CASO 23 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1230 DE 2021**
OBJETO		MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA YUTO – LLORÓ CON CÓDIGO INVIAS 44291 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
CONTRATISTA		CONSORCIO DELTA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $5.219.000.000 2) ADICIÓN 1: No aplica 3) ADICIÓN 2: No aplica 4) VALOR ACTUAL: $5.219.000.000 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PRÓRROGA 1: No aplica 7) PRÓRROGA 2: No aplica 8) PLAZO actual: Hasta el 31/12/2021 9) SUSPENSIONES: No aplica 10) MODIFICACIONES: No Aplica
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	Programado (%)	2,88%/0,1% (Avance Financiero)
	Ejecutado (%)	2,60%/0,1% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$ 2.594.996.396
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de mayo de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de Proyecto conceptúa favorablemente a la solicitud de prórroga hasta el 31 de mayo de 2022 y adición por valor de $2.594.996.396 del Contrato de Obra 1230 de 2021, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista y avalada por la interventoría con base en los siguientes motivos: **1.** Una vez culminada la fase revisión y/o ajuste y/o complementación de los estudios y diseños, se evidenció que el diseño de la estructura del pavimento se debe modificar efectuando un mejoramiento de subrasante, puesto que la capacidad portante (CBR) del suelo actualmente existente es deficiente a lo largo de todo el corredor. De acuerdo con lo anterior y al realizar el balance financiero del contrato, se evidencia que solamente se podrían pavimentar 2 kilómetros de los 3.5 km inicialmente programados, por tal motivo se requiere la adición de recursos para dar cumplimiento a la meta de pavimentación con el objetivo de dejar totalmente pavimentado el corredor, el cual se encuentra a cargo del Instituto y es un compromiso dentro de los acuerdos del paro cívico para la salvación y dignidad del Chocó. **2.** Como es de conocimiento durante el mes de octubre se presentaron inconvenientes de orden público por el paro minero y armado de la región, en el cual se presentó cierre de vías que no permitió el transporte de materiales, equipos e insumos, así como el ingreso del personal operativo y administrativo al proyecto, lo cual afecto el normal avance de las obras programadas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se requiere prorrogar el Contrato de Obra 1230 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022, debido a que e han presentado una serie de situaciones que han afectado el orden público en el departamento del Chocó; las cuales no han permitido contar con una ejecución normal del contrato y de acuerdo con lo planificado por el contratista. Las afectaciones de orden púbico han tenido repercusiones en el programa de trabajo, ya que las mismas situaciones han derivado sucesos perjudiciales como: ➢ Cierre de vías y por ende demora en los transportes de materiales, equipos e insumos o recursos esenciales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		➢ Demoras en las entregas de elemento, materiales y/o recursos que provienen del interior del país, por la percepción de inseguridad que se genera para las empresas transportadoras. ➢ Demoras en la llegada de personal operativo y administrativo a la zona de ejecución del proyecto, por los cierres inesperados de las vías de transporte. Adicionalmente, conforme al análisis y seguimiento del estado del tiempo, en la zona de ejecución del proyecto se ha podido apreciar un clima lluvioso como una constante durante el tiempo que ha transcurrido del plazo de ejecución para el proyecto, las duras condiciones climáticas han impedido el normal desarrollo de los trabajos en obra; y esto se ha traducido en retrasos, específicamente en los ítems o componentes en términos preliminares ya que el correcto procedimiento requiere de climas favorables y la situación contraria ha impedido el normal desempeño para el cumplimiento del proyecto; es así que se ocasionaron inconvenientes respecto a las actividades como: excavaciones, ejecución de rellenos, cortes y movimiento de tierra, extracción de materiales pétreo en fuentes fluviales, por los altos niveles de la lámina de agua en ríos y quebradas. Por otra parte, una vez finalizada la etapa de revisión y ajuste de los estudios existentes, se evidencia que se requieren recursos adicionales para el cumplimiento de la meta de pavimentación del proyecto, toda vez que por las condiciones climáticas de la zona, la capa de mejoramiento de la estructura de pavimento tiene una modificación según lo recomendado por los especialistas, motivo por el cual se requiere de una adición de recursos por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($2.594.996.396). De acuerdo con lo anterior, se considera viable la solicitud de adición y prórroga presentada por el contratista y avalada por la interventoría.
GESTOR DE PROYECTO		Sandra Milena Acosta Gómez – Oficio DO 46154 del 27/08/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		No Aplica – Interventor: Consorcio Intervial SRT 044
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 24 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN __X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONVENIO	**1427 DE 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR JUNÍN – BARBACOAS - MAGÜÍ PAYÁN, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $18.000.000.000 2) VALOR ACTUAL: $18.000.000.000 3) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 4) ORDEN DE INICIO: 31/08/2021 5) MODIFICACIONES: No Registra
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	Programado (%)	0%/100% (Avance Financiero)
	Ejecutado (%)	0%/100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$28.055.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2030
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de Proyecto conceptúa favorablemente a la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2030 y adición por valor de $28.055.000.000 del Convenio Interadministrativo 1427 de 2021, teniendo en cuenta que se requiere la construcción del puente sobre el rio Telembí para conectar a los municipios de Barbacoas y Magüí Payán, en donde actualmente los habitantes se transportan por medio de un ferry, con esta inversión se logrará la conectividad vial de toda la región del Telembí. Para la ejecución del proyecto se cuenta con los respectivos estudios y diseños que fueron adelantados por el Instituto a través del Contrato de Consultoría 2729 de 2019, así como el respaldo financiero a través de la aprobación de las vigencias futuras excepcionales según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-060377 de fecha 12 de Noviembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con base en la documentación soporte de la presente solicitud, se considera procedente la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2030 y adición de recursos del Convenio Interadministrativo 1427 de 2021 por valor de VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($28.055.000.000), toda vez que entre el Instituto Nacional de Vías y el departamento de Nariño se están aunando los esfuerzos necesarios para contribuir con la terminación del corredor vial Junín - Barbacoas con la atención del sitio critico de La Columpia, conexión de la región del Telembí a través de la construcción del puente sobre el Rio Telembí e inicio de la pavimentación del corredor vial Barbacoas - Magüí Payán. La necesidad de prórroga y adición se sustenta en los siguientes aspectos: 1. Por parte del departamento de Nariño se surtió el proceso de revisión preliminar de los ESTUDIOS DE CONECTIVIDAD VIAL ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGÜI Y BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, contratados por el Instituto Nacional de Vías. Una vez revisados los volúmenes X y XIII, correspondientes a los CAPÍTULOS AMBIENTAL-SOCIAL Y PRESUPUESTO, se evidencia que no existe una fuente de materiales legalizada y cercana al área de ejecución del proyecto, lo cual genera un incremento bastante significativo en los costos para la ejecución del proyecto, motivo por la cual es necesario adelantar un proceso que permita la legalización de fuentes de materiales en la zona. Estas actividades requiere adelantar gestiones con entidades de orden nacional y territorial, así mismo actividades de campo que permitan el levantamiento de la información, lo cual con lleva a que se amplíen los tiempos para legalización en la etapa preoperativa del proyecto. 2. Debido a que localización del proyecto se desarrollará en un área de influencia de comunidades étnicas es necesario adelantar las respectivas consultas ante el Ministerio del Interior, quien determinará si se debe llevar a cabo proceso de consulta previa. 3. En el mes de octubre fueron entregados los resultados de los estudios y diseños finales del sitio critico La Columpia, contratados por el Instituto Nacional de Vías, los cuales se encuentra en revisión por parte del departamento de Nariño para la estructuración del proceso de contratación. 4. Teniendo en cuenta que el proyecto busca realizar actividades de mejoramiento vial sobre la vía Barbacoas-Magüí Payán, es indispensable adelantar la construcción del puente sobre el rio Telembí, de tal manera que permita el desarrollo de la región a través de la conectividad, para lo

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		cual se requieren los recursos adicionales por valor de VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($28.055.000.000), debido a que con el valor actual del convenio no se tiene contemplado esta intervención.
GESTOR DE PROYECTO		Sandra Milena Acosta Gómez – Oficio DO 55866 del 05/10/2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO		Jonny Andrés Fajardo Rosero – Resolución 3008 del 06/10/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 25 – SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN____**
CONTRATO		**2107 DE 2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO CONVENIOS 2021
CONTRATISTA		GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S R/L JORGE GOMEZ FALLA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: Oficio SVR 72784 del 23-12-21 1) VALOR INICIAL: $ 640.625.027,00 4) VALOR ACTUAL: $ 640.625.027,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) / 0,0% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) / 0,00% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31-05-2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de prórroga por cinco (5) meses presentada mediante oficio GNG_PUTUMAYO_INV_2107_2021_004 de fecha 23 de diciembre de 2021 y dado que la orden de inicio se dio en esta misma fecha, se hace necesario garantizar la supervisión y recibo a satisfacción de las obras derivadas de los contratos de obra de los convenios suscritos con los municipios de: Colon, Mocoa, Sibundoy, Villagarzón, Santiago, Valle del Guamuez y Orito Putumayo hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta lo siguiente: Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido; luego una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	1.- Municipio de Colon Convenio No.: 1024-2021 Corredor Vial: SAN SEBASTIAN Obras previstas: Ejecución: 0% **2.- Municipio de Mocoa** Convenio No.: 1026-2021 Corredor Vial: CONDAGUA -OSOCOCHA Obras previstas: Construcción de 10 alcantarillas de 36" Construcción de 296 ml de Placa Huella Instalación de Afirmado. L = 325 m ; Ancho = 4,00m ; e = 0.15 m Box coulvert 3mx3m; Construcción de gaviones 35 mts; Caracterización vial de 12.5 km Ejecución: 0% **3.- Municipio de Sibundoy** Convenio No.: 1030-2021 Corredor Vial: TAMABIOY-SAN FELIX-SAGRADO CORAZON DE JESUS Obras previstas: Construcción de 6 alcantarillas de 36 Construcción de placa huella de una longitud de 240 mts Construcción de muro 110 m en gavión Instalación de Afirmado. L = 86.6 m ; Ancho = 6m ; e = 0,25 m Caracterización vial de 5,1 km Ejecución: 0% **4.- Municipio de Villagarzón** Convenio No.: 1031-2021 Corredor Vial: CASTELLANA - SANTA TERESA Obras previstas: Construcción de un (1) box coulver de 2x2mts Construcción de seis (6) alcantarillas de 36" Construcción de 639 mts de Placa Huella Instalación de 283,5 mts de afirmado de ancho 0,6 mts, espesor de 0,25 mts Construcción de muro en gavión de longitud 58 mts Caracterización del corredor vial 6,9 kilómetros Ejecución: 0% **5.- Municipio de Santiago** Convenio No.: 1029-2021 Corredor Vial: BUJUYUY - MUCHIVIOY Obras previstas: Construcción de 2 alcantarillas de 36" Construcción de 824 ml de Placa Huella Instalación de Afirmado. L = 315,88 m ; Ancho = 4,50m ; e = 0.15 m Caracterización vial de 3,85 km Obras previstas: Ejecución: 0% **6.- Municipio de Valle del Guamuez** Convenio No.: 1061-2021 Corredor Vial: LA YE SAN MARCO- ESCUELA MIRAVALLE Obras previstas: Construcción de 2 alcantarillas de 36" Construcción de 824 ml de Placa Huella Instalación de Afirmado. L = 315,88 m ; Ancho = 4,50m ; e = 0.15 m Caracterización vial de 3,85 km Ejecución: 0% **7.- Municipio de Orito** Convenio No.: 1054-2021 Corredor Vial: VÍA ORITO - PORTUGAL Obras previstas: Construcción de (6) alcantarillas de 36" Construcción de 731 ml placa huella Instalación de 294 ml de afirmado Caracterización vial 22,80 km Ejecución: 0%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga del contrato de interventoría No. 2107 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022, dado que el plazo restante es insuficiente para la supervisión de las metas físicas contempladas en los contratos de obra de los convenios 2020, suscritos con 7 Municipios del Departamento de Putumayo tales como Colon, Mocoa, Sibundoy, Villagarzón, Santiago, Valle del Guamuez y Orito en el marco del programa Colombia Rural, motivo por el cual se solicita ampliar el plazo vigente del contrato en 5 meses y así garantizar la supervisión y control de las obras derivadas su recibo definitivo y liquidación. Es pertinente informar que la presente solicitud de prorroga NO generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos serán redistribuidos. Es de precisar que con memorando SVR 86933 del 23/11/2021, anexo 1 -página 2 se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de los contratos de interventoría del Programa Colombia Rural.
GESTOR DE PROYECTO	CAROL KATHERINE VASQUEZ– GESTOR TÉCNICO DO 12357 del 15-03-21
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS - SUPERVISOR TÉCNICO TERRITORIAL PUTUMAYO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 26 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA		
OBRA_X__INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		1130-2021
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE YURUPARÍ (DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS)". MÓDULO 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO MUELLES DEL SUR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 19/08/2021 VALOR INICIAL: $1.903.795.550 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: $1.903.795.550 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: N.A. PRORROGA 2: N.A. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	7.03% (avance fisico) /7.03% (avance financiero)
	EJECUTADO %	4.39% (avance fisico) /4.39% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/03/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Supervisión avala la prórroga solicitada hasta el 31 de marzo del año 2022, con la finalidad de que el contratista tenga el plazo suficiente para terminar la fabricación y efectuar el transporte al sitio y montaje de los elementos metálicos: módulos flotantes, pasarelas y caseta. De igual forma se requiere el tiempo adicional toda vez que tenemos pendiente el pronunciamiento de la autoridad ambiental respecto al permiso de ocupación de cauce y del Ministerio del Interior frente a la pertinencia de la Consulta previa, aspectos que si no se definen con precision pueden condicionar la construcción de las obras. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que tanto el Contratista en calidad de ejecutor de las obras y el Interventor del contrato mediante oficio OS-MY-028-2021 del 30 de noviembre de 2021 manifiestan estar de acuerdo con los argumentos mencionados, avalan y aceptan la prórroga solicitada conforme a lo consignado en el oficio MDS-OF-29 de fecha noviembre 26 de 2021, la cual no requiere adicion de recursos. Cabe advertir que mediante memorando SMFF 92394 de 8 de diciembre de 2021, la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea solicitó la autorización de vigencias futuras no reserva para la ejecución de la obra en el año 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos expuestos por el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato y la suma importancia del proyecto para la región, la unidad ejecutora avala conceder la prórroga hasta el 31 de marzo de 2022, teniendo en cuenta que aun existen actividades a desarrollar la obra así como el desarrollo de actividades con las entidades involucradas que permitan el buen desarrollo del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

GESTOR DE PROYECTO		Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. JOAQUIN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2237 de 11/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 27 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA

OBRA_X__INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		1159-2021
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ) MODULO 3.
CONTRATISTA		CONSORCIO PROMUELLES
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 19/08/2021 VALOR INICIAL: $1.540.753.464 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: $1.540.753.464 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: N.A. PRORROGA 2: N.A. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	8.55% (avance fisico) /8.19% (avance financiero)
	EJECUTADO %	3.24% (avance fisico) /3.17% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/03/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Supervisión avala la prórroga solicitada hasta el 31 de marzo del año 2022, con la finalidad de que el contratista tenga el plazo suficiente para terminar la fabricación y efectuar el transporte al sitio y montaje de los elementos metálicos: módulos flotantes, pasarelas y caseta. De igual forma se requiere el tiempo adicional toda vez que tenemos pendiente el pronunciamiento de la autoridad ambiental, respecto al permiso de ocupación de cauce, y del Ministerio del Interior frente a la pertinencia de la Consulta previa, aspectos que si no se definen con precision pueden condicionar la construcción de las obras. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que tanto el Contratista en calidad de ejecutor de las obras y el Interventor del contrato, mediante oficio OS-MCS-028-2021 del 30 de noviembre de 2021 manifiestan estar de acuerdo con los argumentos mencionados, avalan y aceptan la prórroga solicitada conforme a lo consignado en el oficio 2021-042 de fecha noviembre 26 de 2021, la cual no requiere adicion de recursos. Cabe advertir que mediante memorando SMFF 92394 de 8 de diciembre de 2021, la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea solicitó la autorización de vigencias futuras no reserva para la ejecución de la obra en el año 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos expuestos por el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato y la suma importancia del proyecto para la región, la unidad ejecutora avala conceder la prórroga hasta el 31 de marzo de 2022, teniendo en cuenta que aun existen actividades a desarrollar la obra así como el desarrollo de actividades con las entidades involucradas que permitan el buen desarrollo del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. JOAQUIN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2237 de 11/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		se solicita al Subdirector que se adopten las medidas que se requieran para la oportuna y rigurosa vigilancia, control y seguimiento de los contratos, con el fin de garantizar la debida ejecución de las obras, así como para que se adopten las acciones tendientes a solucionar los atrasos que estén presentando, velando porque las obligaciones de los contratistas en todas las etapas contractuales, se cumplan de manera estricta, con eficiencia y veracidad en la información, y porque la facturación de los mismos esté acorde a la programación y ejecución de recursos, atendiendo los fines esenciales del Estado, mitigando con ello la afectación de recursos públicos.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 28 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FERREA

OBRA_X__INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA _X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		1146-2021
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (DEPARTAMENTO DEL VICHADA) Y EN LA COMUNIDAD DE COCO NUEVO - INÍRIDA (DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA)". MÓDULO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GLOBAL
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 19/08/2021 VALOR INICIAL: $3.825.803.364 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: $3.825.803.364 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: N.A. PRORROGA 2: N.A. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	9.49% (avance fisico) /8.65% (avance financiero)
	EJECUTADO %	2.72 (avance fisico) /2.48% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/03/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Supervisión avala la prórroga solicitada hasta el 31 de marzo del año 2022, con la finalidad de que el contratista tenga el plazo suficiente para terminar la fabricación y efectuar el transporte al sitio y montaje de los elementos metálicos: módulos flotantes, pasarelas y caseta.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		De igual forma se requiere el tiempo adicional toda vez que tenemos pendiente el pronunciamiento de la autoridad ambiental, respecto al permiso de ocupación de cauce, y del Ministerio del Interior frente a la pertinencia de la Consulta previa, aspectos que si no se definen con precision pueden condicionar la construcción de las obras. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que tanto el Contratista en calidad de ejecutor de las obras y el Interventor del contrato, mediante oficio OS-MCS-037-2021 del 30 de noviembre de 2021 manifiestan estar de acuerdo con los argumentos mencionados, avalan y aceptan la prórroga solicitada conforme a lo consignado en el oficio Radicado: CO-1146-2021-112 de fecha noviembre 26 de 2021, la cual no requiere adicion de recursos. Cabe advertir que mediante memorando SMFF 92394 de 8 de diciembre de 2021, la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea solicitó la autorización de vigencias futuras no reserva para la ejecución de la obra en el año 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos expuestos por el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato y la suma importancia del proyecto para la región, la unidad ejecutora avala conceder la prórroga hasta el 31 de marzo de 2022, teniendo en cuenta que aun existen actividades a desarrollar la obra así como el desarrollo de actividades con las entidades involucradas que permitan el buen desarrollo del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. JOAQUIN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2237 de 11/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		se solicita al Subdirector que se adopten las medidas que se requieran para la oportuna y rigurosa vigilancia, control y seguimiento de los contratos, con el fin de garantizar la debida ejecución de las obras, así como para que se adopten las acciones tendientes a solucionar los atrasos que estén presentando, velando porque las obligaciones de los contratistas en todas las etapas contractuales, se cumplan de manera estricta, con eficiencia y veracidad en la información, y porque la facturación de los mismos esté acorde a la programación y ejecución de recursos, atendiendo los fines esenciales del Estado, mitigando con ello la afectación de recursos públicos.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 29 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA		
OBRA____INTERVENTORIA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		1226-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES A CARGO DEL INVIAS A NIVEL NACIONAL. FASE 2
CONTRATISTA		CONSORCIO OSAPRO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 19/08/2021 VALOR INICIAL: $772.716.548 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: $772.716.548 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: N.A. PRORROGA 2: N.A. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A	**PROGRAMADO %**	80% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	17.85% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/03/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Con la finalidad de garantizar el seguimiento, acompañamiento y control por parte de la Interventoría durante todo el proceso de socialización y construcción de las obras de los contratos Nos, 1130, 1146 y 1159 de 2021 de acuerdo a los arugumentos planteados se avala la prorroga hasta el 31 de marzo del año 2022. Cabe advertir que mediante memorando SMFF 92394 de 8 de diciembre de 2021, la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea solicitó la autorización de vigencias futuras no reserva para la ejecución de las obras y su interventoría en el año 2022. Durante esta etapa, paralelo al control y seguimiento de las obras, se acompañara el pronunciamiento de la autoridad ambiental, respecto al permiso de ocupación de cauce, y del Ministerio del Interior frente a la pertinencia de la Consulta previa, aspectos que eventualmente podrian condicionar la construcción de las obras. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que tanto el Interventor y el Supervisor del contrato, manifiestan estar de acuerdo con los argumentos antes mencionados, avalan y aceptan la prórroga solicitada conforme a lo consignado en el oficio OS-M-19-2021 del 30 de noviembre de 2021, la cual no requiere adicion de recursos por lo que redistribuirarn los existentes en el contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos expuestos por el Contratista y el Supervisor del contrato y la suma importancia del proyecto para la región, la unidad ejecutora avala conceder la prórroga hasta el 31 de marzo de 2022y asi garantizar el seguimiento y control a los ocntratos de obra 1130, 1146 y 1159.
GESTOR DE PROYECTO		Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. JOAQUIN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2237 de 11/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		se solicita al Subdirector que se adopten las medidas que se requieran para la oportuna y rigurosa vigilancia, control y seguimiento de los contratos, con el fin de garantizar la debida ejecución de las obras, así como para que se adopten las acciones tendientes a solucionar los atrasos que estén presentando, velando porque las obligaciones de los contratistas en todas las etapas contractuales, se cumplan de manera estricta, con eficiencia y veracidad en la información, y porque la facturación de los mismos esté acorde a la programación y ejecución de recursos, atendiendo los fines esenciales del Estado, mitigando con ello la afectación de recursos públicos.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 30 - SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORIA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____	
SOLICITUD	**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO	2100-2021
OBJETO	INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” GRUPO 1

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

CONTRATISTA		CONSORCIO DIN ISUTECH CON NIT. 901.531.412-8 (INTEGRADO POR ISUTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT. 900.329.829-7 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5% Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S NIT. 800.214.601-8 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 95%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**		ORDEN DE INICIO: 22 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $762.515.966 ADICION 1: 0 VALOR ACTUAL: $762.515.966 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		30 DE ABRIL DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 2100 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO DIN ISUTECH, realizada mediante oficio DINISUTECH-INV-2100-2021-004 del 22 de diciembre de 2021, hasta el 30 de abril de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios de CAQUEZA, CHIPAQUE, FOSCA, GACHALA, GAMA, GUAYABETAL, GUTIERREZ, JUNIN, PARATEBUENO, QUETAME, UBAQUE Y UNE del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Y, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cuatro (4) meses. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: **1. Municipio de Cáqueza (Cundinamarca)** Convenio No.: 1837 de 2020 Corredor Vial: INTERSECCIÓN VEREDA UBATOQUE I LA ESCUELA HACIA LA VEREDA LA ESTRELLA SECTOR LAS TORRES Obras previstas: 7 ALCANTARILLAS, MURO EN GAVIONES, 0.235KM DE PLACA HUELLA, CONFORMACION DE CALZADA, AFIRMADO Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **2. Municipio de Chipaque (Cundinamarca)** Convenio No.: 2168 de 2020 Corredor Vial: VÍA CEREZOS CHIQUITOS -CEREZOS GRANDES Obras previstas: 8 ALCANTARILLAS, 0.548 KM DE PLACA HUELLA, CONFORMACION DE CALZADA, AFIRMADO Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **3. Municipio de Fosca (Cundinamarca)** Convenio No.: 1990 de 2020 Corredor Vial: VÍA ALTERNA FOSCA - CAQUEZA Obras previstas: 3 ALCANTARILLAS, 0.452 KM DE PLACA HUELLA, CONFORMACION DE CALZADA, AFIRMADO Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **4. Municipio de Gachalá (Cundinamarca)** Convenio No.: 2150 de 2020 Corredor Vial: VEREDAS EL ESCOBAL, GUACAMAYAS E INSPECCIÓN DE RIO NEGRO DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

Obras previstas: CONSTRUCCION DE 0.558 KM DE PLACA HUELLA,CONFORMACION DE CALZADA, AFIRMADO
Ejecución: 0%
Contrato adjudicado en espera de orden de inicio.

5. **Municipio de Gama (Cundinamarca)**
Convenio No.: 1850 de 2020
Corredor Vial: VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE GAMA AL MUNICIPIO DE JUNIN DESDE EL SECTOR EL KIOSCO VEREDA PAUSO HASTA EL SECTOR PUENTE PALENQUE II LIMITES CON EL MUNICIPIO DE JUNIN
Obras previstas: 2 ALCANTARILLAS, 1 KM DE PAVIMETO EN CONCRETO FLEXIBLE
Ejecución: 0%
Contrato adjudicado en espera de orden de inicio.

6. **Municipio Guayabetal (Cundinamarca)**
Convenio No.: 2160 de 2020
Corredor Vial: VIA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN ANTONIO Y LA VEREDA ENCENILLOS
Obras previstas: 5 ALCANTARILLAS, 0.510KM DE PLACA HUELLA, CONFORMACION DE CALZADA, AFIRMADO
Ejecución: 0%
Contrato adjudicado en espera de orden de inicio.

7. **Municipio de Gutierrez (Cundinamarca)**
Convenio No.: 1662 de 2020
Corredor Vial: VÍA GUTIÉRREZ - PASCOTE -PARAMO LAS MERCEDES
Obras previstas: 0.756KM DE PLACA HUELLA, CONFORMACION DE CALZADA, AFIRMADO
Ejecución: 0%
Contrato adjudicado en espera de orden de inicio.

8. **Municipio de Junín (Cundinamarca)**
Convenio No.: 2151 de 2020
Corredor Vial: TALAUTA SECTOR ALTO DEL DIVINO NIÑO
Obras previstas: CONSTRUCCION DE 0.471KM DE PLACA HUELLA,CONFORMACION DE CALZADA, AFIRMADO
Ejecución: 0%
Contrato adjudicado en espera de orden de inicio.

9. **Municipio de Paratebueno (Cundinamarca)**
Convenio No.: 1680 de 2020
Corredor Vial: VÍA MAYA - EL ENGAÑO
Obras previstas: 5 ALCANTARILLAS, 0.478KM DE PLACA HUELLA, CONFORMACION DE CALZADA, AFIRMADO
Ejecución: 0%
Contrato adjudicado en espera de orden de inicio.

10. **Municipio de Quetame (Cundinamarca)**
Convenio No.: 2152 de 2020
Corredor Vial: VIA GRANADILLO - LAS MERCEDES
Obras previstas: 6 ALCANTARILLAS, 0.595KM DE PLACA HUELLA, CONFORMACION DE CALZADA, AFIRMADO
Ejecución: 0%
Contrato adjudicado en espera de orden de inicio.

11. **Municipio de Ubaque (Cundinamarca)**
Convenio No.: 1947 de 2020
Corredor Vial: VIA UBAQUE CAQUEZÁ SECTOR PUERTO LLANO
Obras previstas: 5 ALCANTARILLAS, 0.459 KM DE PLACA HUELLA, CONFORMACION DE CALZADA, AFIRMADO
Ejecución: 0%
Contrato adjudicado en espera de orden de inicio.

12. **Municipio de Une (Cundinamarca)**
Convenio No.: 2153 de 2020
Corredor Vial: VÍA TERCIARIA CHOCOLATE - LA MESA CON LONGITUD TOTAL DE VÍA = 7061 METROS
Obras previstas: 2 ALCANTARILLAS, 0.759 KM DE PLACA HUELLA, CONFORMACION DE CALZADA, AFIRMADO, MURO EN GAVIONES
Ejecución: 0%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		Contrato adjudicado en espera de orden de inicio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 2100 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural y que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 30 de abril de 2022. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2100 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 12 Municipios de los Departamentos de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 2100 de 2021. La solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de los contratos de interventoría del Programa Colombia Rural se remitió a la Oficina Asesora de Planeación con Memorando No. SVR 86933 del 23/11/2021, anexo 1 -página 12.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 31 - SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORIA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO		**1659-2021**
OBJETO		INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” GRUPO 2.
CONTRATISTA		CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**		ORDEN DE INICIO: 22 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $546.361.105,00 ADICION 1: 0 VALOR ACTUAL: $546.361.105,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	30 DE ABRIL DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 1659 de 2021, suscrito con el contratista CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS, realizada mediante oficio CDP-082-2021 del 22 de diciembre de 2021, hasta el 30 de abril de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios Agua De Dios, Arbeláez, Silvania, Sibaté, Tocaima, La Mesa, Viota y San Bernardo del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Y, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de tres (3) meses. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: **1. Municipio de Agua de Dios (Cundinamarca)** Convenio No.: 1964 de 2020 Corredor Vial: AGUA FRIA - LA ESMERALDA - EGIPTO Obras previstas: 401 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **2. Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)** Convenio No.: 1971 de 2020 Corredor Vial: VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HASTA EL SECTOR EL OCOBO DE LA VEREDA SAN MIGUEL Obras previstas: 468 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **3. Municipio de Silvania (Cundinamarca)** Convenio No.: 2071 de 2020 Corredor Vial: VICTORIA BAJA - AGUABONITA CENTRAL Obras previstas: 6 alcantarillas, 420 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **4. Municipio de Sibaté (Cundinamarca)** Convenio No.: 2077 de 2020 Corredor Vial: CORREDOR CHUSACA - SIBATÉ AL SECTOR SANTA ROSA, VEREDA SAN BENITO Obras previstas: 2 alcantarillas, 443 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **5. Municipio de Tocaima (Cundinamarca)** Convenio No.: 2085 de 2020 Corredor Vial: VASQUEZ - COPO Obras previstas: 766 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **6. Municipio de La Mesa (Cundinamarca)** Convenio No.: 1667 de 2020 Corredor Vial: PUERTO LLERAS - ANATOLI - BIZERTA Obras previstas: 619 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **7. Municipio de Viota (Cundinamarca)** Convenio No.: 1709 de 2020 Corredor Vial: GOLCONDA-LA RUIDOSA-CALIFORNIA Obras previstas: 3 alcantarillas,639 m placa huella Ejecución: 0%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		Contrato en proceso de adjudicación. **8. Municipio de San Bernardo (Cundinamarca)** Convenio No.: 1719 de 2020 Corredor Vial: VIA TERCIARIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS SAN MIGUEL PIRINEOS, SANTA RITA, SANTA MARTA Obras previstas: 4 alcantarillas, 392 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 1659 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural y que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 30 de abril de 2022. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1659 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 8 Municipios de los Departamentos de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 1659 de 2021. La solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de los contratos de interventoría del Programa Colombia Rural se remitió a la Oficina Asesora de Planeación con Memorando No. SVR 86933 del 23/11/2021, anexo 1 -página 12.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 32 - SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA _____		**INTERVENTORIA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____**
SOLICITUD		**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO		2128-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 3"
CONTRATISTA		CONSORCIO INTER-HUILA-2021
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**		ORDEN DE INICIO: 22 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $741.320.165 ADICION 1: 0 VALOR ACTUAL: $741.320.165 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 0% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		30 DE ABRIL DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 2128 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO INTER-HUILA-2021, realizada mediante oficio CIH2021-002 22 de diciembre de 2021, hasta el 30 de abril de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios El Peñón, La Peña, Paime, Quebradanegra, Sutatausa, Villapinzon, Yacopí, Caparrapí, Gachancipá, Macheta y San cayetano del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Y, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cuatro (4) meses. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: **1. Municipio de El Peñón (Cundinamarca)** Convenio No.: 1986-2020 Corredor Vial: VIA SABANETA - EL ORGANO Obras previstas: 639 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **2. Municipio de La Peña (Cundinamarca)** Convenio No.: 1867-2020 Corredor Vial: LA PEÑA - UTICA Obras previstas: 363 m placa huella, 2 alcantarillas, 4 Boxculvert Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **3. Municipio de Paime (Cundinamarca)** Convenio No.: 2164-2020 Corredor Vial: VIA VEREDA LA AGUITA-TAUCHE-GUAGUAQUI Obras previstas: 7 alcantarillas, 443 m placa huella, 2 Boxculvert Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **4. Municipio de Quebradanegra (Cundinamarca)** Convenio No.: 2057-2020 Corredor Vial: VIA VEREDA PILONES SECTOR EL CANDIL AL SECTOR EL DINDE DE LA VIA VEREDA Obras previstas: 743 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **5. Municipio de Sutatausa (Cundinamarca)** Convenio No.: 1940-2020 Corredor Vial: SUTATAUSA - VEREDA NAVAL - VEREDA PEDREGAL Obras previstas: 558 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **6. Municipio de Villapinzon (Cundinamarca)** Convenio No.: 2163-2020 Corredor Vial: VÍA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE ENTRE LAS VEREDAS SALITRE Y SONSA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA Obras previstas: 619 m placa huella

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **7. Municipio de Yacopí (Cundinamarca)** Convenio No.: 2158-2020 Corredor Vial: GOLCONDA-LA RUIDOSA-CALIFORNIA Obras previstas: 4 alcantarillas,336 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **8. Municipio de Caparrapí (Cundinamarca)** Convenio No.: 1645-2020 Corredor Vial: MATA DE PLATANO - LA AZAUNCHA Obras previstas: 3 alcantarillas, 411 m placa huella. 2 Boxculvert Ejecución: 0% Contrato en proceso de adjudicación. **9. Municipio de Gachancipá (Cundinamarca)** Convenio No.: 1659-2020 Corredor Vial: VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN MARTÍN A LA VEREDA SAN JOSÉ, EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA Obras previstas: 2 alcantarillas, 1000 m pavimento en concreto flexible. Ejecución: 0% Contrato en proceso de adjudicación. **10. Municipio de Macheta (Cundinamarca)** Convenio No.: 1670-2020 Corredor Vial: VIA TRES ESQUINAS - SOLANA Obras previstas: 4 alcantarillas, 548 m placa huella Ejecución: 0% Contrato en proceso de adjudicación. **11. Municipio de San Cayetano (Cundinamarca)** Convenio No.: 1693-2020 Corredor Vial: VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A SAN CAYETANO CON EL MUNICIPIO DE PAIME SECTOR LA MONTAÑA Obras previstas: 4 alcantarillas, 552 m placa huella Ejecución: 0% Contrato en proceso de adjudicación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 2128 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural y que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 30 de abril de 2022. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2128 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 11 Municipios de los Departamentos de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 2128 de 2021. La solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de los contratos de interventoría del Programa Colombia Rural se remitió a la Oficina Asesora de Planeación con Memorando No. SVR 86933 del 23/11/2021, anexo 1 -página 12.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 33 - SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORIA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO		1724-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 4
CONTRATISTA		CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS - CODIPRO INGENIERIA LTDA con NIT. 800.172.033-2.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**		ORDEN DE INICIO: 22 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 651.641.616 ADICION 1: 0 VALOR ACTUAL: $ 651.641.616 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		30 DE ABRIL DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 1724 de 2021, suscrito con el contratista CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS, realizada mediante oficio CDP-083-2021. del 22 de diciembre de 2021, hasta el 30 de abril de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios Albán, Bojacá, Guayabal de Siquima, Cachipay, Sasaima, Quipile, Guaduas, La Vega, Nocaima y Subachoque del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Y, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cuatro (4) meses. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: **1. Municipio de Albán (Cundinamarca)** Convenio No.: 1965 de 2020 Corredor Vial: VIA LA CEIBITA SAN JOSE NAMAY Obras previstas: construcción de 625 m placa huella, 5 alcantarillas. Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **2. Municipio de Bojacá (Cundinamarca)** Convenio No.: 2159 de 2020 Corredor Vial: VIA CASCO URBANO - CUBIA - BARROBLANCO-MUNICIPIO DE BOJACA. Obras previstas: 508 m placa huella

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **3. Municipio de Guayabal de Siquima (Cundinamarca)** Convenio No.: 2162 de 2020 Corredor Vial: ENTRADA VEREDA MESITAS-TORRES SAN CAYETANO Obras previstas: 6 alcantarillas, 244 m placa huella y 2 boxcoulvert Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **4. Municipio de Cachipay (Cundinamarca)** Convenio No.: 2147 de 2020 Corredor Vial: CASCO URBANO - CAYUNDA - CALANDAIMA - SAN ANTONIO ALTO - SAN ANTONIO BAJO - LA UCHUTA – VAIVEN. Obras previstas: 581 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **5. Municipio de Sasaima (Cundinamarca)** Convenio No.: 1936 de 2020 Corredor Vial: VIA SASAIMA-ALTO DE SAN VICENTE-VEREDA GUALIVA Obras previstas: 477 m placa huella y 2 alcantarillas Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **6. Municipio de Quipile (Cundinamarca)** Convenio No.: 2170 de 2020 Corredor Vial: VIA INSPECCION LA BOTICA- LA VIRGEN Obras previstas: 353 m placa huella y 2 alcantarillas. Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **7. Municipio de Guaduas (Cundinamarca)** Convenio No.: 1660 de 2020 Corredor Vial: LA CABAÑA-HATILLOS-MANILLAS Obras previstas: 4 alcantarillas,268 m placa huella y 2 boxcoulvert Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **8. Municipio de La Vega (Cundinamarca)** Convenio No.: 1872 de 2020 Corredor Vial: LA LAGUNA EL CHUPAL Obras previstas:426 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **9. Municipio Nocaima (Cundinamarca)** Convenio No.: 2161 de 2020 Corredor Vial: VIA ALTERNA -AUTOPISTA - ALTO DE LAS PIEDRAS – CEMENTERIO Obras previstas: 436 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio. **10. Municipio de Subachoque (Cundinamarca)** Convenio No.: 1699 de 2020 Corredor Vial: SECTOR EL HATO VEREDA GALDAMEZ MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA HASTA EL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE TENJO Obras previstas:483 m placa huella Ejecución: 0% Contrato adjudicado en espera de orden de inicio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 1724 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural y que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 30 de abril de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1724 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 10 Municipios de los Departamentos de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 1724 de 2021. La solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de los contratos de interventoría del Programa Colombia Rural se remitió a la Oficina Asesora de Planeación con Memorando No. SVR 86933 del 23/11/2021, anexo 1 -página 12.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 34 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1990-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE FOSCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FOSCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $420.000.000 2) ADICION 1 $50.000.000 3) VALOR ACTUAL: $470.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 20980 del 27/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1990-2020, suscrito con el municipio de FOSCA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1990 de 2020, el día 18 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No.LP-003- 2021, el cual fue adjudicado el 13 de octubre de 2021 y que a la fecha se encuentra en proceso de suscripción del contrato como tal, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2022						
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
EJECUCION DE LAS OBRAS	4 MESES							
RECIBO DE LAS OBRAS	3 MESES							

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $420000000, mediante radicado interno No. 21012 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1990-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 35 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1898 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO (ANTIOQUIA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 500.000.000,00 2) ADICION 1: $ 130.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 630.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SRT8197 del 24 febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		$2.000.000.000,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		NA
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor considera viable la solitud de adición de recursos, efectuada por el Alcalde del Municipio de Pueblorrico - Antioquia, mediante oficio radicado en la Entidad el 20 de diciembre del año en curso, como quiera que la misma, será destinada para atender actividades de mejoramiento adicionales del corredor postulado y que se encuadra en el alcance del objeto del convenio, esto es en la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo 1898 de 2020 que a la letra dice: “Adelantar el mejoramiento y mantenimiento del corredor productivo VIA CASTALIA LA PICA del municipio de PUEBLORRICO en el departamento de ANTIOQUIA” Las razones sobre las cuales fundamenta su petición el municipio de Pueblo Rico se resumen como se expone a continuación: Se solicita la adición por valor de $2.000,000,000 teniendo en cuenta que la longitud vial de este proyecto y el impacto regional que este representa desde el ámbito social, económico, ambiental y técnico, beneficiando de manera directa a aproximadamente 50.000 personas del sector Urbano y rural del municipio y municipios aledaños, permitiendo mejorar la conectividad vial del sector suroriente del municipio, reducir tiempos de transporte y minimizar el impacto por donde actualmente hay que ingresar a la zona urbana del municipio de Pueblorrico para conectarse con los demás municipios de la subregión e incluso con el área metropolitana. Al igual que al alcance inicial de la estructura propuesta de aproximadamente de 641 ml se requiere dar un mayor alcance sobre el mismo eje vial de aproximadamente 1900 ml más y obras de drenaje para generar un mayor impacto en la productividad mediante una mejor movilidad regional. Por otra parte es pertinente citar, para esta solicitud de adición, lo dicho por el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero ponente: AUGUSTO TREJOS JARAMILLO, concepto No 1476 del 22 de noviembre de 2.002, relacionado con: “Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá. Financiación. Convenio Interadministrativo.”, que a la letra dice: “… si el convenio o contrato interadministrativo de que se trate persigue un interés remuneratorio particular no se puede adicionar en cuantía superior al 50% de su valor inicial, por el contrario si la finalidad que se persigue es aunar esfuerzos para la realización de fines estatales sin ánimo de interés particular, tiene su razón de ser el que no se limite la adición en valor”. Complementa lo trascrito anteriormente el concepto No. 80112 – EE40091, de 17 de julio de 2009, emitido por la Contraloría General de la República: “Opinamos que el Consejo de Estado emitió su Concepto, en el sentido de que si el convenio o contrato interadministrativo de que se trate persigue un interés remuneratorio particular no se puede adicionar en cuantía superior al 50% de su valor inicial, por el contrario si la finalidad que se persigue es aunar esfuerzos para la realización de fines estatales sin ánimo de interés particular, tiene su razón de ser el que no se limite la adición en valor. Cabe anotar que el límite siempre serán las normas de carácter presupuestal.” Actualmente el contrato derivado del presente convenio se encuentra adjudicado, en proceso de legalización de minuta y recopilación de la información inicial para dar orden de inicio de las obras. El porcentaje de avance físico actual de obra es del 0%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora avala la adición solicitada por el municipio de Pueblorrico por valor de $2,000,000,000 teniendo en cuenta que la longitud vial de este proyecto y el impacto regional que este representa desde el ámbito social, económico, ambiental y técnico, beneficiando de manera directa a aproximadamente 50.000 personas del sector Urbano y rural del municipio. Al igual que al alcance inicial de la estructura propuesta de aproximadamente de 641 ml se requiere dar un mayor alcance sobre el mismo eje vial de aproximadamente 1900 ml más y obras de drenaje para generar un mayor impacto en la productividad mediante una mejor movilidad regional. Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con CDP No y distribución de recursos de la siguiente forma:
GESTOR DE PROYECTO		ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 36 – SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES	
OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	678 de 2020
OBJETO	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS PDET EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL".*
CONTRATISTA	CONSORCIO NISA ALFA
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN 1** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. FECHA VENCIMIENTO ACTUAL**	1) FECHA DE INICIO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 2) VALOR INICIAL: $402´622.031,00 3) VALOR ADICION No. 1: $46´791.627 4) VALOR ACTUAL: $449´413.658,00 5) PLAZO INICIAL: 1.73 MESES HASTA EL 31 DE DIC DE 2020 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021. 7) PRORROGA 2: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 9) Suspensión 1 23/03/2021 – 05/04/2021 Ampliación No. 1 05/04/2021 – 12/04/2021 Ampliación No. 2 13/04/2021 – 18/04/2021 Reanudación No. 1 19/04/21 Suspensión 2 07/05/2021 – 17/05/2021 Ampliación No. 1 18/05/2021 – 31/05/2021 Ampliación No. 2 01/06/2021 – 08/06/2021 Ampliación No. 3 09/06/2021 – 20/06/2021 Reanudación No. 2 21/06/2021 Suspensión 3 02/11/2021 – 15/11/2021 Ampliación No. 1 16/11/2021 – 30/11/2021 Ampliación No. 2 01/12/2021 – 12/12/2021 Reanudación No. 2 13/12/2021 10) PRORROGA 3: HASTA EL 9 DE FEBRERO DE 2022 11) Fecha de vencimiento actual: 09/02/2022 **PLAZO SOLICITADO**: 2.0 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Programado: 88.87 % (De acuerdo a redistribución de recursos No. 3)
	EJECUTADO %	Ejecutado: 88.75%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		PRORROGA Y ADICION
VALOR ADICION SOLICITADA		$ 59'995.123,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		15 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Supervisor del contrato de interventoría: Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, presentadas mediante oficio por la interventoría, se evidencia que se requiere una prórroga de 2 meses para garantizar el acompañamiento de las actividades del siguiente contrato de obra derivado del convenio 547-2020, el cuales fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2022, según consta en el acta del Comité No 10 de diciembre 2021. 1. **Contrato de Obra No. 3-1.01.006-2020**, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE FLORIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL, PROGRAMA VÍAS PARA EL DESARROLLO". Este contrato es derivado del Convenio 0547 de 2020 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA. **Estado del contrato**: Actualmente se encuentra reiniciado desde el día 13 de diciembre de 2021, actualizando su plazo de ejecución hasta 26 de diciembre de 2021, así: **Fecha de inicio**: 10/11/2021 Plazo inicial: 1.73 meses (52 días) - hasta 31/12/2021 Prorroga 1: 2.30 meses (69 días) -hasta 10/03/2021 Prorroga 2: 2.20 meses (66 días) -hasta 15/05/2021 F. suspensión F. reanudación: Suspensión #1: 19/03/21 19/04/21 Ampliación #1: 19/04/21 26/04/21 Ampliación #2: 26/04/21 10/05/21 Ampliación #3: 10/05/21 18/05/21 Ampliación #4: 18/05/21 01/06/21 Ampliación #5: 01/06/21 15/06/21 Ampliación #6: 15/06/21 21/06/21 Ampliación #7: 21/06/21 28/06/21 Ampliación #8: 28/06/21 12/07/21 Ampliación #9: 12/07/21 21/07/21 Ampliación #10: 21/07/21 02/08/21 Ampliación #11: 02/08/21 09/08/21 Reiniciación: 09/08/21 Prorroga 3: 1.37 meses (41 días) -hasta 15/11/2021 Suspensión #2: 02/11/21 16/11/21 Ampliación #1: 16/11/21 01/12/21 Ampliación #2: 01/12/21 13/12/21 **Fecha de terminación final:** 26 de diciembre de 2021 Se encuentra en trámite una prórroga por 45 días, y una vez se aprueba a Interventoria la presente prorroga se adicionará un plazo de 2 meses. **% de avance ejecutado**: 23.48% **% programado:** 73.32% según ultima reprogramación. **Anotaciones**: - El plazo solicitado por interventoría de 2 meses, se debe a la necesidad de tiempo adicional para realizar la supervisión de la construcción de la Placa Huella del Tramo 1: San Francisco – El Llanito – Las Brisas y del Tramo 2: La Diana – Puente Salado – Loma Gorda, el cierre ambiental del contrato de obra y la respectiva liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

- La presente solicitud de prórroga requiere una adición presupuestal al contrato de interventoría por el valor de $59'995.123,00

Concepto de Gestor de contrato de interventoría:

El proyecto de Florida (Cto. No. 3-1.01.006-2020):

Inicio el 10 de noviembre de 2020 con un plazo de 1.73 meses, o sea hasta el 31 de diciembre de 2020, posteriormente se realizó la prorroga No. 1 ampliando el plazo de ejecución hasta el día 10 de marzo de 2021 y la prorroga No. 2, extendiendo el plazo de ejecución hasta el día 15 de mayo de 2021 y la prórroga No. 3 al contrato de obra, ampliando el plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2021. A la fecha se han presentado 2 suspensiones y sus ampliaciones a estas suspensiones, permaneciendo actualmente suspendido, con fecha de reinicio 13 de diciembre de 2021, actualizando vencimiento a 26/12/2021; Se encuentra en trámite una prórroga por 45 días, y una vez se aprueba a Interventoria la presente prorroga se adicionará un plazo de 2 meses. la primera suspensión debido a que las vías de acceso al proyecto presentaban diferentes deslizamientos y deterioro considerable de la subrasante, lo que impedía el acceso de vehículos medianos y volquetas para el transporte de materiales, lo anterior derivado de las condiciones climáticas en la zona de montaña que no fueron favorables, igualmente se sumó los bloqueos por el paro nacional que sufrió el departamento del valle. El presente proyecto contempla la intervención en dos (2) sectores y/o tramos, las cuales son: 1) SAN FRANCISCO – LLANITO - LAS BRISAS y 2) LA DIANA - PUENTE SALADO - LOMA GORDA; el Contratista ha construido, en el Tramo 1, las alcantarillas ubicadas en las abscisas K8+700, K12+400 y K14+300, encontrándose en ejecución la alcantarilla localizada en la abscisa K15+300 quedando pendiente por construir 409 metros lineales de placa huella que se deben construir en este tramo; por otra parte, en el Tramo 2, se ha instalado la tubería de las alcantarillas ubicadas en la abscisa K3+200 y K3+500, quedando pendiente por construir dos alcantarillas y 357 metros lineales de placa huella en este tramo. De acuerdo al informe semanal No. 31 (22/10/2021 al 28/10/2021) contamos con una inversión ejecutada de $194.783.007 que equivale a un porcentaje de avance ejecutado de 23.48%. Este proyecto sustenta la necesidad de ampliación del plazo debido a los siguientes inconvenientes:

1) ATRASOS POR DIFICULTAD DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN EL TRAMO 1: SAN FRANCISCO – EL LLANITO – LAS BRISAS.

El Contratista ha manifestado en diferentes ocasiones a la Interventoría la dificultad de acceso de materiales de construcción por la vía que conduce a este tramo, razón por la cual también era difícil conseguir el vehículo que transportara estos materiales, ya que se trata de un sector que se ha convertido de difícil acceso para las volquetas, las cuales corren riesgo de encunetarse o en otras ocasiones, estar en peligro de volcamiento por lo angosto de la vía y su mala transitabilidad derivada de la temporada invernal que se presentó en varias semanas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, lo cual retraso el inicio de actividades en este tramo, lo que se evidencia en la reprogramación vigente. En vista de estas dificultades, se ha manifestado al Contratista la necesidad de implementar de manera urgente un Plan de Contingencia que le permita ponerse al día en esta reprogramación.

2) IMPOSIBILIDAD DE INICIO DE OBRAS EN EL TRAMO Y/O SECTOR 2: LA DIANA - PUENTE SALADO - LOMA GORDA.

Las actividades en este tramo se iniciaron el 18 de octubre de 2021 teniendo en cuenta que este sector fue intervenido por el contratista de obra del convenio INVIAS Colombia Rural, al cual se le dio prioridad de inicio por parte de la administración Municipal, y su intervención finalizó el 15 de octubre de 2021, lo que dio viabilidad para iniciar actividades por parte del contratista de obra del presente proyecto, sin embargo, es evidente que en el tiempo contractual con el que el proyecto cuenta a la fecha, no es suficiente para ejecutar los 357 metros lineales de placa huella que corresponden a este tramo, por lo que se ve la necesidad de analizar la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución de obre, teniendo en cuenta que la no ejecución de actividades dirigidas a construcción de placa huella en este tramo, no son atribuibles al contratista de obra .

3) INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE HAN CONLLEVADO A ATRASOS INJUSTIFICADOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES.

Interventoria oportunamente ha informado al Municipio el hallazgo de incumplimientos por parte del contratista CONSORCIO VIAS DE PAZ 2020 en la ejecución de actividades del tramo y/o sector #1 SAN FRANCISCO- EL LLANITO- LAS BRISAS, solicitando la iniciación del proceso sancionatorio, el cual se trasladó por parte de la secretaria de planeación y se encuentra en proceso por parte de la secretaria jurídica del municipio de Florida. En comités de obra el contratista se ha comprometido a subsanar todos los incumplimientos y ponerse al día en la programación, pero es necesario ampliar el plazo de su contrato por dos (2) meses más, primordialmente pensando en el beneficio, seguridad y confort de los usuarios de la vía

	(comunidad campesina y resguardos indígenas) los cuales merecen tener este proyecto completamente ejecutado. De acuerdo a todo lo anterior, se hace necesario solicitar una prórroga del contrato de interventoría No. 678 de 2020 a partir de su fecha de vencimiento por 2 meses (60 días), hasta el día 10 de abril de 2022, con el fin de garantizar el correcto control por parte de interventoría a los contratos de obra, siendo insuficiente el plazo actual de vigencia del presente contrato. La presente solicitud de prórroga requiere una adición presupuestal al contrato de interventoría por el valor de $59'995.123,00.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, en la comunicación de Interventoria en la cual realiza la JUSTIFICACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA se evidencia que se requiere una prórroga de 2.0 meses para el acompañamiento de las actividades de los siguientes contratos de obra: El proyecto de Florida (Cto. No. 3-1.01.006-2020) y El proyecto de Pradera (Cto. No. 110-14-03-01). Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 678 de 2020, termina según su plazo contractual el día 9 de febrero de 2022, el contratista CONSORCIO NISA ALFA, realizó solicitud de prórroga al contrato principal por 2 meses, hasta el día 10 de abril de 2022, mediante oficio NISA-VALL-307-2021 de 15 de diciembre de 2021, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – Valle del Cauca según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 678 de 2020 **es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra de dos (02) municipios de Valle del Cauca**, pero que en este caso se requiere solamente el cumplimiento de sus funciones en el municipio de Florida, tal como se relaciona a continuación: **MUNICIPIO DE FLORIDA: Contrato de Obra No. 3-1.01.006-2020**, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE FLORIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL, PROGRAMA VIAS PARA EL DESARROLLO." Este contrato es derivado del Convenio 0547 de 2020 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA. Fecha de inicio: 10/11/2021, Plazo inicial: 1.73 meses (52 días) - hasta 31/12/2021, Prorroga 1: 2.30 meses (69 días) - hasta 10/03/2021, Prorroga 2: 2.20 meses (66 días) - hasta 15/05/2021, suspensión No. 1: 19/03/21 - 19/04/21, Ampliación No. 1: 19/04/21 - 26/04/21, Ampliación No. 2: 26/04/21 - 10/05/21, Ampliación No. 3: 10/05/21 - 18/05/21, Ampliación No. 4: 18/05/21 - 01/06/21, Ampliación No. 5: 01/06/21 - 15/06/21, Ampliación No. 6: 15/06/21 - 21/06/21, Ampliación No. 7: 21/06/21 - 28/06/21, Ampliación No. 8: 28/06/21 - 12/07/21, Ampliación No. 9: 12/07/21 - 21/07/21, Ampliación No. 10: 21/07/21 - 02/08/21, Ampliación No. 11: 08/08/21 - 09/08/21, Prorroga 3: 1.4 meses (42 días) - hasta 15/11/2021, Suspensión #2: 02/11/21 - 16/11/21, Ampliación #1: 16/11/21- 01/12/21, Ampliación #2: 01/12/21 - 13/12/21. **Fecha de terminación:** 26 de diciembre de 2021. Se encuentra en trámite una prórroga por 45 días, y una vez se aprueba a Interventoria la presente prorroga se adicionará un plazo de 2 meses. **Teniendo en cuenta que:** el Municipio de Florida, ha expuesto las motivaciones por las cuales el contrato de obra pública No 3-1.01.006-2020 suscrito por el Municipio de FLORIDA y el consorcio VIAS DE PAZ 2020 a la fecha presenta un atraso en su ejecución de obra, lo que requiere la ampliación de su plazo para finalizar la obra en un 100% y por ende, solicita el apoyo ante INVIAS para contar con la supervisión técnica, administrativa y financiera que la ejecución del proyecto requiere, además de realizar el respectivo recibo y liquidación de obra y cierre ambiental, además el convenio 547-2020, fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2022, según consta en el acta del Comité: EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA. Por las razones expuestas, se presenta la necesidad de prorrogar el contrato de Interventoría 678-2020 suscrito entre INVIAS y el Consorcio NISA ALFA, con el fin de cumplir con la supervisión del contrato de obra hasta su finalización y un tiempo adicional para realizar los trámites de recibo y liquidación de obra y cierre ambiental por un tiempo de 2.0 meses contados a partir de la fecha de vencimiento actual. Según lo expuesto anteriormente, la Subdirección de Vías regionales del INVIAS considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría No. 678 de 2020 por 2 meses, teniendo en cuenta que el desarrollo del contrato de obra No. 3-1.01.006-2020 suscrito con el Municipio de Florida, pues se han presentado diferentes atrasos por la dificultad de acceso de materiales de construcción por la vía que conduce a este tramo, razón por la cual también era difícil conseguir el vehículo que transportara estos materiales, ya que se trata de un sector que se ha convertido de difícil acceso para las volquetas, las cuales corren riesgo de encunetarse o en otras ocasiones, estar en peligro de volcamiento por lo angosto de la vía y su mala

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		transitabilidad derivada de la temporada invernal que se presentó en varias semanas del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, lo cual retraso el inicio de actividades en este tramo, lo que se evidencia en la reprogramación vigente. Así mismo, las actividades en el Tramo y/o sector 2: La Diana - Puente Salado - Loma Gorda apenas se iniciaron el 18 de octubre de 2021 teniendo en cuenta que este sector fue intervenido por el contratista de obra del convenio INVIAS Colombia Rural, al cual se le dio prioridad de inicio por parte de la administración Municipal, y su intervención finalizó el 15 de octubre de 2021, lo que dio viabilidad para iniciar actividades por parte del contratista de obra del presente proyecto, sin embargo, es evidente que en el tiempo contractual con el que el proyecto cuenta a la fecha, no es suficiente para ejecutar los 357 metros lineales de placa huella que corresponden a este tramo, por lo que se ve la necesidad de analizar la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución de obra, teniendo en cuenta que la no ejecución de actividades dirigidas a construcción de placa huella en este tramo, no son atribuibles al contratista de obra. Por otra parte, se han presentado incumplimientos por parte del contratista que han conllevado a atrasos injustificados en el programa de inversiones, los cuales se han notificado oportunamente al Municipio, sentando el hallazgo de incumplimientos por parte del contratista CONSORCIO VÍAS DE PAZ 2020 en la ejecución de actividades del tramo y/o sector 1: San Francisco-El Llanito- Las Brisas, solicitando la iniciación del proceso sancionatorio, el cual se trasladó por parte de la secretaria de planeación e infraestructura y se encuentra en proceso por parte de la secretaria jurídica del municipio de Florida. En comités de obra el contratista se ha comprometido a subsanar todos los incumplimientos y ponerse al día en la programación, pero es necesario ampliar el plazo de su contrato por 2 meses adicionales, hasta el 10 de abril de 2022, primordialmente pensando en el beneficio, seguridad y confort de los usuarios de la vía (comunidad campesina y resguardos indígenas) los cuales merecen tener este proyecto completamente ejecutado. Así que, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 678-2020.
GESTOR DE PROYECTO		RAUL RIVER AVENDAÑO Comunicado DEO 66728 de fecha 26 de noviembre de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ADRIAN OSORIO BETANCOURT Resolución No. 1269 fecha 04-junio-2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 37 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRORROGA _X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA **No. 1769 de 2019**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y RISARALDA
CONTRATISTA	CONSORCIO CGC

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN No. 1** **4. VALOR ACUMULADO** **5. VALOR ADICIONAL SOLICITADO** **6. PLAZO INICIAL** **7. PLAZO ADICIONAL No. 1** **8. PLAZO ACUMULADO** **9. SUSPENSIONES** **10. FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL** **11. PLAZO SOLICITADO**		Fecha de inicio: 24 de Octubre del 2019 Valor inicial: $ 935.015.041 Adición No. 1: $ 234.371.313 Valor acumulado: $ 1.169.386.354 Plazo inicial: 12 meses Plazo adicional no. 1: 4 meses Plazo acumulado: 13 meses y 20 días Suspensión 1 24/03/2020 – 13/04/2020 Ampliación No. 1 14/04/2020 – 20/04/2020 Suspensión No. 2 14/11/2020 – 17/11/2020 Suspensión No. 3 19/11/2020 – 17/05/2021 Suspensión No. 4 20/05/2021 – 13/06/2021 Prórroga No. 1: del 20 al 30 de noviembre de 2020 Prórroga No. 2 desde el 24 de Junio hasta el 23 de Octubre de 2021 Fecha de vencimiento actual: 23 de Octubre de 2021 Prórroga No. 3 del 23 de Octubre al 10 de Diciembre de 2021 Suspensión No. 5 del 21 de Octubre al 28 de Noviembre de 2021 Ampliación de la suspensión 5 hasta el 11 de Noviembre de 2021 Suspensión No. 6 Del 1 a 20 de Diciembre de 2021 Ampliación de la suspensión 6 hasta el 27 de Diciembre de 2021 Fecha Vencimiento: 5-01-2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO INTERVENTORÍA A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	Programado: 96.55 %
	EJECUTADO %	Ejecutado: 95,89 %
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$120.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 05 DE ABRIL DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Gestor del contrato de interventoría: Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, se evidencia que se requiere una prórroga de tres meses (3 meses) para el acompañamiento de las actividades de los siguientes contratos de obra y una adición en valor de $120.000.000: 1. Contrato de obra pública No. 133 DE 2019 cuyo objeto es el “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ (VÍA LA YE EL AGUACATE- LA PALMA) EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA” Contrato en estado suspendido. 2. Contrato de obra pública No. 006 DE 2019 cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ, EN EL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA.” Contrato en Estado de Suspensión por Intervención Judicial y por ello está suspendido desde el 10 de noviembre de 2020. 3. Contrato de obra pública No. 001 DE 2019 cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ, EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA.” Contrato en Estado de Suspensión por Intervención Judicial y por ello está suspendido desde el 13 de noviembre de 2020. 4. Contrato de obra pública No. 002 DE 2019 cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ, EN EL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDIO.”; Terminado Debido a que: el contrato de obra No. 133 de 2019 del municipio de La Virginia, Risaralda está solicitando una prórroga por tres meses, y que el Municipio de Mistrató solicita tiempo para terminar los trámites

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	administrativos para la cesión del contrato de Obra y de hecho para que este tercero finiquite el objeto contractual, con el fin de cumplir con la supervisión de los contratos de obra hasta la finalización de estos, el Contrato de Interventoría por esto requiere una prórroga en tiempo de tres meses, es decir hasta el 05 de Abril de 2022 y una adición en valor de $120.000.000. El contrato de interventoría No. 1769 de 2019, tiene como fecha de finalización actual el 5 de Enero del 2022, para garantizar la supervisión de los contratos de obra No. 133 de 2019 del municipio de La Virginia, Risaralda, y los contrato No. 006 de 2019 del Municipio de Mistrató y No. 001 de 2019 de Balboa en el Departamento de Risaralda, los cuales se encuentran suspendidos desde Noviembre del 2020 pero que al momento se están haciendo los trámites para su cesión y de acuerdo con las siguientes consideraciones actuales que presentan los contratos se hace necesario una prórroga en tiempo, como se indica a continuación: 1) Proyecto BPIN 20181301010156 - Contrato No. 133 de 2019: Suscrito entre el municipio de La Virginia y el Consorcio El Aguacate, este contrato está siendo objeto de una prórroga por un plazo equivalente a Tres meses, la cual es necesaria debido a que el contrato presenta un atraso en la ejecución del 23.26%, (Programado 98.35% Vs Ejecutado 75.09%), este atraso se debe principalmente a la persistencia de la emergencia sanitaria generada por el virus Covid – 19, la cual obligó al municipio de La Virginia a establecer decretos y lineamientos con el fin de controlar y mitigar los niveles de contagio, y que por ende afectan también el normal desarrollo de la ejecución de las obras del contrato al disminuir la movilidad por las restricciones, en cuanto al transporte de materiales y del personal de obra. Adicionalmente en el municipio de La Virginia en las últimas semanas ha aumentado considerablemente las precipitaciones ocasionadas por la segunda temporada, generando que el avance en la ejecución de las obras no sea el esperado, debido a que las vías de acceso se encuentran en zonas con pendientes altas y al presentarse aumento en la saturación de la superficie de rodadura en los puntos críticos no es posible el tránsito de vehículos cargados con materiales, también el aumento en el cauce de los ríos dificulta la obtención de materiales necesarios para ser utilizados como agregados en la mezcla del concreto. Así mismo, la mano de obra calificada en la zona de influencia del proyecto es de difícil consecución ya que por la bonanza cafetera que se está presentando en el país por los altos precios del café, las personas prefieran desarrollar este tipo de actividades que están siendo mejor remuneradas. Por lo tanto, con la prórroga otorgada de hasta el 30 de Noviembre de 2021 del contrato de obra, se requiere que el contrato de interventoría sea prorrogado para realizar el acompañamiento y seguimiento de este contrato hasta su finalización. 2) Proyecto BPIN 20181301010107 - Contrato No. 001 de 2019: Suscrito entre el municipio de Balboa y Las Ingenierías SAS, este contrato se encuentra suspendida desde el 13 de noviembre de 2020 ya que fue intervenido por la fiscalía No. 35 en un proceso de extinción de dominio y fue entregado a la SAE – Sociedad de Activos Especiales y para el caso a la Arquitecta Sara Montoya, depositaria del negocio jurídico. A la fecha trámites de carácter administrativo según la SAE han impedido reinicio de actividades, a pesar de los recursos de obra ejecutada y que están disponibles para cobrar. 3) Proyecto BPIN 20181301010081 - Contrato No. 006 de 2019: Suscrito entre el municipio de Mistrató y Consorcio Placa Huellas, este contrato se encuentra suspendida desde el 10 de Noviembre de 2020 ya que fue intervenido por la fiscalía No. 35 en un proceso de extinción de dominio y fue entregado a la SAE – Sociedad de Activos Especiales y para el caso a la Arquitecta Sara Montoya, depositaria del negocio jurídico. A la fecha trámites de carácter administrativo según la SAE han impedido reinicio de actividades, a pesar de los recursos de obra ejecutada y que están disponibles para cobrar. Basado en lo anterior en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación de los contratos de obra a los cuales se le realiza seguimiento a través del contrato 1769 de 2019, se requiere contar con la permanencia del equipo mínimo de trabajo para garantizar el adecuado seguimiento de las actividades constructivas, por tal motivo se solicita una prórroga de 3 meses y Adición de $120.0000.000, es decir hasta el 5 de Abril de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1769 de 2019, termina según su plazo contractual el día 05 de Enero de 2022, el contratista CONSORCIO CGC, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el día 05 de Abril de 2022, mediante oficio INT-INVIAS-1769-2019-876 del día 20 del mes de Diciembre de 2021, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – Risaralda según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 1769 de 2019 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra de cuatro (4) municipios de los departamentos de Risaralda y Quindío (el cual ya está terminado), obras que se adjudicaron e iniciaron en diferentes fechas, tal como se relaciona a continuación:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	-BPIN 20181301010156, contrato No. 133 de 2019 ubicado en el municipio de La Virginia, Risaralda, suscrito con el Consorcio El Aguacate, suspensiones: N°1: del 24 de Marzo de 2020 y fecha de reanudación 06 de Mayo de 2020, No.2 del 06 de Noviembre de 2020 al 03 de Mayo de 2021 No. 03 del 5 de Mayo al 06 de Julio. Fecha de inicio: 01 de Noviembre de 2019, estado actual: Programado 98.35% % Ejecutado 75.09%. Solicito Prorroga hasta el 05 de Abril de 2022. - BPIN 20181301010107- contrato No. 001 de 2019 ubicado en el departamento de Risaralda suscrito entre el Municipio de Balboa y con Las Ingenierías SAS, Suspensiones: N° 1 – 26 de marzo de 2020 y fecha de reanudación, el día 04 de Junio de 2020, N°2- 17 de Julio de 2021 con Fecha de reanudación del 31 de Julio de 2020, N°3- 13 de Septiembre de 2020 con fecha de reanudación del 30 de Septiembre de 2020, N°4- 13 de Noviembre de 2020 hasta la fecha. Fecha de inicio: 14 de Noviembre de 2019.Fecha de terminación: está pendiente según los trámites de la Entidad que tiene el proceso de extinción de dominio. - BPIN 20181301010081- contrato No.006 de 2019 ubicado en el departamento de Risaralda suscrito entre el Municipio de Mistrató y el Consorcio Placa Huellas: Suspensiones No 1 – 25 de marzo de 2020 y fecha de reanudación, el día 09 de Junio de 2020, N°2- 10 de Noviembre de 2020 hasta la fecha. Fecha de inicio: 30 de Octubre de 2019. Fecha de terminación: está pendiente según los trámites de la Entidad que tiene el proceso de extinción de dominio. Así, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el contrato de obra No. 133 de 2019 suscrito entre el municipio de La virginia y el CONSORCIO EL AGUACATE, va a ser prorrogado hasta el 05 de Abril de 2022; que los contratos de obra No. 001 y 006 suscritos con los Municipios de Balboa y Mistrató respectivamente, en el departamento de Risaralda están suspendidos por un proceso de extinción de dominio y que están finiquitando trámites administrativos para cumplir con el objeto contractual es necesario prorrogar el contrato de Interventoría hasta el 05 de Abril de 2022 y una Adición de Ciento Veinte millones de pesos ($120.000.000). La Subdirección de Vias regionales considera viable y necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1769 de 2019, por un plazo equivalente a Tres meses, es decir hasta el 05 de Abril de 2022, y adicionarlo en $120.000.000 en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación de los contratos de obra mencionados. Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda para el contrato de interventoría No. 1769, aprobar la solicitud de prórroga hasta el 05 de Abril de 2022 y Adicionarlo en Ciento Veinte Millones de pesos ($120.000.000). se aclara que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal se encuentra en trámite por parte de la Unidad Ejecutora
GESTOR DE PROYECTO	JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO OFICIO DO 28529 del 02 de junio de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELKIN MEJIA CARCAMO RESOLUCIÓN No 1093 del 26 de ABRIL de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 38 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA ____ INTERVENTORÍA___x___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1583-2021**
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TUCHIN HASTA EL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE), MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA."

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

CONTRATISTA		CONSORCIO INTERPALMITO ZP NIT. 901.522.032-4
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 1.775.927.817,00 2) VALOR ACTUAL: $ 1.775.927.817,00 3) ORDEN DE INICIO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,83.% (avance fisico) / 0,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.83% (avance fisico) / 0,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 1-10-2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto AVALA la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 1 de octubre del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental en todo el plazo de ejecución del contrato LP 150-2021, derivado del convenio interadministrativo No 890-2021 (INVIAS- MUNICIPIO DE TUCHÍN), por las siguientes razones: *1. El Instituto Nacional de vías, mediante proceso de contratación CMA-DO-SRT-078-202, realizó la contratación, de la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TUCHIN HASTA EL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE), MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA, del cual se resultó el contrato de Interventoría No 1583-2021, suscrito con la firma Interventora, CONSORCIO INTERPALMITO ZP, a la cual represento.* *2. El plazo de ejecución del contrato de Interventoría1583-2021, quedo definido hasta el 31 de diciembre del 2021, de conformidad a lo establecido en el numeral 1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN, del pliego de condiciones definitivo del concurso de merito que dio origen al mismo.* *3. Las obras a las cuales se ejercerá la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, son las obras contratadas por el municipio de Tuchín Departamento de Córdoba, mediante el contrato No LP 150-2021, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TUCHIN HASTA EL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE), MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA, suscrito por el municipio de Tuchín y la firma CONSORCIO PROVIAS CÓRDOBA, contrato derivado del convenio interadministrativo 890-2021, suscrito por este municipio y el Instituto Nacional de Vías.* *4. El plazo de ejecución del contrato de obra No LP 150-2021, definido en la CLAUSULA CUARTA.PLAZO DEL CONTRATO, esta defino de diez (10) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.* *5. La orden de inicio del contrato de interventoría No 1583-2021, fue impartida mediante oficio SVR 65848 del 23 de noviembre del 2021 y el acta de inicio del contrato de obra se suscribió el 2 de diciembre del 2021, lo que hace que el contrato tenga fecha de vencimiento el 1 de octubre del 2022.* *6. Actualmente la ejecución del contrato de obra e interventoría se encuentran en la etapa de revisión y/o ajustes de los diseños aportados por el municipio y próximo a iniciar actividades constructivas.* *Con el propósito de poder acompañar y seguir realizando la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra No LP 150-2021, en todo el plazo de ejecución del mismo que finaliza el 1 de octubre del 2022, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría No 1583 del 2021, hasta el 1 de octubre del 2022, aclarando que no se hacen necesarios mayores recursos para soportar los costos de personal y otros costos directos que se generan producto de la prorroga solicitada.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales AVALA la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 1 de octubre del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental en todo el plazo de ejecución del contrato LP 150-2021, derivado del convenio interadministrativo No 890-2021 (INVIAS- MUNICIPIO DE TUCHÍN)
GESTOR DE PROYECTO		RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 39 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN___X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1044-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA AGUA DE DIOS - SOPAPO - RICAURTE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - PROGRAMA "CONECTAR TERRITORIOS"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $4.500.000.000 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $4.500.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 43663 del 17/08/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		$ 5.000.000.000,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de Diciembre de 2022.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud Adición y prórroga del Convenio No. 1044-2021, suscrito con el municipio de AGUA DE DIOS en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1044 de 2021, el día 18 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-007-2021, el cual fue adjudicado el 02 de noviembre de 2021 mediante resolución N° 329-2021, debido a que los recursos son insuficientes para darle alcance a las obras que requiere el municipio, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la adición al convenio 1044-2021 en $5.000 mil millones y la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2021** / **2022** DIC / ENE / FEB / MAR / ABR / MAY / JUN / JUL / AGO / SEP / OCT / NOV EJECUCION DE LAS OBRAS — 7 — DIC, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL RECIBO DEL CONVENIO — 4 — AGO, SEP, OCT, NOV En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $4.500.000.000, mediante radicado interno No. 51600 de fecha 17/06/2021. El municipio de Agua de Dios solicita adicionar recursos económicos por valor de $5.000 mil millones y prorrogar el Convenio, teniendo en cuenta que el proyecto tiene como objeto el mejoramiento y mantenimiento de la Vía Agua De Dios - Sopapo - Ricaurte y que el valor asignado para el desarrollo del presente convenio es insuficiente para lograr el mejoramiento del corredor vial; recursos con los cuales se logrará ampliar las metas físicas del convenio con obras que impacten en la población circúndate a este corredor vial y se logre dinamizar la economía del municipio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable Adición de $ 5.000.000.000,00 y la prórroga del Convenio No. 1044-2021, Teniendo en cuenta por un lado que los recursos son insuficientes para darle alcance a las obras que requiere el municipio y por otro el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. es de anotar lo siguiente *"según concepto No. 80112 – EE40091 Bogotá, D.C., de Julio 17 de 2009 de la Contraloría General de la República dando alcance favorable a este primer concepto, argumentando: "Opinamos que el Consejo de Estado emitió su Concepto, en el sentido de que si el convenio o contrato interadministrativo de que se trate, persigue un interés remuneratorio particular no se puede adicionar en cuantía superior al 50% de su valor inicial, por el contrario si la finalidad que se persigue es aunar esfuerzos para la realización de fines estatales sin ánimo de interés particular, tiene su razón de ser el que no se limite la adición en valor. Cabe anotar que el límite siempre serán las normas de carácter presupuestal*."
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 40 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA ____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	**2102-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – GRUPO 1".
CONTRATISTA	CONSORCIO JMC VIAL CON NIT. 901.535.928-4

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $487.314.744,00 2) VALOR ACTUAL: $487.314.744,00 3) ORDEN DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DEL 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance fisico) / 0,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 30-04-2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto AVALA la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 30 de abril del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental en todo el plazo de ejecución de los contratos de obra derivados No MMO-LP-OP-05-2021 municipio de Momil, 007-2021 municipio de San Antero y 002-2021 municipio de Moñitos, por las siguientes razones: 1. El Municipio de Momil convenio interadministrativo 1135-2021, contrato derivado MMO-LP-OP-05-2021, Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de corredores rurales productivos en el municipio de Momil, Departamento de Córdoba- Colombia Rural, suscrito por el municipio de Momil y la firma CONSORCIO PH MOMIL 2021. 2. El Municipio de San Antero convenio interadministrativo 1049-2021, contrato derivado 007-2021, Mantenimiento, Mejoramiento y Rehabilitación de vías rurales, corredores productivos, en el municipio de San Antero, Departamento de Córdoba, suscrito por el municipio de San Antero y la firma INTERCON M& R SAS. 3. El Municipio de Moñitos convenio interadministrativo 840-2021, contrato derivado 002-2021, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS – DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” EN EL MARCO DEL CONVENIO 840 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOÑITOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, suscrito por el municipio de Moñitos y la firma CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL 002. Por anteriormente expuesto se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría No 2102 del 2021, hasta el 30 de abril del 2022, aclarando que no se hacen necesarios mayores recursos para soportar los costos de personal y otros costos directos que se generan producto de la prorroga solicitada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales AVALA la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 30 de abril del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental en todo el plazo de ejecución los contratos de obra derivados No MMO-LP-OP-05-2021 municipio de Momil, 007-2021 municipio de San Antero y 002-2021 municipio de Moñitos.
GESTOR DE PROYECTO		RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 41 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

OBRA ____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**1640-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTORIA AB
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO DE FECHA 23/11/2021 1) VALOR INICIAL: $ 599.203.080,00 2) VALOR DE ADICIONES: $ 0 3) VALOR ACTUAL: $ 599.203.080,00 4) PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2021 5) PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.0% (avance fisico) / 100 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,0% (avance fisico) / 100 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		22/04/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga del contrato de interventoría No. 1640 de 2021 hasta el 22 de abril de 2022 teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Proyecto Sincé, Sucre: Contrato No. LP-008-2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO SINCÉ – EMBOCADA – HUELETIGRE – NIZA DEL MUNICIPIO DE SINCÉ, SUCRE." Fecha del Contrato: 30 de julio de 2021 Contratista de Obra: Grupo Empresarial IAC S.A.S Representante Legal: Oscar Carrascal Sanchez Valor: $ 871'437.656,00 Fecha de Inicio: No cuenta con acta de inicio Plazo Inicial: Cuatro (04) Meses Fecha de Terminación: No cuenta con acta de inicio Estado: El contrato de obra no cuenta con acta de inicio; debido a que, el contratista de obra debe corregir la póliza de cumplimiento del contrato, en dicha póliza no se aseguró al Instituto Nacional de Vías. El martes 23 de noviembre de 2021 se realizó visita de obra con la presencia del Gestor Técnico de INVIAS, administración municipal, contratista de obra e interventoría, donde se definió la localización de las obras a ejecutar. Mediante oficio No. AB-006-2021-INV del 30 de noviembre de 2021, se solicitó toda la documentación mencionada en el anexo técnico para el seguimiento y control de las obras y el día 01 de diciembre de 2021 se realizó la socialización del proyecto. 2. Proyecto Ovejas, Sucre: Contrato de Obra Pública No. LP-004-2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA OVEJAS- LA PEÑA EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS - DEPARTAMENTO DE SUCRE." Fecha del contrato: 23 de noviembre de 2021 Contratista de Obra: Consorcio Desarrollo Vial Representante Legal: Rene Aljure Bastos Valor: $ 993'513.376,00 Fecha de Inicio: No cuenta con acta de inicio Plazo Inicial: Dos meses y 15 días (2,5 Meses) Fecha de Terminación: No cuenta con acta de inicio Estado: El contrato de obra no cuenta con acta de inicio; el martes 23 de noviembre de 2021 se realizó visita de obra con la presencia del Gestor Técnico de INVIAS, administración municipal, contratista e interventoría, donde se definió la localización de las obras a ejecutar. Mediante oficio No. AB-011-2021-OVE del 2 de diciembre de 2021, se solicitó a la administración municipal toda la documentación del

contrato derivado del proceso de licitación pública No. LP-004-2021 cuyo asunto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA OVEJAS- LA PEÑA EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS - DEPARTAMENTO DE SUCRE.

3. Proyecto San Antonio de Palmito, Sucre: Contrato de Obra Pública No. MSAP-LP-OP-002-2021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL."
Fecha del Contrato: 29 de julio de 2021
Contratista de Obra: CONSTRUCTORA POTENTIA S.A.S
Representante Legal: José Aníbal Aguirre Saurith
Valor: $ 980'780.304
Fecha de Inicio: No cuenta con acta de inicio
Plazo Inicial: Siete (07) Meses
Fecha de Terminación: No cuenta con acta de inicio
Estado: El contrato de obra no cuenta con acta de inicio; debido a que, la administración municipal debe mediante un otrosí, modificar el plazo del contrato de obra de siete (07) meses a cinco (05) meses, teniendo en cuenta que los recursos del contrato de interventoría solo son para cinco (05) meses contados desde la orden de inicio. El jueves 25 de noviembre de 2021 se realizó visita de obra con la presencia del Gestor Técnico de INVIAS, administración municipal, contratista de obra e interventoría, donde se definió la localización de las obras a ejecutar. Mediante oficio No. AB-009-2021-PAL del 01 de diciembre de 2021, se solicitó toda la documentación mencionada en el anexo técnico para el seguimiento y control de las obras y mediante oficio No. AB-010- 2021-PAL del 01 de diciembre de 2021 se le solicitó a la administración municipal toda la documentación del contrato de obra.

4. Proyecto Guaranda, Sucre: Contrato No. LP-MG-008-2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VIA QUE CONDUCE DE LA YE DEL JARDIN AL DESTIERRO EN EL MUMICIPIO DE GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE."
Fecha del Contrato: 24 de septiembre 2021
Contratista de Obra: CONSORCIO VIAS GUARANDA
Representante Legal: Andrés Felipe Botero Marín
Valor: $ 976'758.249
Fecha de Inicio: No cuenta con acta de inicio
Plazo Inicial: Cinco (05) Meses
Fecha de Terminación: No cuenta con acta de inicio
Estado: El contrato de obra no cuenta con acta de inicio; El miércoles 24 de noviembre de 2021 se realizó visita de obra con la presencia del Gestor Técnico de INVIAS, administración municipal, contratista de obra e interventoría, donde se definió la localización de las obras a ejecutar. Mediante oficio No. AB-007-2021-PAL del 01 de diciembre de 2021, se solicitó toda la documentación mencionada en el anexo técnico para el seguimiento y control de las obras y mediante oficio No. AB-008-2021-PAL del 01 de diciembre de 2021 se le solicitó a la administración municipal toda la documentación del contrato de obra.

5. Proyecto Sucre, Sucre: Contrato de Obra Pública No. LP-MS-005 DE 2021 cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1939 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUCRE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS."
Fecha del Contrato: 09 de agosto 2021
Contratista de Obra: WILLIAN MARTINEZ SALCEDO
Representante Legal: WILLIAN MARTINEZ SALCEDO
Valor: $ 988'831.222
Fecha de Inicio: No cuenta con acta de inicio
Plazo Inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de Terminación: No cuenta con acta de inicio
Estado: El contrato de obra no cuenta con acta de inicio; para este proyecto no se ha podido realizar la visita de obra ya que el Alcalde Municipal mediante vía telefónica informó que el sector donde se pretende realizar las obras se encuentra inundado y según informe del IDEAM hasta finales del mes de enero de 2022 se podría secar el terreno. Mediante oficio No. AB-007-2021-PAL del 01 de diciembre de 2021, se le solicitó a la administración municipal toda la documentación del contrato de obra y para el día 03 de diciembre de 2012 se programó una reunión virtual con el fin de tocar temas relacionados con la ejecución del proyecto.

6. Proyecto La Unión, Sucre: Contrato de obra derivado de la Licitación Pública No LP-006-OP-2021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", MUNICIPIO DE LA UNION SUCRE."
Resolución de adjudicación: 26 de noviembre de 2021
Contratista de Obra: CONSORCIO VÍAS RURALES
Valor: $ 974'634.637,50
Fecha de Inicio: No cuenta con acta de inicio
Plazo Inicial: Cuatro (04) meses

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		Fecha de Terminación: No cuenta con acta de inicio Estado: El contrato de obra no cuenta con acta de inicio; para este proyecto no se ha podido realizar la visita de obra ya que no contaba con acto administrativo de adjudicación la Licitación Pública No LP-006-op-2021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", MUNICIPIO DE LA UNION SUCRE." Mediante oficio No. AB-013-2021-PAL del 02 de diciembre de 2021, se le solicitó a la administración municipal toda la documentación del contrato de obra. De acuerdo a todo lo anterior y teniendo en cuenta que la mayoría de los contratos de obras tienen un plazo de ejecución que supera el 31 de diciembre de 2021 y que también el contrato de interventoría cuenta con recursos para cinco (05) meses contados desde la orden de inicio, sin necesidad de solicitar adición de recursos; se hace necesario solicitar una prórroga del contrato de interventoría No. 1640 de 2021, a partir de la fecha de terminación del contrato de interventoría, 31 de diciembre de 2021, por ciento doce (112) días calendario, es decir hasta el veintidós (22) de abril de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Contrato de interventoría No. 1640 de 2021 presenta orden de inicio del 23 de noviembre de 2021 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2021, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de interventoría que tiene como objeto la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa "Colombia rural" en los municipios del departamento de sucre; esto de acuerdo al plazo de ejecución del contrato que es de cinco (5) meses a partir de la orden de inicio, por lo que se solicita prorrogar el contrato hasta 22 de abril de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARIO JOSE CABALLERO GUERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 42 - SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORIA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2139-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA CORREDORES RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GRUPO 3 CONVENIOS 2021 DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL - 2021".
CONTRATISTA		CONSORCIO ODESSA (Integrado por CGR S.A.S con NIT. 830.076.603-9 con un porcentaje de participación del 95% y CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S con NIT. 900.804.544-0 con un porcentaje de participación del 5%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL		ORDEN DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $599.603.039 VALOR ACTUAL: $599.603.039 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

VALOR ADICION SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	01 MAYO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 2139 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO ODESSA, realizada mediante oficio C-A 131-005-2021 del 22 de diciembre de 2021, hasta el 01 de mayo de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios Zipaquirá, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Zipacón, Vianí, Choachí, fomeque, La Palma, y utica del departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Y, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cuatro (4) meses. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. Municipio Zipaquirá Convenio: 1517 de 2021 Corredor Vial: QUEBRADA HONDA - RÍO FRÍO SECTOR EL CHAGRE EN LA VEREDA SAN JORGE; Obras Previstas: 2 alcantarillas, 334 m placa huella Ejecución: 0% 2. Municipio Tenjo Convenio: 1294 de 2021 Corredor Vial: BOGOTÁ . TENJO – VEREDA JACALITO; Obras Previstas: 400 m placa huella Ejecución: 0% 3. Municipio Tocancipá Convenio: 1290 de 2021 Corredor Vial: PARAMO Obras Previstas: 546 m placa huella Ejecución: 0% 4. Municipio Facatativa Convenio: 1293 de 2021 Corredor Vial: FACATATIVA- VRDA MANCILLA-EL DINTEL-EL VINO Obras Previstas: 423 m placa huella Ejecución: 0% 5. Municipio Zipacón Convenio: 1300 de 2021 Corredor Vial: VÍA QUE CONDUCE DE LA CAPILLA A LAGUNA VERDE Obras Previstas: 546 m placa huella Ejecución: 0% 6. Municipio Vianí Convenio: 1307 de 2021 Corredor Vial: VIA VIANÍ - VEREDA EL ROSARIO Obras Previstas: Alcantarillas 3 und, Placa huella 604m Ejecución: 0% 7. Municipio Choachí Convenio: 1282 de 2021 Corredor Vial: VIA VIANÍ - VEREDA EL ROSARIO VEREDA POTRERO GRANDE CRUCE CON VEREDA EL HATO A VEREDA LA VICTORIA SECTOR EL LEVADURO CRUCE RUTA 4006A Obras Previstas: Alcantarillas 1 und, Placa huella 587m Ejecución: 0% 8. Municipio Fomeque Convenio: 1299 de 2021 Corredor Vial: VÍA CASCO URBANO - VEREDA LA MARGARITA Obras Previstas: Alcantarillas 5 und, Placa huella 236m, muro de contención 1 und Ejecución: 0%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		9. Municipio La Palma Convenio: 1299 de 2021 Corredor Vial: MINIPI DE QUIJANO, PORTACHUELO, LA HOYA DE TUDELA, ALTO IZACAR Obras Previstas: Box Coulvert 1 und, Placa huella 491m Ejecución: 0% 10 Municipio La Utica Convenio: 1304 de 2021 Corredor Vial: ÚTICA -LA PALMA, VEREDA ZUMBE Obras Previstas: Alcantarillas 5 und, Box Coulvert 2 und, Placa huella 361m, 22m de muro de contención. Ejecución: 0%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato No. 2139 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural y que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 01 de mayo de 2022. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2139 de 2021 hasta el 01 de mayo de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2021, suscritos con 10 Municipios del Departamento de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 2139 de 2021. La solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de los contratos de interventoría del Programa Colombia Rural se remitió a la Oficina Asesora de Planeación con Memorando No. SVR 86933 del 23/11/2021, anexo 1 -página 11
SUPERVISOR DEL CONVENIO		
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		LUIS FERNADO ROJAS CRUZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 43 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2697 DE 2019**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, DEPARTAMENTO DEL CESAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, DEPARTAMENTO DE CESAR

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 803.808.867,00 2) ADICIONAL 1: $ 30.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 833.808.867,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de ABRIL de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 7) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	80 % (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	62 % (avance fisico) / 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE ENERO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2697 de 2019, suscrito con el municipio de Tamalameque en el departamento de Cesar, hasta el 31 de enero de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2021 el municipio de Tamalameque, en el departamento de Cesar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que al contrato de obra derivado del referido convenio, se le efectuaron modificaciones a los anchos de vía requeridos por la comunidad, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio en aras de cumplir a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta, el INVIAS efectuo el trámite de dos desembolsos por un valor total de $ 803.808.867. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de prórroga del contrato 1288 de 2020, hasta el 31 de enero de 2022, lo anterior no implica adición y se realiza redistribución de recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2697 de 2019, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de enero de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		WILSON BARÓN AVILA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		OMAR EDIL GOMEZ NAVIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 44 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

CONVENIO		1740 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $1.800.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $1.800.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 10 de diciembre de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1740 de 2021, suscrito con el municipio de Candelaria en el departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la contratación, ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2021 el municipio de Candelaria, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la contratación, ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma de del plazo solicitado: 3 mes proceso de selección contratista de obra 1 mes proceso de legalización 1 mes ajustes a estudios y diseños 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $1.800.000.000,00, mediante radicado interno No. 107380 de fecha 12 de noviembre de 2021. Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DTE-SEP-196-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1740 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la contratación, ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 45 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1745 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PONEDERA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $1.800.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $1.800.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 10 de diciembre de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1745 de 2021, suscrito con el municipio de Ponedera en el departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la contratación, ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2021 el municipio de Ponedera, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la contratación, ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma de del plazo solicitado: 3 mes proceso de selección contratista de obra 1 mes proceso de legalización 1 mes ajustes a estudios y diseños 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $1.800.000.000,00, mediante radicado interno No. 107408 de fecha 12 de noviembre de 2021. Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DTE-SEP-196-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1745 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la contratación, ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 46 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1779 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE REMOLINO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $2.700.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $2.700.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 10 de diciembre de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1779 de 2021, suscrito con el municipio de Remolino en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la contratación, ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2021 el municipio de Remolino, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la contratación, ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma de del plazo solicitado: 3 mes proceso de selección contratista de obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	1 mes proceso de legalización 1 mes ajustes a estudios y diseños 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $2.700.000.000,00, mediante radicado interno No. 110099 de fecha 19 de noviembre de 2021. Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DTE-SEP-196-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1779 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la contratación, ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 47 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA		
OBRA__INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO ___		
SOLICITUD		**ADICIÓN_X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONVENIO NO.		776 de 2021
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
CONTRATISTA		CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR ACTUAL** **3. PLAZO INICIAL** **4. PLAZO ACTUAL** **5. PRÓRROGA** **6. SUSPENSIONES** **7. MODIFICACIONES** **8. ADICIÓN**		1. FECHA DE INICIO: 06 ABRIL DE 2021 2. VALOR ACTUAL: $ 2.632.760.804 3. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 5. PRÓRROGA: N.A 6. SUSPENSIONES: N.A 7. MODIFICACIONES: N.A 8. ADICIÓN: N.A
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	82% (avance físico) /100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	82% (Avance físico)/ 100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$702.643.989,35 RECURSOS CORPAMAG
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 28 de febrero de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR		En el marco del convenio interadministrativo, CORPAMAG convocó a proceso de selección publica y suscribió dos (2) contratos (obra e interventoría), atendiendo así el objeto del Convenio y sus obligaciones convenidas. Sin embargo, el pasado 6 de diciembre de 2021, el contratista de obra y la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		interventoría correspondiente (contratos CORPAMAG derivados del Convenio 776-2021) evidenciaron que en el Caño Clarín Nuevo entre las abscisas K0+640 y K2+000, la sección ha perdido estabilidad, dado que el mismo, en las mencionadas abscisas colinda con un carreteable, y los procesos de socavación en la zona han afectado la sección de diseño debido a los niveles máximos alcanzados en los últimos meses en el cuerpo de agua. Lo anterior, constitutivo de caso fortuito, afecta la ejecución de las obligaciones convenidas entre la Corporación y el Invias. Técnicamente se ha definido la necesidad de realizar obras para protección del talud, buscando darle estabilidad a la sección, al tiempo que se mantiene el único carreteable de acceso a la comunidad. Por esta razón el contrato de obra derivado, incorporo un nuevo ítem "Obras de protección con Megabolsas de 4.5x2.3x1.1, relleno con material de sitio, incluye todo lo necesario para su instalación", avalado ya por la interventoría luego de la revisión de diferentes alternativas, incluyendo en dicho aval la adición estimada en $659.631.556 m/cte. Por otra parte, esa mayor permanencia en la ejecución requiere de prorrogar igualmente el plazo de la interventoría derivada, y adicionar el contrato por un valor igual a $43.012.433,35 m/cte. En la visita realizada el día 9 de diciembre, el grupo técnico del proyecto, en compañía del INVIAS y CORPAMAG, pudo evidenciar lo mencionado en la zona afectada, y encontrar justificada la solicitud consignada en el Oficio No. Y1600-12-01, del día 19 de diciembre enviado por CORPAMAG al Invias, donde solicita hacer la modificación pertinente sobre el convenio, que refleje: 1. Adición al convenio como aporte económico únicamente de CORPAMAG por valor de $702.643.989,35, con respaldo en el CDP que para el efecto tenga. 2. Prorroga hasta el 28 de febrero de 2022. En consecuencia, esta *Gestora Técnica y el Supervisor recomiendan,* con fundamento en los hechos de la naturaleza (caso fortuito), aunado a los trámites administrativos, presupuestales y contractuales de competencia de CORPAMAG y en consideración a la solicitud recibida en el Instituto por medio del Oficio No. Y1600-12-01, proceder con la prórroga hasta el 28 de febrero de 2022 y la adición al convenio por valor igual a $702.643.989,35 con cargo presupuestal únicamente de CORPAMAG.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la visita del día 9 de diciembre a campo, en compañía de supervisor del proyecto de la Territorial Bolívar, se pudo evidenciar la erosión del carreteable en el margen derecho del corredor fluvial caño clarín, asi como dimensionar la importancia de la vía para el acceso de las comunidades, maquinarias, profesionales. Esta Unidad Ejecutora, con plena observancia de los principios de la función pública y de la contratación pública, y en procura de la preservación del parque Isla Salamanca, *se permite avalar la prorroga y adición al convenio 776-2021*, en los terminos expuestos por la Gestora Técnica, y que se plasman en el requerimiento que envió CORPAMAG en el oficio No. Y1600-12-01, del día 19 de diciembre de 2021. Por lo tanto, se recomienda hacer la prorroga y adicion al convenio interadministrativo, escenario jurídiico que permitió la convocatoria pública y posterior suscripcion de los contratos derivados tanto de obra (LP 002 de 2021) como interventoria (CM 001 de 2021), que en parte tienen recursos del invias, como contratos derivados del convenio, por medio de los cuales se materializa el cumplimiento del objeto contractual, en el sentido expuesto por CORPAMAG y aceptado por la Gestora Técnica y Supervisor.
GESTOR DE PROYECTO		Liz J. Carvajal González. Mediante Oficio DO 14668 del 25 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Miguel García.-Mediante Resolución INVÍAS No. 845 del 30 de marzo 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 48 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA_X__INTERVENTORÍA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

SOLICITUD		**ADICIÓN___X___ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1554 DE 2020
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL MUELLE FLOTANTE VICTORIA REGIA, LETICIA, AMAZONAS
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA FLUVIAL
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 21 DE ENERO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 13.428.813.529 ADICIÓN 1: N.A VALOR ACTUAL: $ 13.428.813.529 PLAZO INICIAL: 12 MESES HASTA EL 21 DE ENERO 2022 PRORROGA 1: N.A SUSPENSIÓN 1: 28 DE JUNIO DE 2021 AMPLIACION 1: 29 DE JULIO DE 2021 AMPLIACION 2: 31 DE AGOSTO DE 2021 REANUDACION 1: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SUSPENSION 2: 1 DE DICIEMBRE DE 2021 REANUDACION 2: 20 DE DICIEMBRE DE 2021 VENCIMIENTO: 30 DE ABRIL DE 2022 PLAZO ACTUAL: 12 MESES
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	20.28% (avance fisico) / 20.28% (avance financiero)
	EJECUTADO %	20.74% (avance fisico) / 18.50% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$ 6.714.356.200
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta que por el muelle Victoria Regia ingresan gran cantidad de vienes y servicios de primera necesidad que abastecen la cidiuad de Leticia y ante la prioridad de garantizar la funcionalidad de la pasarela actualmente construída que sirve de acceso al muelle, toda vez que la misma presenta una superficie de rodadura en madera, la cual se encuentra en mal estado y dónde se han presentandos algunos eventos de accidentalidad con los traseuntes del muelle, se evidenció que el estado de dicha madera pone en riesgo la operatividad del muelle, la seguridad de los peatones y vehiculos automotores que transitan por el mismo, situación que originó la necesidad de incluir y priorizar las actividades de cambio de la superficie actual construida en madera por rejillas metálicas para el paso vehicular y peatonal, razón por la cual fue neceario redistrubuir los recursos iniciales del contrato para poder atender dicha necesidad (Acta de modificación de Cantidades No 1). Por lo anterior, mediante OFICIO N° UTIF-INV-SMF-1554-2020-117 de fecha 15 de diciembre de 2021, la UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA FLUVIAL en el marco de la ejecución del contrato de obra 1554 de 2020 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL MUELLE FLOTANTE VICTORIA REGIA, LETICIA, AMAZONAS, solicita la adición al contrato por la suma de $ 6.714.356.200. La solicitud se basa en el hecho de que a la fecha y conforme al acta de modificacion de cantidades de obra N° 01, no se cuenta con las cantidades totales del acero para los puntales contra torsion, puentes fijos, estructura de apoyo de puentes fijos, plataforma de transicion, estructura de guias flotador, asi como el acero para la construccion del muelle de pasajeros, el cambio del sistema electrico del muelle y el sandblasting y pintura de barandas. Actividades estas que hacen parte del objeto contractual y son necesarias para completar la construcción de la ampliación de la pasarela de acceso al muelle flotante Victoria Regia las cuales se requeiren para su operación general y que fueron resultado de la actualizacion de los Estudios y Diseños. Para definir los valores de las actividades faltantes por ejecutar, el contratista y el interventor realizaron la actualizacion de los Estudios y Diseños y luego de establecer las necesidades puntuales en estos, se procedió a cuantificar las obras adicionales, siendo aprobados por la interventoría y aceptados por el Instituto los siguientes valores: VALOR TOTAL ADICION $ 6.714.356.200 Los valores que justifican la presente adición, fueron presentados por el contratista como anexo al escrito de la solicitud de adición mencionada.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		Por otra parte, la interventoría, en ejecución del contrato 1729 de 2020 cuyo objeto es INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL MUELLE FLOTANTE VICTORIA REGIA, LETICIA, AMAZONAS, mediante comunicación S&M-080-194 del 20 de diciembre de 2021, avala la adición solicitada por la firma contratista, aceptando plenamente los argumentos expresados por esta y los valores allí establecidos. Por los argumentos expuestos anteriormente y en relación a la solicitud, el Gestor Tecnico del Proyecto y el Supervisor recomiendan que se otorgue la adición solicitada al contrato de obra 1554 de 2020 toda vez que de acuerdo con lo argumentado tanto por el contratista en su solicitud como por la interventoría en su comunicación de aval, se requiere de esta adición de recursos para culminar con éxito el alcance del contrato y se contribuya a suplir las necesidades de la población.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo a los argumentos expuestos por el contratista, la interventoría, la supervisión y el gestor del proyecto y la suma importancia del proyecto para la región amazonica, la unidad ejecutora avala la adición solicitada al contrato de obra 1554 de 2020 por la suma de $ 6.714.356.200. Así, en el caso concreto, según lo solicitado por el contratista la adición cumple con lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad y obedece a una solicitud del contratista contratado por INVIAS, el cual requiere de los recursos suficientes para llevar a cabo con éxito el objeto del contrato lo que está acorde con los fines de la contratación estatal. Consecuencia de lo anterior, al concederse la adición al contrato de obra 1554 de 2020 por la suma de $ 6.714.356.200, el valor total del contrato será por la suma de $ 20.143.169.729.
GESTOR DE PROYECTO		Ing. Camilo Eduardo Espinosa Ortiz
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. Carlos Julio Trujillo Gamba
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 49 – SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__	
SOLICITUD	**ADICIÓN ____ PRORROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **1412 DE 2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GRUPO 6
CONTRATISTA	CONSORCIO METRO CINCO
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN No. 1** **4. ADICIÓN No. 2** **5. VALOR ACTUAL** **6. PLAZO INICIAL** **7. PRÓRROGAS** **8. SUSPENSIONES** **9. PLAZO ACTUAL**	1) FECHA DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 2) VALOR INICIAL: $ 947.118.620,00. 3) NO APLICA: 4) NO APLICA: 5) VALOR ACTUAL: $ 947.118.620, 00. 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 7) NO APLICA: 7) NO APLICA. 8) PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	Programado de la etapa de ajustes y diseño: 20,00%
	EJECUTADO %	de la etapa de ajustes y diseño: 20.00%
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El objetivo principal del programa Colombia Rural es ejecutar obras para el mejoramiento y mantenimiento periódico a los corredores viales establecidos en los convenios interadministrativos 2020, y que beneficiaran a las comunidades de los municipios de Apartado, Arboletes, Carepa, Caceres, Caucasia, El Bagre, Mutata, Nechi, Necocli, Taraza, Turbo, Zaragoza del Departamento de Antioquia Grupo 6. Para los 12 municipios a continuación presenta el estado actual así: Los municipios de Caucasia y Taraza y Turbo a la fecha no han adjudicado los contratos de obra derivados El municipio de Turbo se encuentra en trámite de legalización del contrato de obra derivado, una vez el contratista adjudicatario presente las pólizas y sean aprobadas, podrá tramitarse la orden de inicio. Los municipios de Arboletes, Caceres, Mutata, El Bagre, Nechi y Zaragoza firmaron acta de inicio el 13 de diciembre de 2021 y se realizaron las visitas previas de reconocimiento, si bien es cierto las obras físicas en la vía no han dado inicio, la ejecución del contrato en el primer mes obedece, a la etapa de revisión y/o ajustes a estudios y diseños para la construcción de placa huella. El municipio de Necocli firmo acta de inicio el 17 de diciembre de 2021 y se realizó la visita previa de reconocimiento, si bien es cierto las obras físicas en la vía no han dado inicio, la ejecución del contrato en el primer mes obedece a la etapa de revisión y/o ajustes a estudios y diseños para la construcción de placa huella. El municipio de Carepa firmo acta de inicio el 20 de diciembre de 2021 y se realizó la visita previa de reconocimiento, si bien es cierto las obras físicas en la vía no han dado inicio, la ejecución del contrato en el primer mes obedece a la etapa de revisión y/o ajustes a estudios y diseños para la construcción de placa huella. El municipio de Apartado firmo acta de inicio el 21 de diciembre de 2021 y se realizó la visita previa de reconocimiento, si bien es cierto las obras físicas en la vía no han dado inicio, la ejecución del contrato en el primer mes obedece a la etapa de revisión y/o ajustes a estudios y diseños para la construcción de placa huella. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1412 de 2021, tiene como fecha de finalización el 31/12/2021 y para continuar con la supervisión de las obras de mejoramiento y mantenimiento periódico, las cuales superan el plazo actual de ejecución del contrato de interventoría, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el 31 de mayo de 2022, para garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos del Grupo 6, por lo que esta Supervisión aprueba la solicitud de prórroga de (5 Meses) contados a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022 al contrato de interventoría Nro. 1412 de 2021. Del valor del contrato inicial, la interventoría realizó redistribución de recursos hasta el 31 de mayo de 2022 alcanzando con ellos, la ejecución total de los recursos iniciales del contrato Nro. 1412 de 2021; Cabe resaltar que la presente prórroga no generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del contrato 1412 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, teniendo en cuenta que el desarrollo de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con 12 Municipios que hacen parte integral del contrato de Interventoría, no se han terminado porque la fecha de inicio del contrato de interventoría fue el 10 de diciembre de 2021. El Contrato de interventoría No. 1412 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: CONSORCIO METRO CINCO, realizó solicitud de primera prórroga hasta el 31 de mayo de 2021 mediante oficio GMC-121-007-2021 del 13 de diciembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el

supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-13-FR-1.

Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 1412 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el INVIAS y 12 municipios del departamento de Antioquia, las obras que se adjudicaron por dichos municipios se relacionan a continuación, así como su estado actual de ejecución:

1. **Apartado**
   - Convenio Nro.: 2172-2020.
   - Contrato de obra Nro.: L.P.09-2021.
   - Contratista: WILSON DE JESUS PEREZ ARRIETA
   - Fecha de inicio: 21/12/2021.
   - Fecha de terminación actual: 31/12/2021. – Prorroga en tramite
   - Porcentaje de ejecución programada de estudios y diseños: 20%.
   - Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 20%.
   - Estado: en ejecución.

2. **Arboletes**.
   - Convenio Nro.: 2016-2020.
   - Contrato de obra Nro.: LP-003-2021.
   - Contratista: CONSORCIO VIAS ARBOLETE
   - Fecha de inicio: 13/12/2021.
   - Fecha de terminación actual: 31/12/2021. – Prorroga en tramite
   - Porcentaje de ejecución programada de estudios y diseños: 20%.
   - Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 20%.
   - Estado: en ejecución.

3. **Carepa**.
   - Convenio Nro.: 1999-2020.
   - Contrato de obra Nro.: LP-004-2021.
   - Contratista: CONSORCIO OAC
   - Fecha de inicio: 20/12/2021.
   - Fecha de terminación actual: 31/12/2021. – Prorroga en tramite
   - Porcentaje de ejecución programada de estudios y diseños: 20%.
   - Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 20%.
   - Estado: en ejecución.

4. **Caucasia**.
   - Convenio Nro.: 2015-2020.
   - Estado: En Proceso de adjudicación.

5. **Caceres**.
   - Convenio Nro.: 2166-2020.
   - Contrato de obra Nro.: LP-007-2021.
   - Contratista: H&V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
   - Fecha de inicio: 13/12/2021.
   - Fecha de terminación actual: 31/12/2021. – Prorroga en tramite
   - Porcentaje de ejecución programada de estudios y diseños: 20%.
   - Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 20%.
   - Estado: en ejecución.

6. **El Bagre**.
   - Convenio Nro.: 2145-2020.
   - Contrato de obra Nro.: LP – COP N° 002 DE 2021
   - Contratista: INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES S.A.
   - Fecha de inicio: 13/12/2021.
   - Fecha de terminación actual: 31/12/2021. – Prorroga en tramite
   - Porcentaje de ejecución programada de estudios y diseños: 20%.
   - Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 20%.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	• Estado: en ejecución. **7. Mutata**. • Convenio Nro.: 2009-2020. • Contrato de obra Nro.: LP-003-2021. • Contratista: PROYINCON S.A.S • Fecha de inicio: 13/12/2021. • Fecha de terminación actual: 31/12/2021. – Prorroga en tramite • Porcentaje de ejecución programada de estudios y diseños: 20%. • Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 20%. • Estado: en ejecución. **8. Nechi**. • Convenio Nro.: 2038-2020. • Contrato de obra Nro.: LP-005-2021. • Contratista: ECOSOCIAL ASESORIA SUMINISTRO Y CONSTRUCCION S.A.S • Fecha de inicio: 13/12/2021. • Fecha de terminación actual: 31/12/2021. – Prorroga en tramite • Porcentaje de ejecución programada de estudios y diseños: 20%. • Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 20%. • Estado: en ejecución. **9. Necocli**. • Convenio Nro.: 2038-2020. • Contrato de obra Nro.: LP-004-2021. • Contratista: CONSORCIO SANCAR • Fecha de inicio: 17/12/2021. • Fecha de terminación actual: 31/12/2021. – Prorroga en tramite • Porcentaje de ejecución programada de estudios y diseños: 20%. • Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 20%. • Estado: en ejecución. **10. Taraza**. • Convenio Nro.: 2021-2020. • Estado: En Proceso de adjudicación. **11. Turbo**. • Convenio Nro.: 1753-2020. • Estado: Adjudicado en proceso de legalización del contrato de obra derivado **12. Zaragoza**. • Convenio Nro.: 2038-2020. • Contrato de obra Nro.: LP-001-2021. • Contratista: CONSORCIO VÍAS ZARAGOZA • Fecha de inicio: 13/12/2021. • Fecha de terminación actual: 31/12/2021. – Prorroga en tramite • Porcentaje de ejecución programada de estudios y diseños: 20%. • Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 20%. • Estado: en ejecución. Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga del contrato 1412 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA OFICIO No. DO655 del 06 de febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA RESOLUCIÓN No 3160.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	NO	
CASO 50 - SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ **INTERVENTORÍA** __X__ **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**__		
SOLICITUD		**ADICIÓN** ___ **PRORROGA** _X_ **MODIFICACIÓN** ____
CONTRATO		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **1686 DE 2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GRUPO 1
CONTRATISTA		CONSORCIO HR – ARM 084
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN No. 1** **5. VALOR ACTUAL** **6. PLAZO INICIAL** **7. PRÓRROGAS** **8. SUSPENSIONES** **9. PLAZO ACTUAL**		1) 10 DE DICIEMBRE DE 2021 2) $ 657.348.092,00 3) NO APLICA 5) $ 657.348.092.00 6) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7) NO APLICA 8) NO APLICA 9) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	Programado: 3,3%
	EJECUTADO %	Ejecutado: 3,3%
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El objetivo principal del programa Colombia Rural es ejecutar obras para el mejoramiento y mantenimiento periódico a los corredores viales establecidos en los convenios interadministrativos 2020, y que beneficiaran a las comunidades de los municipios de Amalfi, Cisneros, San Roque, Yali, Maceo, Yondo, Puerto Berrio y Puerto Triunfo del Departamento de Antioquia Grupo 1. De momento, los contratos derivados a los convenios suscritos con los municipios de Amalfi, San Roque, Yali, Maceo y Puerto Triunfo se encuentran adjudicados y se procederá a hacer visita de localización de obras para firma de acta de inicio. Los contratos derivados a los convenios suscritos con los municipios de Cisneros, Puerto Berrio y Yondo no han sido adjudicados. Para todos los ocho contratos, el plazo de ejecución está dado hasta el próximo 31/12/2021, por lo que es inminente la necesidad de prorroga en el plazo de ejecución de los mismos. Es de anotar que para los convenios como tal (suscritos entre los diversos municipios y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS), ya se tramitaron las solicitudes de prórroga. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1686 de 2021, tiene como fecha de finalización el 31/12/2021 y que, para continuar con la supervisión de las obras de mejoramiento y mantenimiento periódico, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de mayo de 2022, esta supervisión aprueba la solicitud de prórroga de 5 meses, hasta el próximo 31/05/2022 Cabe resaltar que la presente prórroga no generara costos adicionales para la interventoría, pues los recursos de personal y de logística necesarios, serán redistribuidos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1686 de 2021, hasta el 31 de mayo de 2022, toda vez que los contratos de obra derivados a los convenios suscritos, no han iniciado. La orden de inicio al contrato de interventoría se dio el pasado 10/12/2021, por lo que hasta ahora se procederá con la ejecución de las visitas necesarias para localización de obras y firma de actas de inicio. Se debe recordar que el contrato de interventoría No. 1686 de 2021 es de carácter multiproyecto, por lo que se realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el

INVIAS y 8 municipios del departamento de Antioquia. La relación de convenios, contratos derivados y estado de ejecución, es como se presenta a continuación

13. Amalfi

- Convenio No.: 2013-2020.
- Contrato de obra No.:15102104 DEL 15/10/2021
- Contratista: SINCOL S.A.S.
- Fecha de inicio: PENDIENTE
- Fecha de terminación actual: 31/12/2021.
- Porcentaje de ejecución programada: 0%.
- Porcentaje ejecutado: 0%.
- Estado: CONTRATADO – PENDIENTE INICIO

El convenio tiene un plazo inicial de ejecución hasta el 31/12/2021.
El 15/07/2021 fue publicado por parte del municipio, el proceso de licitación No. LP-001-2021, del cual se suscribió el contrato de obra No. 15102104 del 15/10/2021 con fecha de ejecución hasta el 31/12/2021, el cual se encuentra actualmente legalizado y perfeccionado.
El contrato de interventoría No. 1686 de 2021 se firma el pasado 09/09/2021, pero se imparte orden de inicio el pasado 10/12/2021.
Ante la inminencia en el vencimiento del plazo para ejecución del convenio, la administración municipal, con fecha del pasado 11/11/2021 presenta solicitud de prórroga hasta el próximo 31/12/2022.
Con la intención de poder efectuar seguimiento a las obras que se contrataron, se requiere prorroga en el contrato de interventoría No 1686 de 2021.
Con posterioridad al aval de la prorroga solicitada, se hará necesario el proceso de prórroga en el contrato derivado respectivo.

14. Cisneros

- Convenio No.: 1975-2020.
- Contrato de obra No.: PENDIENTE POR ADJUDICACION
- Contratista: PENDIENTE POR ADJUDICACION
- Fecha de inicio: PENDIENTE
- Fecha de terminación actual: 31/12/2021.
- Porcentaje de ejecución programada: 0%.
- Porcentaje ejecutado: 0%.
- Estado: PENDIENTE POR ADJUDICACION

El convenio tiene un plazo inicial de ejecución hasta el 31/12/2021.
El 23/07/2021 fue publicado por parte del municipio, el proceso de licitación No. LP-OP-002-2021, del cual no se ha suscrito contrato de obra.
El contrato de interventoría No. 1686 de 2021 se firma el pasado 09/09/2021, pero se imparte orden de inicio el pasado 10/12/2021.
Ante la inminencia en el vencimiento del plazo para ejecución del convenio, la administración municipal, con fecha del pasado 11/11/2021 presenta solicitud de prórroga hasta el próximo 31/12/2022.
Con la intención de poder efectuar seguimiento a las obras que se contrataron, se requiere prorroga en el contrato de interventoría No 1686 de 2021.
Con posterioridad al aval de la prórroga solicitada, se hará necesario el proceso de prorroga en el contrato derivado respectivo.

15. Maceo

- Convenio No.: 1669-2020.
- Contrato de obra No.:
- Contratista: BUILDER COMPANY S.A.S.
- Fecha de inicio: PENDIENTE
- Fecha de terminación actual: 31/12/2021.
- Porcentaje de ejecución programada: 0%.
- Porcentaje ejecutado: 0%.
- Estado: CONTRATADO – PENDIENTE INICIO

El convenio tiene un plazo inicial de ejecución hasta el 31/12/2021.
El 28/08/2021 fue publicado por parte del municipio, el proceso de licitación No. LP004-2021, del cual se suscribió contrato de obra con fecha de ejecución hasta el 31/12/2021, el cual se encuentra actualmente legalizado y perfeccionado.
El contrato de interventoría No. 1686 de 2021 se firma el pasado 09/09/2021, pero se imparte orden de inicio el pasado 10/12/2021.

Ante la inminencia en el vencimiento del plazo para ejecución del convenio, la administración municipal, con fecha del pasado 10/11/2021 presenta solicitud de prórroga hasta el próximo 31/12/2022.
Con la intención de poder efectuar seguimiento a las obras que se contrataron, se requiere prorroga en el contrato de interventoría No 1686 de 2021.
Con posterioridad al aval de la prórroga solicitada, se hará necesario el proceso de prórroga en el contrato derivado respectivo.

16. Puerto Berrio

- Convenio No.: 1899-2020.
- Contrato de obra No.: PENDIENTE POR ADJUDICACION
- Contratista: PENDIENTE POR ADJUDICACION
- Fecha de inicio: PENDIENTE
- Fecha de terminación actual: 31/12/2021.
- Porcentaje de ejecución programada: 0%.
- Porcentaje ejecutado: 0%.
- Estado: PENDIENTE POR ADJUDICACION

El convenio tiene un plazo inicial de ejecución hasta el 31/12/2021.
El 27/08/2021 fue publicado por parte del municipio, el proceso de licitación No. 21-LP-003, del cual no se ha suscrito contrato de obra.
El contrato de interventoría No. 1686 de 2021 se firma el pasado 09/09/2021, pero se imparte orden de inicio el pasado 10/12/2021.
Ante la inminencia en el vencimiento del plazo para ejecución del convenio, la administración municipal, con fecha del pasado 10/11/2021 presenta solicitud de prórroga hasta el próximo 31/12/2022.
Con la intención de poder efectuar seguimiento a las obras que se contrataron, se requiere prorroga en el contrato de interventoría No 1686 de 2021.

17. Puerto Triunfo

- Convenio No.: 2000-2020.
- Contrato de obra No.:MAM-LP-004-2021
- Contratista: GEINPRO S.A.S.
- Fecha de inicio: PENDIENTE
- Fecha de terminación actual: 31/12/2021.
- Porcentaje de ejecución programada: 0%.
- Porcentaje ejecutado: 0%.
- Estado: CONTRATADO – PENDIENTE INICIO

El convenio tiene un plazo inicial de ejecución hasta el 31/12/2021.
El 12/07/2021 fue publicado por parte del municipio, el proceso de licitación No. LP-003-2021, del cual se suscribió el contrato de obra No. MAM-LP-004-2021 con fecha de ejecución hasta el 31/12/2021, el cual se encuentra actualmente legalizado y perfeccionado.
El contrato de interventoría No. 1686 de 2021 se firma el pasado 09/09/2021, pero se imparte orden de inicio el pasado 10/12/2021.
Ante la inminencia en el vencimiento del plazo para ejecución del convenio, la administración municipal, con fecha del pasado 10/11/2021 presenta solicitud de prórroga hasta el próximo 31/12/2022.
Con la intención de poder efectuar seguimiento a las obras que se contrataron, se requiere prorroga en el contrato de interventoría No 1686 de 2021.
Con posterioridad al aval de la prórroga solicitada, se hará necesario el proceso de prórroga en el contrato derivado respectivo.

18. San Roque

- Convenio No.: 1695-2020.
- Contrato de obra No.:LP-001-2021
- Contratista: CONSORCIO VIAL MYG
- Fecha de inicio: PENDIENTE
- Fecha de terminación actual: 31/12/2021.
- Porcentaje de ejecución programada: 0%.
- Porcentaje ejecutado: 0%.
- Estado: CONTRATADO – PENDIENTE INICIO

El convenio tiene un plazo inicial de ejecución hasta el 31/12/2021.
El 21/07/2021 fue publicado por parte del municipio, el proceso de licitación No. LP-001-2021, del cual se suscribió el contrato de obra No. LP-001-2021 con fecha de ejecución hasta el 31/12/2021, el cual se encuentra actualmente legalizado y perfeccionado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	El contrato de interventoría No. 1686 de 2021 se firma el pasado 09/09/2021, pero se imparte orden de inicio el pasado 10/12/2021. Ante la inminencia en el vencimiento del plazo para ejecución del convenio, la administración municipal, presenta solicitud de prórroga hasta el próximo 31/12/2022. Con la intención de poder efectuar seguimiento a las obras que se contrataron, se requiere prorroga en el contrato de interventoría No 1686 de 2021. Con posterioridad al aval de la prórroga solicitada, se hará necesario el proceso de prórroga en el contrato derivado respectivo. **19. Yali** • Convenio No.: 2157-2020. • Contrato de obra No.:LP-OP-001-2021 • Contratista: SERTAP S.A.S. • Fecha de inicio: PENDIENTE • Fecha de terminación actual: 31/12/2021. • Porcentaje de ejecución programada: 0%. • Porcentaje ejecutado: 0%. • Estado: CONTRATADO – PENDIENTE INICIO El convenio tiene un plazo inicial de ejecución hasta el 31/12/2021. El 19/07/2021 fue publicado por parte del municipio, el proceso de licitación No. LP-OP-001-2021, del cual se suscribió el contrato de obra No. LP-OP-001-2021 con fecha de ejecución hasta el 31/12/2021, el cual se encuentra actualmente legalizado y perfeccionado. El contrato de interventoría No. 1686 de 2021 se firma el pasado 09/09/2021, pero se imparte orden de inicio el pasado 10/12/2021. Ante la inminencia en el vencimiento del plazo para ejecución del convenio, la administración municipal, con fecha del pasado 10/11/2021 presenta solicitud de prórroga hasta el próximo 31/12/2022. Con la intención de poder efectuar seguimiento a las obras que se contrataron, se requiere prorroga en el contrato de interventoría No 1686 de 2021. Con posterioridad al aval de la prorroga solicitada, se hará necesario el proceso de prórroga en el contrato derivado respectivo. **20. Yondo** • Convenio No.: 1712-2020. • Contrato de obra No.: PENDIENTE POR ADJUDICACION • Contratista: PENDIENTE POR ADJUDICACION • Fecha de inicio: PENDIENTE • Fecha de terminación actual: 31/12/2021. • Porcentaje de ejecución programada: 0%. • Porcentaje ejecutado: 0%. • Estado: PENDIENTE POR ADJUDICACION El convenio tiene un plazo inicial de ejecución hasta el 31/12/2021. El 11/10/2021 fue publicado por parte del municipio, el proceso de licitación No. LPY-002-2021, del cual no se ha suscrito contrato de obra. El contrato de interventoría No. 1686 de 2021 se firma el pasado 09/09/2021, pero se imparte orden de inicio el pasado 10/12/2021. Ante la inminencia en el vencimiento del plazo para ejecución del convenio, la administración municipal, con fecha del pasado 11/11/2021 presenta solicitud de prórroga hasta el próximo 31/12/2022. Con la intención de poder efectuar seguimiento a las obras que se contrataron, se requiere prorroga en el contrato de interventoría No 1686 de 2021. Con posterioridad al aval de la prórroga solicitada, se hará necesario el proceso de prorroga en el contrato derivado respectivo. Cabe resaltar que la presente prórroga no generará costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos. Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga del contrato 1686 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA OFICIO No. SVR6910 del 10 de diciembre de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA OFICIO No. SVR6910 del 10 de diciembre de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 51 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1744 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $1.800.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $1.800.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 10 de diciembre de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1744 de 2021, suscrito con el municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la contratación, ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2021 el municipio de Palmar de Varela, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la contratación, ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma de del plazo solicitado: 3 mes proceso de selección contratista de obra 1 mes proceso de legalización 1 mes ajustes a estudios y diseños 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $1.800.000.000,00, mediante radicado interno No. 107258 de fecha 12 de noviembre de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DTE-SEP-196-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1744 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la contratación, ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 52 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONVENIO		**1755 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA: CHAPARRAL – RIOBLANCO, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $20.120.000.000 2) ADICIÓN 1: $29.000.000.000 3) VALOR ACTUAL: $49.120.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 5) ORDEN DE INICIO: 11/03/2021 6) MODIFICACIONES: Modificación No. 1 del 28/04/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	Programado (%)	5%/100% (Avance Financiero)
	Ejecutado (%)	1%/100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No Aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Gestora Técnica de Proyecto conceptúa favorablemente a la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo 1755 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo contractual del contrato de obra derivado tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses con fecha de inicio del 26 de octubre de 2021. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario prorrogar el convenio para garantizar la ejecución de las obras y el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Gobernación del Tolima, en cumplimiento al convenio 1755 de 2020, suscribe el contrato de obra No. 1784 de 2021, con el CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHAPARRAL – RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por valor de $46.209.359.460,00 y plazo de ejecución de seis (06) meses; con fecha de inicio el 26 de octubre de 2021 y terminación el 22 de Abril de 2022. Que en la ejecución del contrato de obra No. 1784 de 2021, en la actividad del ítem “REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS” en algunos sectores de la vía Chaparral – Rioblanco, se encontró nuevos sitios críticos los cuales requieren una intervención a corto plazo, adicional a lo anterior, las futuras intervenciones de estos sitios críticos requieren un tiempo de ejecución adicional, el cual no se encontraba estimado dentro de la etapa precontractual. Mencionado lo anterior, la Gobernación del Tolima en conjunto con la interventoría han estimado un tiempo adicional de ejecución de obra aproximadamente hasta el 31 de Julio de 2022, por lo que se requiere prorrogar el contrato de obra No. 1784 de 2021, como también el convenio 1755 de 2020. De igual manera, se requiere un tiempo adecuado para el recibo y liquidación de obras, así como el recibo y liquidación de convenio. Con base en lo anterior, se considera viable y necesaria la solicitud presentada por el departamento del Tolima de prorrogar el Convenio 1755 de 2020 hasta el 31 de julio de 2021, a fin de garantizar la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio principal, el INVIAS efectuó el trámite desembolso por valor de VEINTE MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.120.000.000), el cual fue radicado ante el Grupo de Cuentas por Pagar con el número 36147 del 29/04/2021. Conforme a lo pactado en la cláusula tercera de la adición No. 1 del Convenio 1755 de 2020, el desembolso del adicional No. 1 por valor de ONCE MIL MILLONES DE PESOS ($11.000.000.000) se tramitó ante el Grupo de Cuentas por Pagar mediante el radicado 43508 del 21/05/2021. De acuerdo con lo anterior, no existen desembolsos pendientes.
GESTOR DE PROYECTO	Sandra Milena Acosta Gómez – Oficio DO 11107 del 09/03/2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO	Ana Isabel Vallejo Benavides – Resolución 127 del 21/01/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 53 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES.	
OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**683-2020**
OBJETO	*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA ENTRE LA VARIANTE DE VILLANUEVA - SAN JUAN DEL CESAR - VEREDA EL ENNEAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTORIA A.S.O
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN 1** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. SUSPENSIONES** **6. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 1 DE JULIO DEL 2020 VALOR INICIAL: $ 330.506.264 VALOR ACTUAL: $ 330.506.264 PLAZO INICIAL: 8 MESES HASTA EL 28 DE FEBRERODE 2021 No. Fecha Desde Hasta Suspensión 1 04/09/2020 04/09/2020 18/09/2020 Ampliación 1 18/09/2020 19/09/2020 30/09/2020 Ampliación 2 01/10/2020 01/10/2020 18/10/2020 Suspensión 2 11/05/2021 11/05/2021 10/06/2021 Ampliación 1 10/06/2021 10/06/2021 25/06/2021 Ampliación 2 25/06/2021 25/06/2021 17/08/2021 Suspensión 3 12/10/2021 12/10/2021 11/11/2021 Ampliación 1 12/11/2021 12/11/2021 11/12/2021 Ampliación 2 12/12/2021 12/12/2021 12/01/2022 Reanudación 13/01/2022 PLAZO ACTUAL: 16 DE FEBRERO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Programado: 100.00 %
	EJECUTADO %	Ejecutado: 90.70%
CONCEPTO / PRORROGA SOLICITADA		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$70.000.000,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		2 meses, hasta 16 de abril de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisadas las causales de solicitud de adición y prórroga, se evidencia que se requiere una adición por valor de 70'000.000 y una prórroga de dos meses para el acompañamiento de las actividades de los siguientes contratos de obra: Contrato de obra pública No. 010 de 2019 cuyo objeto es el "*MEJORAMIENTO VIA TERCIARIA ENTRE LA VARIANTE DE VILLANUEVA – SAN JUAN DEL CESAR VEREDA EL ENNEAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.*" • %PROGRAMADO: 98,31% • % EJECUTADO: 72,81% • EN EJECUCIÓN • FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 16-02-2022. El contrato de interventoría No. 683 de 2020, tiene como fecha de finalización 16/02/2022, para garantizar la supervisión del contrato de obra No. 010 de 2019 del municipio Villanueva - Guajira, la interventoría contaba con los recursos suficientes considerando el plazo del contrato de obra, sin embargo, de acuerdo con las siguientes consideraciones actuales que presenta el contrato se hace necesario una adición, como se indica a continuación: 1) Mediante comunicación escrita No. CIASO-113- 2020 de fecha 13 de diciembre de 2021 la interventoría manifiesta lo siguiente: Teniendo en cuenta que mediante oficio de fecha 11 de diciembre de 2021, el contratista de obra CONSORCIO VIAL VILLANUEVA, solicita la aprobación de una prórroga por dos meses a su contrato de obra No. 010 de 2019, con base en los siguientes argumentos: Mediante la presente muy comedidamente les solicitamos se nos conceda una prórroga del contrato en referencia por un tiempo de dos (02) meses o hasta el 16 de abril de 2022, todo esto debido a que con el plazo faltante con que cuenta el contrato no se alcanzaría la ejecución en un 100% de las metas físicas de las obras objeto del contrato. Las razones que hacen necesaria esta adición en tiempo son justificadas teniendo en cuenta que en desarrollo del objeto de este contrato se han presentado situaciones que no estaban contempladas en el desarrollo de la terminación de la ejecución de las obras planteadas y que se describen a continuación: • El país viene atravesando desde finales del año 2020 hasta la fecha una escasez de acero que está afectando la continuidad de los trabajos de obra necesarios para la construcción del puente que se realizara en el proyecto, dicha situación es más complicada al tratar de conseguir varillas corrugadas de los siguientes diámetros ¾", 7/8" y 1", las cuales son sumamente necesarias para la construcción del puente de acuerdo al diseño aportado por nuestro especialista estructural. • El municipio de Villanueva – La guajira y en la Serranía del Perijá se ha visto afectado por precipitaciones constantes que han aumentado en la costa norte del país, según datos

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	del IDEAM que estiman que se presentarían un aumento de precipitaciones desde el mes de agosto hasta finales de año, que han venido dificultando los trabajos de cimentación que son parte fundamental para la construcción del puente dada la fuerte creciente del Rio Navalito que atraviesa la zona de construcción del Puente; las lluvias presentadas en el sector y en sitios aledaños dificultan los trabajos debido a por sobresaturación del suelo, este queda no apto para realización de labores por presencia de fallos. • Con el fin hacerle frente a la ola invernal que está afectando la eficiencia en las labores a ejecutar, el consorcio vial Villanueva cuenta con motobombas para evacuación de agua estancada en sectores de las zapatas del proyecto y la instalación de 3 Muros disipadores de energía con sacos en el área a construir, estas actividades adicionales generan retrasos en la construcción del puente, y a pesar de esas gestiones el fuerte creciente del agua no permitió el trabajo constante en la zona." En cumplimiento de las funciones de la interventoría, en cuanto al acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal al contrato de obra, y una vez analizadas las causales de solciitud expuestas por el contratista, este interventoría conceptúa que estas circunstancias efectivamente han impactado negativamente el normal desarrollo de las actividades de obra del contratista y con el tiempo restante del contrato no es posible terminar al 100% las actividades constructivas del puente vehicular, se requiere esta prórroga para terminar satisfactoriamente el puente vehicular y dar a servicio la totalidad de las obras contratadas. En consecuencia, comedidamente me permito solicitar una prórroga al contrato de interventoría 683 de 2020 por un término de dos (2) meses con el fin de continuar ejerciendo el acompañamiento al desarrollo, culminación y entrega del 100% de las obras del contrato 010 de 2019 a la comunidad beneficiada. Y una adición al contrato de Interventoría de Setenta millones de pesos mcte ($70.000.000) con el fin de atender los costos del contrato de interventoría durante la ejecución de las obras faltantes del contrato de obra No. 010 de 2019. **Concepto de Gestor de contrato de interventoría:** Debido a que: el contrato de obra No. 010 de 2019 del municipio de Villanueva - Guajira está en proceso de prórroga por dos meses y con el fin de cumplir con la supervisión de las obras hasta la finalización de estas, por esto se requiere adicionar el contrato de interventoría mencionado, por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($70.000.000,00)
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 683 de 20202, termina según su plazo contractual el día 16 de febrero de 2022 el contratista CONSORCIO INTERVERTORIA A.SO., realizó solicitud de adición por valor de $70'000.000 y prórroga al contrato principal hasta el 16 de ABRIL de 2022, mediante oficio CIASO-0113-2020 del 13 de diciembre de 2021 , la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – GUAJIRA según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. El contrato de Interventoría No. 683 de 2020 es una interventoría que realiza el seguimiento y supervisión al contrato de obra del Municipio de Villanueva en el Departamento de la Guajira la cual se encuentra en las siguientes condiciones: - **Municipio de Villanueva**: contrato de obra pública No. **010 de 2019**, suscrito con CONSORCIO VIAL VILLANUEVA, iniciado el 01/07/2020, con un plazo inicial de 8 meses, la alcaldía de Villanueva concedió un plazo adicional de 4 meses, para un plazo total de 12 meses, con fecha de terminación el 16 de febrero de 2022. Estado actual: Programado 98,31% Ejecutado 72.81%; El Contrato se encuentra suspendido debido a la fuerte ola invernal, la cual ha impedido el desarrollo normal de las actividades de construcción del Puente vehicular, este se encuentra suspendido hasta el 13-01-2022 Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Subdirección de la Vías Regionales del INVIAS considera viable y necesario adicionar un valor de $70'000.000, se aclara que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal se encuentra en trámite por parte de la Unidad Ejecutora, y prorrogar el Contrato de Interventoría No. 683 de 2020, por un plazo equivalente a 2 meses, es decir hasta el 16 de abril de 2022, en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación del contrato de obra No. 010 de 2019 del Municipio de Villanueva en el Departamento de la Guajira, el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		cual termina el 16 de febrero de 2022, se solicita prórroga de la Interventoría hasta el 16 de abril de 2022 para realizar los trámites de recibo y liquidación de la obra. Así que, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 683 de 2020.
GESTOR DE PROYECTO		JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELVIN GONZALEZ MEDINA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 54 - SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA _____ MODIFICACION __x__**
CONVENIO		2234-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1) VALOR INICIAL **2) PLAZO INICIAL** **3) ACLARCION 1** **4) FECHA DE INICIO** **5) FECHA DE TERMINACION** **6) PRORROGAS** **7) ADICIONES** **8) SUSPENSIONES**		1) $4.004.000.000 2) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 3) 23 DE MARZO DE 2021 4) 20 DE ABRIL DE 2021 5) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) N.A. 7) N.A. 8) N.A.
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100.00% de los recursos de la vigencia 2021 (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100.00% de los recursos de la vigencia 2021 (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar la CLAUSULA CUARTA: PLAZO y El numeral 6 de la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (ver resumen justificación unidad ejecutora)
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A
CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONVENIO / GESTOR DE PROYECTO		En lo concerniente a la parte técnica, el supervisor y el gestor del convenio consideran viable la solicitud de modificación ya que se requiere para la ejecución de las obras y que se pueda ejecutar de acuerdo con lo pactado en el convenio suscrito con el municipio. En cuanto a la ejecución financiera se requiere de la presente modificación para poder tramitar el giro de los recursos de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, que establece un primer desembolso equivalente al 100% de los recursos de la vigencia 2021 y un segundo desembolso equivalente al 100% de los recursos de la vigencia 2022. A la fecha las obras se encuentran suspendidas ya que se requiere de la modificación para el giro de los recursos para que el contratista del municipio pueda iniciar la ejecución de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	Es importante mencionar que la interventoría fue contratada por el municipio de acuerdo con lo establecido en la cláusula decima del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Se requiere Modificar la CLAUSULA CUARTA: PLAZO y El numeral 6 de la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO., con el fin de ejecutar los recursos establecidos en el convenio. En ese sentido, se emitió el siguiente concepto jurídico por parte de la Subdirección de Vías Regionales, con el cual se fundamenta la viabilidad de la modificación,así: *"Las entidades estatales asumen vínculos obligacionales entre sí para el normal funcionamiento del Estado a través de los denominados convenios interadministrativos, los cuales comportan un acuerdo de voluntades entre ellas, regido por los principios de cooperación, coordinación y apoyo, en los que aúnan esfuerzos para la gestión conjunta de competencias y funciones administrativas, con el objeto de dar cumplimiento a fines concurrentes impuestos por la Constitución y la ley; es decir, en estos no existen intereses contrapuestos de las entidades que los celebran, ni tampoco se circunscriben a un intercambio patrimonial entre ellas, sino que les asiste un ánimo de conseguir fines comunes, de manera que acuden a satisfacer un mismo interés general. Así las cosas, los convenios interadministrativos son acuerdos que permite la autonomía de la voluntad celebrados entre entidades estatales para el cumplimiento de fines que les son propios (fines estatales) y que no involucran una relación negocial fundada en un carácter patrimonial ni tampoco una contraposición de intereses.* *Lógicamente, en los convenios interadministrativos, es posible que cada entidad incurra en costos y gastos, y en ejecución de su propio presupuesto para cumplir sus funciones y los compromisos adquiridos para con la otra, razón por la cual bien pueden comprender la asunción de aportes económicos o financieros, pero sin que su objeto esencial lo constituyan prestaciones propias de los contratos interadministrativos, o el pago un precio o una remuneración por un servicio prestado o por un bien adquirido o por una obra realizada por una a favor de la otra, pues en tales eventos se estará en presencia de los denominados contratos interadministrativos.* *De otra parte, es preciso señalar que los convenios interadministrativos se someten a los principios constitucionales y legales de la actividad contractual del Estado (transparencia, planeación, buena fe, entre otros) y, obviamente, a los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 CP (moralidad, economía, celeridad, entre otros), en virtud del carácter vinculante de los mismos, dentro del contexto de un ánimo de cooperación que se refleja en el plano de igualdad o equivalencia en que se celebran y ejecutan, lo que significa ausencia de prerrogativas en favor de una parte a costa de la otra.* *Expuesto lo anterior es necesario ahora precisar que el convenio 2234 de 2020, celebrado entre el INVIAS y el municipio de Piedecuesta, buscar la satisfacción de los fines del Estado como lo son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, mediante la atención a las vías en el municipio de Piedecuesta, y que el mismo, de acuerdo a la legislación nacional, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes intervinientes con observancia de los principios de la función administrativa y la actividad contractual del estado.* *Las modificaciones propuestas al convenio 2234 de 2020, obedecen única y exclusivamente a viabilizar la consecución de los compromisos adquiridos por las partes suscribientes y en ningún momento contravienen los principios ya mencionados con anterioridad, lo que las hace jurídicamente viables".* Por lo anterior, la unidad ejecutora avala la modificación de las citadas cláusulas, la cual quedaría de la siguiente manera: **SE MODIFICA:** **PRIMERO:** la Cláusula Cuarta del Convenio 2234 de 2020, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, la cual queda así: **CLAUSULA CUARTA: PLAZO** - El plazo del presente convenio es hasta el 31 de diciembre de 2022. **SEGUNDO:** El numeral 6) (sexto) de la Cláusula Octava del Convenio 2234 de 2020, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, la cual queda así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO - "…6) Adelantar el proceso de contratación y celebrar el respectivo contrato, siguiendo el procedimiento de conformidad con los documentos suministrados por el INSTITUTO, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto Reglamentario 10823 de 2015 y Decreto 342 del 5 de marzo de 2019, a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades. El INVIAS a través de la unidad ejecutora vigilara que el municipio realice la incorporación de los recursos girados al presupuesto del municipio para la vigencia 2022. En ese estado de cosas, la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de modificación solicitada.
SUPERVISOR DE CONVENIO		EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
GESTOR DE PROYECTO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro.55 - GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1

OBRA___X__ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA_____ MODIFICACION __X___**
CONTRATO		**1037-2021**
OBJETO		Mantenimiento de la Troncal del Magdalena, tramo Puerto Salgar – Puerto Araujo en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander.
CONTRATISTA		CONSORCIO Y/ O UNION TEMPORAL UNION TEMPORAL HI 03 **INTEGRANTES**: INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. INTRAMAQ S.A.S. 85% HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S. 15%
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL: $15.897.127.733 ADICIÓN 1: $7.948.563.000 VALOR ACTUAL: $23.845.690.733 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 PRORROGA 2: SUSPENSIÓN :
FEB AVANCE 102ÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO**	44,6% (avance fisico) / 44,6% (avance financiero)
	EJECUTADO	52,8% (avance fisico) / 52,8% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Se adelantan recursos de la vigencia 2022 por valor de $1.001´555.945 para la vigencia 2021, con el fin de atender el sitio critico de Dos y Medio entre los PR91+0000 al PR93+0000 en la RN 4510 en la Vereda Dos y Medio del Municipio de Puerto Boyacá, tramo que presenta un alto deterioro a nivel superficial de la capa de rodadura por envejecimiento del concreto asfáltico, perdida de ligante, y falla de la estructura del pavimento, produciendo hundimientos en la vía, ondulaciones y desprendimiento de la carpeta asfáltica,

VIGENCIA	RECURSOS	PRESENTE SOLICITUD	RECURSOS ACTUALES
2021	$ 15.897.127.733,00	$ 1.001.555.945,34	$ 16.898.683.678,34
2022	$ 7.948.563.000,00	-$ 1.001.555.945,34	$ 6.947.007.054,66
TOTAL	**$ 23.845.690.733,00**		**$ 23.845.690.733,00**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		MODIFICAR el parágrafo de la Cláusula Segunda: Apropiación Presupuestal de la Adición Número Uno (01) y Prórroga Número Uno (01) de 2021 al Contrato 1037 de 2021, suscrita el 15 de diciembre de 2021, el cual para todos los efectos quedará así: "**PARÁGRAFO:** Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2- 2021-064694 de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0070 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUERTO SALGAR - PUERTO ARAUJO - LA LIZAMA - SAN ALBERTO - SAN ROQUE DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CÉSAR., recursos propios, con número de autorización SIIF Nación 155121 del 09 de diciembre de 2021, así: vigencia 2022: $7.948.563.000. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos por valor **de MIL UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.001.555.945,34) M/CTE** que se reducen de la vigencia 2022 en el Contrato 1037 de 2021 y se incorporan en la vigencia 2021 al mismo contrato, se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente documento no modifica el valor total del Contrato No. 1037 de 2021, no genera cambios en el plazo de ejecución del mismo, ni mayores costos durante su ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente modificación serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal."
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Analizadas la solicitud del Contratista, aprobación y concepto de la interventoría y aval del Supervisor de Contrato de Interventoría se considera que no hay disponibilidad de recursos suficientes en el contrato durante la presente vigencia, para atender el corredor, en especial las intervenciones necesarias en el sector del sitio critico de Dos y Medio entre los PR91+0000 al PR93+0000 en la RN 4510 en la Vereda Dos y Medio del Municipio de Puerto Boyacá, tramo que presenta un alto deterioro a nivel superficial de la capa de rodadura por envejecimiento del concreto asfáltico, perdida de ligante, y falla de la estructura del pavimento, produciendo hundimientos en la vía, ondulaciones y desprendimiento de la carpeta asfáltica, por lo expuesto se hace necesario adelantar recursos de la vigencia 2022 en la suma de $1.001´555.945 para inversión en el corredor que permita intervenir positivamente el corredor vial en los sitios.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Analizados la solicitud del contratista, concepto de la interventoría, Supervisor de Contrato de Interventoría y Gestor Técnico de Proyecto se hace necesario adelantar la vigencia por la suma de $1.001.555.945,34 con el fin de atender el sector de Dos y Medio entre el PR91+0000 al PR93+0000 en la RN 4510 con obras de mitigación a través de intervención superficial con actividades de tapahuecos, parcheo técnico, fresado asfaltico, cajeo y la reposición de mezcla asfáltica y la señalización correspondiente. Mediante MEMORANDO No DO-GPE 75992 del 12 de octubre de 2021, se realizó el trámite para obtener aprobación de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto del INVIAS del proyecto 2401-0600-070. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUERTO SALGAR - PUERTO ARAUJO – LA LIZAMA - SAN ALBERTO - SAN ROQUE DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR.
GESTOR DE PROYECTO		Humberto Echavarría Rojas. Resolución No. 1509 del 10 de Juno de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ana Isabel Vallejo Benavidez. Resolución No. 1371 del 27 de Mayo de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 56 – DIRECCIÓN TÉCNICA		
OBRA _____ INTERVENTORIA ____ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO __X___		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

SOLICITUD		**ADICION ____ PRORROGA ____ MODIFICACION __X___**
CONTRATO		1594-2021
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE CRÉDITO DE REDESCUENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL EN LAS ZONAS PRIORIZADAS QUE REQUIERA EL INVIAS.
CONTRATISTA		FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER
1) VALOR INICIAL **2) PLAZO INICIAL** **3) PLAZO ACTUAL}** **4) ORDEN DE INCIO**		1) VALOR INICIAL: $32.004.001,098 2) PLAZO INICIAL: 240 MESES 3) PLAZO ACTUAL: 240 MESES 4) ORDEN DE INICIO:11 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	NA
	EJECUTADO %	NA
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**Modificar el Parágrafo Primero de la Cláusula Cuarta del Contrato Interadministrativo No. 1594 de 2021, modificado mediante modificación no. 1 de 2021, y por la aclaración No. 1 de 2021, en el sentido de incluir los recursos provenientes de los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 253521 del 24 de diciembre de 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 253421 del 24 de diciembre de 2021**, la cual para todos sus efectos legales quedará así: "PARÁGRAFO PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en la Cláusula segunda del presente contrato a fin de que se adelante el proceso de contratación de obra, operación e interventoría para los proyectos definidos por el INVIAS que se ejecutarán mediante la transferencia a FINDETER de recursos propios y/o nación del INVIAS, así como las correspondientes vigencias futuras, Los recursos que serán transferidos por el INVIAS se comprometen en virtud del presente contrato con sujeción a los limites presupuestales derivados de las vigencias futuras autorizadas por el CONFIS. En consecuencia, los recursos destinados a la ejecución de los proyectos definidos por el INVIAS se transferirán con sujeción a limites presupuestales correspondientes. La transferencia de recursos provenientes de recursos nación o propios descritos en este parágrafo deberán transferirse a la cuenta bancaria que se presenta al Grupo de Tesorería del INSTITUTO de acuerdo con la siguiente información: banco BBVA COLOMBIA S.A, Cuenta de Ahorros N° 309-049088 denominada P.A FIDUPREVISORA S.A. FINDETER INVIAS 1594. Lo anterior conforme los siguientes documentos: Proyecto: GESTIÓN MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA VIGENCIA 2021. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 151521 del 5 de mayo de 2021, para el proyecto GESTIÓN MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA por valor de $25.913.170.100 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 151621 del 5 de mayo de 2021, para la INTERVENTORÍA A GESTION MANTTO VIAL INTEGRAL PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MANTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA. por un valor de $2.495.176.036. OBRA CDP No. 151521

VIGENCIA	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

2021	C-2401-0600-100-0-2401023-02	Nación	54	$ 715.578.051,00
2021	C-2401-0600-100-0-2401023-02	Propios	20	$ 1.876.923.129,00
2021	C-2401-0600-100-0-2401029-02	Nación	54	$ 701.887.630,00
2021	C-2401-0600-100-0-2401051-02	Nación	54	$ 130.268.724,00
2021	C-2401-0600-112-0-2401008-02	Propios	20	$ 2.431.303.665,00
2021	C-2401-0600-112-0-2401020-02	Propios	20	$ 7.162.068.698,00
2021	C-2401-0600-112-0-2401023-02	Propios	20	$ 1.218.417.347,00
2021	C-2401-0600-112-0-2401029-02	Propios	20	$ 1.576.936.688,00
2021	C-2401-0600-112-0-2401030-02	Propios	20	$ 626.570.728,00
2021	C-2401-0600-140-0-2401017-02	Propios	20	$ 7.156.913.660,00
2021	C-2401-0600-140-0-2401023-02	Propios	20	$ 1.355.301.780,00
2021	C-2401-0600-140-0-2401051-02	Propios	20	$ 961.000.000,00
TOTAL				$ 25.913.170.100,00

INTERVENTORÍA CDP No. 151621

VIGENCIA	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
2021	C-2401-0600-100-0-2401023-02	Nación	54	$ 46.923.129,00
2021	C-2401-0600-100-0-2401023-02	Propios	20	$ 123.076.871,00
2021	C-2401-0600-100-0-2401029-02	Nación	54	$ 125.342.466,00
2021	C-2401-0600-100-0-2401051-02	Nación	54	$ 30.000.000,00
2021	C-2401-0600-112-0-2401008-02	Propios	20	$ 239.046.653,00
2021	C-2401-0600-112-0-2401020-02	Propios	20	$ 756.359.591,00
2021	C-2401-0600-112-0-2401023-02	Propios	20	$ 129.294.023,00
2021	C-2401-0600-112-0-2401029-02	Propios	20	$ 122.993.738,00
2021	C-2401-0600-112-0-2401030-02	Propios	20	$ 60.869.632,00
2021	C-2401-0600-140-0-2401017-02	Propios	20	$ 647.483.465,00
2021	C-2401-0600-140-0-2401023-02	Propios	20	$ 111.539.703,00
2021	C-2401-0600-140-0-2401051-02	Propios	20	$ 102.246.765,00
TOTAL				$ 2.495.176.036,00

VIGENCIA FUTURA 2022

BPIN	PROG	SUBP	PROYECTO	RECURSO	AUTORIZACIÓN SIIF

20180110 0 0439	2401	0600	O112: CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RUMICHACA- PALMIRA- CERRITO- MEDELLÍN- SINCELEJO- BARRANQUILLA. TRONCAL DE OCCIDENTE. NARIÑO, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, RISARALDA, CALDAS, ANTIOQUIA, CÓRDOBA, SUCRE, BOLÍVAR, ATLÁNTICO	PROPIOS	27821 03/06/2021

- Oficio de vigencias futuras No. 2-2021-029308 del 3 de junio de 2021, con el cual se autorizan vigencias futuras del año 2022 para los proyectos GESTION MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA, por valor de $ 33.154.633.923. Con número de autorización SIIF Nación No. 27821 del 03 de Junio de 2021, recursos propios.

- Oficio de vigencias futuras No. 2-2021-029308 del 3 de junio de 2021, con el cual se autorizan vigencias futuras del año 2022 para los proyectos INTERVENTORIA A GESTION MANTTO VIAL INTEGRAL PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MANTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA por valor de $2.845.366.077. Con número de autorización SIIF Nación No. 27821 del 03 de Junio de 2021, recursos propios.

Proyecto: MANTENIMIENTO.VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA- ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA

VIGENCIA 2021.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116421 del 29 de marzo de 2021, para el proyecto . MANTENIMIENTO.VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA-ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA., por valor de $ 17.366.150.488

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102721 del 19 de marzo de 2021, para la INTERVENTORIA.PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA-ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA, por valor $ 2.634.022.826

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

OBRA: CDP No 116421

VIGENCIA	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
2021	C-2401-0600-138-0-2401023-02	Propios	20	$16.871.566.404,00
2021	C-2401-0600-138-0-2401060-02	Propios	20	$ 494.584.084,00
TOTAL				$17.366.150.488,00

INTERVENTORIA: CDP No 102721

VIGENCIA	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
2021	C-2401-0600-138-0-2401023-02	Propios	20	$ 2.634.022.826,00
TOTAL				$ 2.634.022.826,00

VIGENCIA FUTURA 2022.

BPIN	PROG	SUBP	PROYECTO	RECURSO	AUTORIZACIÓN SIIF
20180110 0 0481	2401	O600	O138: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE. NARIÑO, ANTIOQUIA, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, RISARALDA	PROPIO	25021 26/05/2021

- Oficio de vigencias futuras No. 2-2021-027296 del 26 de mayo de 2021, con el cual se autorizan vigencias futuras del año 2022 para los proyectos MANTENIMIENTO.VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA- ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA, por valor $ 25.171.713.704. Con número de autorización SIIF Nación No. 25021 del 26 de Mayo de 2021, recursos propios.

- Oficio de vigencias futuras N° 2-2021-027296 del 26 de mayo de 2021, con el cual se autorizan vigencias futuras del año 2022 para los proyectos INTERVENTORIA.PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA-ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA, por valor $4.828.112.982. Con número de autorización SIIF Nación No. 26021 del 26 de mayo de 2021, recursos propios"

Proyecto: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEREIRA - CERRITOS Y RETORNO SANTA ROSA DE LOS ACCESOS A PEREIRA. RISARALDA

VIGENCIA 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

	• Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 253521 del 24 de diciembre de 2021, para el proyecto - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEREIRA - CERRITOS Y RETORNO SANTA ROSA DE LOS ACCESOS A PEREIRA. RISARALDA, cuyo objeto es "SOL SGI CE OAP 241221 CON1594/2021 - PRESTAR EL SERVICIO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE CRÉDITO DE REDESCUENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO"por valor de $ 977.606.601,00 VIGENCIA | RUBRO | FUENTE | RECURSO | VALOR 2021 | C-2401-0600-140-0-2401008-02 | Propios | 20 | $ 977.606.601,00 TOTAL | $ 977.606.601,00 Proyecto: - ADMINISTRACIÓN, RECAUDO Y CONTROL DE LA TASA DE PEAJE. NACIONAL VIGENCIA 2021. • Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 253421 del 24 de diciembre de 2021, para el proyecto - ADMINISTRACIÓN, RECAUDO Y CONTROL DE LA TASA DE PEAJE. NACIONAL, cuyo objeto es "SOL DTE CE OAP 241221 PRESTAR EL SERVICIO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE CRÉDITO DE REDESCUENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA" por valor de 414.310.507,00 VIGENCIA | RUBRO | FUENTE | RECURSO | VALOR 2021 | C-2401-0600-79-0-2401033-02 | Nación | 20 | $ 414.310.507,00 TOTAL | $ 414.310.507,00
VALOR ADICION SOLICITADA	NA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	NA
CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	Se hace necesario modificar el parágrafo primero de la cláusula cuarta, modificado por la cláusula segunda de la modificación uno del contrato interadministrativo 1594 de 2021, en el sentido de incluir la transferencia de los recursos para atender la Gestión Predial del proyecto GESTIÓN MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA, INCLUIDO EL MANTENIMIENTOD E LA VIA PEREIRA CERRITOS y para para adelantar los contratos requeridos para el seguimiento y control de las actividades de asistencia técnica en desarrollo del programa vías del Saman, para todos los contratos de Construcción, mejoramiento, mantenimiento de los proyectos que se financian con los recursos provenientes del Pejae cerritos II
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que dentro del alcance del Contrato interadministrativo 1594 de 2021, se encuentra desarrollar las actividades de gestión vial integral y mantenimiento de la CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA, que en el marco de la estructuración del proyecto se evidencia la necesidad de adelantar actividades de gestión predial, para el correcto cumplimiento del alcance del proyecto, que en el mismo sentido, dado que los recursos que financian el programa provienen del recaudo PEAJE CERRITOS II, es necesario adelantar actividades de segulmiento y control de los contratos que se financiaran con los recaudos de Peajes para asegurar la operatividad y oportunidad de las actividades relacionadas con el convenio firmado por INVIAS y Findeter "Vías del Samán", recursos que contribuirán a agilizar los procesos de operatividad de los corredores y peajes incluidos en el programa que adelantará FINDETER.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

SUPERVISOR DE CONTRATO		GUILLERMO TORO ACUÑA – RESOLUCIÓN GENERAL No. 08121 DE 2018.
GESTOR DE PROYECTO		MARIO DUQUE RAMÍREZ – Oficio No. DT 57882 del 13 de Octubre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro. 57 **GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS GRUPO 2**		
OBRA__X_ INTERVENTORIA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION_X____ PRORROGA_____ MODIFICACION __X___**
CONTRATO		**976-2021**
OBJETO		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN"
CONTRATISTA		CONSORCIO DSC INTEGRADO POR: -REDES Y EDIFICACIONES R&E S.A – Participación 40% - NIT. 830.003.733-5 -CONSTRUCTORA LHS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CONSTRUCTORA LHS S.A.S - Participación 1% - NIT.900.042.741-4 -SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SONACOL S.A.S. – Participación 59% - NIT. 830.129.289-8
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $179.689.019.569,00 4. VALOR ACTUAL: $179.689.019.569,00 5. PLAZO INICIAL: 114 MESES. FECHA DE INICIO: 29 DE JUNIO DE 2021 FECHA FINAL: 31 DE AGOSTO DE 2030 6. PLAZO ACTUAL: 114 MESES
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.13% (avance fisico) / 0.13% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.42% (avance fisico) / 0.44% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		De acuerdo con la solicitud del contratista y el aval de la interventoría, se requiere **MODIFICAR** el parágrafo segundo de la Cláusula séptima del contrato, el cual para todos los efectos quedará así: "***PARÁGRAFO SEGUNDO***: *Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio 5.2.0.1 Referencia No. 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 126 denominado CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA CALAMAR - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LOS ACCESOS A MITÚ. DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11621 del 27 de abril de 2021, así:*

VIGENCIA CONTRATO 976 -2021	*VALOR VIGENCIA REDISTRIBUIDA*
2021	*$ 10.641.400.521,00*
2022	*$ 17.904.761.905,00*
2023	*$ 8.952.380.952,00*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

		2024	*$ 8.952.380.952,00*	
		2025	*$ 8.952.380.952,00*	
		2026	*$ 17.904.761.905,00*	
		2027	*$ 23.276.190.476,00*	
		2028	*$ 8.952.380.952,00*	
		2029	*$ 30.438.095.238,00*	
		2030	*$ 43.714.285.716,00*	
		TOTAL	*$ 179.689.019.569,00*	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A			

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO

Que mediante el oficio 2021222-CDSC-EX238 el contratista solicita una redistribución de vigencias del año 2030 al 2021 por valor de $10.000.000.000 de contrato 976-2021, y que según el oficio 056-1-22A-2021 la interventoría Consorcio ECOVISIÓN-190, avala la solicitud del contratista, según los siguientes argumentos:

Dar cumplimiento en lo establecido en el anexo 1 "ANEXO TECNICO, donde establece: **Numeral 3.1. Requerimientos especiales**

"(…)*El Contratista se obliga a adelantar las actividades de construcción de las estructuras definidas dentro del alcance del presente contrato, en una longitud de por lo menos* ***3.0 kilómetros****, incluyendo todos sus elementos constitutivos, en el sector previamente autorizado por INVIAS… asi mismo, se debera garantizar la continuidad en el desarrollo de las obras y un constante flujo de inversiones, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales anuales para el proyecto (…)".*

(…) En el evento en que sea necesario realizar la Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/u Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados, el Contratista en conjunto con la Interventoría y con la aprobación del Supervisor del Instituto, podrán adelantar la ejecución y liberación parcial de estudios y diseños en tramos continuos no menores a ***5.0 kilómetros****, con el fin de asegurar el inicio en la ejecución de obras fisicas en el menor tiempo posible, lo anterior sin perjuicio del cumplimiento en los plazos máximos establecidos para efectos de intervenciones sobre los estudios y diseños existentes y que se establecen en el Pliego de Condiciones y/o en el presente anexo y el cumplimiento de la inversión de las vigencias presupuestales (…)".*

El gestor de proyecto recomienda la aprobación de la redistribución de vigencias por valor de **$10.000.000.000** del año 2030 al 2021, teniendo en cuenta que la vigencia del 2021 es de $ 641.400.520. Esta redistribución de recursos garantizaría la meta física de 10 km al mes de diciembre del 2022, donde mejoraría la movilidad en este sector y avanzar con el programa vía para la legalidad, reactivación económica.

Relaciono el cuadro de valor vigencia contractual y valor vigencia de redistribución :

VIGENCIA CONTRATO 976-2021	VALOR VIGENCIA CONTRACTUAL	VALOR VIGENCIA REDISTRIBUÍDA
2021	$ 641.400.521,00	$ 10.641.400.521,00
2022	$ 17.904.761.905,00	$ 17.904.761.905,00
2023	$ 8.952.380.952,00	$ 8.952.380.952,00
2024	$ 8.952.380.952,00	$ 8.952.380.952,00
2025	$ 8.952.380.952,00	$ 8.952.380.952,00
2026	$ 17.904.761.905,00	$ 17.904.761.905,00
2027	$ 23.276.190.476,00	$ 23.276.190.476,00
2028	$ 8.952.380.952,00	$ 8.952.380.952,00
2029	$ 30.438.095.238,00	$ 30.438.095.238,00
2030	$ 53.714.285.716,00	$ 43.714.285.716,00
TOTAL	**$ 179.689.019.569,00**	**$ 179.689.019.569,00**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La unidad ejecutora aprueba la solicitud de redistribuir $10.000.000.000 del año 2030 al 2021 del contrato 976-2021 para para pavimentar del km de 10 km al mes de diciembre del 2022, desde el km 45+300 al km 35+300 dando cumplimiento a lo establecido en el pliego y anexo técnico. Adicionalmente, en razón a lo anterior se considera que el **parágrafo segundo de la cláusula séptima se debe modificar** de la siguiente manera: PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio 5.2.0.1 Referencia No. 2- 2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 126 denominado CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA CALAMAR - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LOS ACCESOS A MITÚ. DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11621 del 27 de abril de 2021, así:

VIGENCIA CONTRATO	VALOR VIGENCIA
2021	$ 10.641.400.521,00
2022	$ 17.904.761.905,00
2023	$ 8.952.380.952,00
2024	$ 8.952.380.952,00
2025	$ 8.952.380.952,00
2026	$ 17.904.761.905,00
2027	$ 23.276.190.476,00
2028	$ 8.952.380.952,00
2029	$ 30.438.095.238,00
2030	$ 43.714.285.716,00
TOTAL	$ 179.689.019.569,00

GESTOR DE PROYECTO		ANDRES RICARDO TOVAR SEGÚN OFICIO No 68279 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ORLANDO ORTIZ GOMEZ SEGÚN RESOLUCION No 4996 DEL 09 DE JUNIO DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

   - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
   - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
16	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2021		

- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 15 de 2021, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- *En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración y como miembro permanente del Comité, a continuación, emito concepto favorable a los casos restantes presentados en la sesión 16 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

  Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

  Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

En mi calidad de Director de Ejecución y Operación, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 16 del comité de contratación extraordinario, de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por las unidades ejecutoras en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Con referencia a los casos Nos. 20,27,28 y 29 a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, se solicita al Subdirector que se adopten las medidas que se requieran para la oportuna y rigurosa vigilancia, control y seguimiento de los contratos, con el fin de garantizar la debida ejecución de las obras, así como para que se adopten las acciones tendientes a solucionar los atrasos que estén presentando, velando porque las obligaciones de los contratistas en todas las etapas contractuales, se cumplan de manera estricta, con eficiencia y veracidad en la información, y porque la facturación de los mismos esté acorde a la programación y ejecución de recursos, atendiendo los fines esenciales del Estado, mitigando con ello la afectación de recursos públicos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Finalmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

- *Emito votos favorables a los casos presentados por la SMFF.* ***ROGER RODRIGUEZ MORENO, SUBDIRECTOR MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO***
- *Se emite vota favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales.* ***RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES***
- *se imparte visto bueno a los casos Nos. 55 y 57, que corresponde a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales.* ***RICARDO BÁEZ GARCÍA SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES***

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	27	12	2021		

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
CATALINA TELLEZ POSADA	Catalina Tellez P. Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS